

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

**LA MUERTE DE DIGNA OCHOA: DEL HOMICIDIO AL SUICIDIO.
MANEJO INFORMATIVO DEL CASO EN DOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN ESCRITA**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRA EN
POLÍTICA CRIMINAL
PRESENTA:

GRACIELA ORNELAS PRADO

DIRECTORA DE TESIS: MTRA. HERMELINDA OSORIO CARRANZA

2007



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A Manuel, porque desde que te arrullé
en mis brazos me siento la mamá más
afortunada y completa de esta tierra

A mis padres, porque sin su
amor, apoyo y sabios consejos,
mi vida sería diferente

A mis hermanos Paquito, Ceci, Male, Héctor, Lalo y Laura,
porque su cariño, comprensión, ayuda y solidaridad han logrado
que los lazos de nuestra familia sean indestructibles

Gracias a todos ustedes por el amor que me han brindado

INDICE

INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO 1. EL PODER DE LA PRENSA Y EL DISCURSO POLÍTICO	1
1.1 La prensa escrita	2
1.1.1 Antecedentes y situación actual	4
1.1.2 El poder de la prensa como actor político	7
1.2 Trascendencia e impacto ideológico del editorial.....	10
1.2.1 Concepto de editorial	10
1.2.2 Su trascendencia e impacto ideológico	12
1.3 Teoría del análisis del discurso	14
1.3.1 El discurso y sus implicaciones políticas.....	15
1.3.2 Modelos de análisis del discurso.....	21
1.3.2.1 Análisis de contenido	21
1.3.2.2 Análisis crítico del discurso	23
CAPÍTULO 2. LA VIDA DE DIGNA OCHOA, LOS CASOS QUE DEFENDÍA Y EL DÍA DE SU MUERTE	29
2.1 Aspectos biográficos	30
2.1.1 Orígenes de Digna Ochoa y su contexto familiar y social..	30
2.1.2 Su juventud y actividad religiosa	31
2.1.3 Su madurez e incursión en la abogacía	32
2.2 Los casos que defendía	34
2.2.1 Explosión de las instalaciones de Anaversa	37
2.2.2 Detención del General José Francisco Gallardo	38
2.2.3 Ejecuciones extrajudiciales en Morelia, Chiapas.....	39
2.2.4 Detenciones ilegales de presuntos zapatistas	39
2.2.5 Matanza en Aguas Blancas, Guerrero	40
2.2.6 Matanza de 45 indígenas en Acteal, Chiapas	41
2.2.7 Ejecuciones extrajudiciales en El Bosque, Chiapas	42
2.2.8 Matanza en El Charco, Guerrero.....	43
2.2.9 Detención ilegal de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera	44
2.2.10 Detención de activistas de la UNAM	45
2.2.11 Detención de presuntos militantes de las FARP y de los hermanos Cerezo Contreras	45
2.3 Amenazas contra defensores de derechos humanos y la muerte de Digna Ochoa	47

CAPÍTULO 3. IMPORTANCIA DE LA CRIMINALÍSTICA EN LOS DICTÁMENES OFICIALES Y DE ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS E INDEPENDIENTES SOBRE LAS CAUSAS DE LA MUERTE DE DIGNA OCHOA	51
3.1. Las primeras diligencias ministeriales y las posturas del homicidio y del suicidio	52
3.1.1 Estudios clínicos y de criminalística	53
3.1.2 La determinación técnico-científica del homicidio	58
3.1.3 La determinación técnico-científica del suicidio	63
3.2. Postura de organismos de derechos humanos	79
3.2.1 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.....	79
3.2.2 Corte Interamericana de Derechos Humanos	82
3.2.3 Comisión Interamericana de Derechos Humanos	84
3.2.4 Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez	87
3.3 La lucha de la coadyuvancia y la reapertura del caso	89
3.3.1 Los peritajes y amparos de la familia de Digna Ochoa	90
3.3.2 Intervención del Tribunal Colegiado para reabrir la investigación.....	92
CAPÍTULO 4. ANTECEDENTES Y LÍNEA EDITORIAL DE LOS PERIÓDICOS EL UNIVERSAL Y LA JORNADA	95
4.1 El Universal	96
4.1.1 Antecedentes y situación actual.....	96
4.1.2 Línea editorial.....	100
4.2 La Jornada	102
4.2.1 Antecedentes y situación actual.....	102
4.2.2 Línea editorial	104
CAPÍTULO 5.- ANÁLISIS DEL DISCURSO EN EL MANEJO INFORMATIVO DE LA MUERTE DE DIGNA OCHOA EN LOS PERIÓDICOS EL UNIVERSAL Y LA JORNADA	109
5.1 Los editoriales objeto de la muestra	110
5.2 El modelo del análisis del discurso de Teun Van Dijk	110
5.2.1 Temas globales del discurso	112
5.2.2 Formas globales del discurso.....	114
5.3 Categorías de Análisis	115
5.4 Análisis del discurso editorial de los diarios <i>La Jornada</i> y <i>El Universal</i>	129
5.4.1 Análisis del discurso editorial de <i>La Jornada</i> a través de sus estructuras semánticas y sintácticas	130
5.4.2 Análisis del discurso editorial de <i>El Universal</i> a través de sus estructuras semánticas y sintácticas	136
5.4.3 Análisis comparativo de las estructuras semánticas y sintácticas de <i>La Jornada</i> y <i>El Universal</i>	141

CONCLUSIONES	145
FUENTES DE CONSULTA.....	152
ANEXO: Editoriales de <i>El Universal</i> y <i>La Jornada</i>	159

INTRODUCCIÓN

Faltaban pocas horas para el ocaso del 19 de octubre de 2001, cuando la sociedad mexicana se conmocionó con la noticia del fallecimiento de Digna Ochoa, abogada reconocida por la actividad profesional que desarrollaba en la defensa de los derechos humanos. Al filo de las 19:00 horas, su cuerpo fue encontrado sin vida con dos impactos de bala y un golpe en la cabeza, en la calle de Zacatecas No. 31, en la colonia Roma de la ciudad de México.

El hecho fue difundido rápidamente por los medios de comunicación nacionales y extranjeros y fluyeron de inmediato las reacciones de condena de distintos sectores de la sociedad, en virtud de que el tipo de trabajo que desempeñaba Digna Ochoa contribuyó a que este caso adquiriera tintes políticos.

Los principales diarios del país dieron amplia cobertura informativa del acontecimiento: difundieron las versiones de las autoridades, los testimonios de la gente cercana a Digna Ochoa y también los de sus familiares, quienes coincidían en que la abogada había sido asesinada.

La violencia en este caso puso nuevamente en evidencia fallas en el sistema de procuración de justicia, la sistemática violación a los derechos humanos, la persistencia de la impunidad y el incumplimiento de la obligación del Estado de ofrecer seguridad a la ciudadanía, en momentos en que iniciaba una nueva etapa en la vida política de México con la llegada del Partido Acción Nacional al frente del poder ejecutivo, con la que se esperaba el tan anhelado cambio a favor de la democracia, después de más de 70 años que el país fue gobernado por el Partido Revolucionario Institucional.

En este contexto, nos propusimos en el presente trabajo analizar el desempeño de la prensa escrita en la muerte de Digna Ochoa, pues se trata de un hecho polémico y controvertido cuyas causas hasta la fecha no han sido

totalmente esclarecidas, pues aunque en un principio se asumió que se trató de un homicidio y luego surgió la versión oficial de que la litigante se quitó la vida, el caso se reabrió para continuar con las indagatorias por la presunción pericial de que la abogada fue asesinada, es decir, víctima de un delito.

Por lo tanto, este hecho es materia de la Criminología, porque esta ciencia se ocupa del estudio del delito en sus diferentes formas de aparición, investigando sus causas, su significación en la vida de la sociedad y del individuo; estudia asimismo la personalidad del delincuente, sus características físicas y psíquicas, su desarrollo y sus posibilidades de tratamiento y se auxilia para ello de los diversos métodos de las ciencias naturales y sociales.

Consecuentemente, la Criminología estudia también la prevención del delito a través de la política criminal, entendida ésta como la forma en que la colectividad reacciona organizadamente frente a las acciones delictuosas que amenazan su cohesión o su desarrollo armónico. Por ello la política criminal es considerada como una disciplina o método de observación de la reacción anticriminal y como una estrategia de lucha contra la delincuencia, elaborada a partir de los datos y enseñanzas aportados por la observación objetiva.

La comunicación de masas juega un papel relevante en el manejo de estos temas, pues desde principios de la década pasada y hasta la fecha, el delito, la violencia y el temor han formado parte de la agenda pública de la prensa, la radio y la televisión, cuya tarea no sólo es dar a conocer a la sociedad los sucesos relevantes del entorno, sino también analizarlos, interpretarlos y valorarlos con el objetivo de orientar la opinión del público.

Estas funciones han permitido a los medios de comunicación en su conjunto erigirse en un poder real que influye en la toma de decisiones de las más altas esferas del poder político, de tal suerte que han sido considerados instrumentos de control social, pues quizá son el vehículo más eficaz para explicar y dar

significación a los hechos sociales de manera más analítica y con mayor profundidad, de tal suerte que sus contenidos orientan la forma en que los miembros de una sociedad debemos interpretar los hechos.

Como apuntaba Habermas, el ejercicio del poder “necesita del control permanente de la opinión pública”¹, y éste sólo puede ser posible con la ayuda de los medios masivos de comunicación por el alcance que tienen ante millones de personas gracias a su infraestructura tecnológica. De ahí que han sido considerados eficientes instrumentos de control social del Estado.

Augusto Sánchez Sandoval define al control social como el resultado de las estrategias que han permitido que el poder logre de los dominados la obediencia y el consenso, para la permanencia de su proyecto hegemónico.²

Ernesto López Portillo parte de que la comunicación es un principio de control social, porque éste se encuentra en el universo de significados generales de una sociedad, lo cual es posible gracias al lenguaje común, que a su vez, posibilita la integración social.

Las palabras y las imágenes proponen una lectura de la realidad y, en la medida en que logran aportar a la modelación del discurso hegemónico, alcanzan su más importante efecto: cohesionan a la sociedad en torno de significados aceptados por la persona promedio. Detrás de la comunicación hay un proceso de socialización de significados, y en esa medida, de cohesión social. Es dable, por lo tanto, proponer como hipótesis que los medios hacen aportes relevantes a la manera como la colectividad significa su propia seguridad o inseguridad.³

¹ HABERMAS, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 1981, p. 133

² SÁNCHEZ, Sandoval Augusto, *Sistemas ideológicos y control social*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2005, p.p. 3-27.

³ LARA Klahr Marco y López Portillo Vargas Ernesto, *Violencia y Medios*, México, incide y CIDE, 2004, p.27

Por todo lo anterior, en el presente trabajo nos planteamos los siguientes objetivos:

a) General: analizar de qué manera reaccionaron ante la muerte de Digna Ochoa los diarios de circulación nacional *La Jornada* y *El Universal* –los cuales son representativos de la prensa escrita, el primero porque es considerado un diario con tendencia de izquierda y el segundo porque se le reconoce como un periódico plural—, para identificar cuáles fueron las formas de expresión discursiva que adoptaron para dar a conocer sus posturas sobre el caso.

b) Específicos:

1. Examinar el desarrollo político de la prensa escrita y la función del editorial, así como determinar el modelo de análisis del discurso que puede ser utilizado para desentrañar los sentidos expresos e implícitos de la comunicación periodística.
2. Describir la trayectoria personal y profesional de Digna Ochoa, luchadora por los derechos humanos, así como la serie de amenazas de que fue objeto hasta el día de su muerte.
3. Analizar las circunstancias en las que se produjo el deceso de la abogada, los procedimientos periciales que se ejecutaron al respecto y las posturas de la familia de la litigante y de organismos de derechos humanos sobre los resultados de las pesquisas.
4. Describir los antecedentes y evolución de los medios escritos analizados e identificar su actual línea editorial.
5. Aplicar el método de análisis del discurso de Teun Van Dijk, el cual nos permitirá conocer la postura de los periódicos objeto de este estudio sobre el caso Digna Ochoa

Asimismo, las interrogantes que nos propusimos contestar con este trabajo son las siguientes:

1. ¿*El Universal* y *La Jornada* dedicaron pocos espacios a emitir su opinión sobre el caso Digna Ochoa?
2. ¿*El Universal* y *La Jornada* adoptaron una postura imparcial frente el caso y se limitaron a señalar que hay puntos oscuros en la investigación?
3. ¿*La Jornada* y *El Universal* apoyan la tesis del asesinato y exigen que se reabra el caso y se castigue a los responsables?
4. ¿*El Universal* y *La Jornada* cuestionaron el sistema de justicia que impera en México y la transición democrática?
5. ¿*El Universal* y *La Jornada* dan por hecho que en México se carece de un estado de Derecho y se violan los derechos humanos?

Para el logro de lo anterior, en el primer capítulo nos referimos al rol que desempeña la prensa escrita como actor político, partiendo de la base de que la información que publican los medios impresos no sólo es para que el público al que se dirige se entere de lo que sucede en el entorno, sino que a través de sus géneros de opinión como el editorial ofrecen a los lectores juicios y opiniones de dichos sucesos para que el público reciba y perciba la realidad como se la presentan dichos medios.

Consecuentemente, en este apartado hablamos del editorial, en virtud de que su formato y estructura permite a los medios emitir comentarios y evaluaciones sobre ciertos acontecimientos que considera trascendentes, confiriéndoles por ese hecho una importancia de carácter político.

Asimismo, describimos la importancia del discurso y algunos métodos de análisis que son empleados para descubrir sus sentidos expresos y ocultos, poniendo especial énfasis en la metodología propuesta por el teórico estructuralista Teun Van Dijk.

En el segundo capítulo abordamos la vida personal y profesional de Digna Ochoa, en un esfuerzo por conocer un poco más de cerca al personaje objeto de nuestra investigación, pues su entorno privado y su actividad laboral en la defensa legal de casos involucrados con la violación a los derechos humanos, fueron directamente vinculados con las circunstancias en las que se produjo su muerte. Por ello aportamos algunos datos sobre su origen, su familia, su etapa estudiantil, su trayectoria como abogada de presos políticos, su vocación religiosa y las amenazas de las que fue objeto desde 1995 hasta que fue encontrada sin vida en su oficina.

En el capítulo siguiente hacemos un recuento de las investigaciones que encabezaron las autoridades ministeriales y las conclusiones a las que llegaron sobre la muerte de Digna Ochoa, basadas en estudios clínicos y de criminalística. Asimismo, describimos las posturas de organismos de derechos humanos nacionales e internacionales ante los resultados oficiales de las pesquisas, y también la lucha legal que ha sostenido la familia de la abogada en su afán de probar que la abogada fue asesinada.

En el capítulo cuatro hacemos una breve semblanza de los diarios estudiados, para conocer su nacimiento, su desarrollo y su línea editorial, a fin de poder entender sus formas de expresión con relación a la muerte de Digna Ochoa.

En el capítulo cinco procedimos a realizar el análisis discursivo de los editoriales que publicaron los periódicos *La Jornada* y *El Universal* sobre este caso, tomando como base el modelo propuesto por Teun Van Dijk, a fin de detectar las formas de expresión escrita que utilizaron para fijar su postura, pues estamos convencidos de la importancia de estudiar los mensajes de los medios impresos, porque en ellos subyacen estructuras e ideologías que condicionan de alguna manera a los lectores, al provocar el desarrollo de ciertos marcos interpretativos y orientar la comprensión, el debate y la significación de los hechos.

Van Dijk sostiene que al analizar discursivamente un texto, es necesario hacer una distinción entre el texto mismo y su contexto, pues este autor parte del supuesto de que los sujetos sociales más poderosos pueden controlar el discurso seleccionando el lugar, los participantes, las audiencias, los actos de habla, el tiempo, los temas, el género, los estilos y los niveles del discurso escrito o hablado, entre otros factores.

Cabe aclarar que para la consecución del objetivo general planteado en este trabajo pondremos énfasis en el nivel textual a fin de establecer mayor especificidad en el análisis, sin pretender dejar de lado la importancia del estudio del contexto, pues como se verá en el desarrollo de este trabajo, la referencia de quiénes participan en el discurso y el cómo, dónde y en qué circunstancias se produce, es fundamental para entenderlo de manera integral.

Finalmente quisiéramos señalar que nos enfrentamos con un caso de marcados tintes políticos que ha generado gran controversia y hermetismo por el tipo de actividad que realizaba Digna Ochoa en la defensa de los derechos humanos, motivo por el cual nos fue imposible acceder a las fuentes legales y entrevistar a las autoridades encargadas de las investigaciones.

De hecho, intentamos hablar con el maestro Bernardo Batiz, exprocurador general de justicia del Distrito Federal (PGJDF), pero la respuesta de su oficina de Comunicación Social a nuestra petición siempre fue negativa. Asimismo, solicitamos información a través de la Unidad de Transparencia de la PGJDF, pero nos la negaron anteponiendo el criterio de la discrecionalidad en asuntos de carácter delicado, como el caso de Digna Ochoa.

Cabe mencionar también que la familia de la litigante ha cambiado de abogado por lo menos en tres ocasiones, lo que nos impidió obtener información de carácter jurídico que nos permitiera documentar de mejor manera este trabajo.

Por otra parte, tenemos conocimiento de que sólo se ha escrito un libro sobre el asunto de Digna Ochoa: la obra en inglés de la periodista canadiense Linda Diebel titulada *Traicionada: el asesinato de Digna Ochoa*, editado en Montreal. Por este motivo, nos atuvimos a las fuentes que han documentado públicamente información relacionada con este caso, como son los diarios que le han dado cobertura, las versiones de las dependencias gubernamentales involucradas en el asunto dadas a conocer a través de boletines y comunicados oficiales, informes de algunos organismos de derechos humanos nacionales e internacionales y algunas páginas de internet de grupos que simpatizaron con la causa de la litigante que subieron a la red valiosa información que tenían en su poder.

CAPÍTULO 1. EL PODER DE LA PRENSA Y EL DISCURSO POLÍTICO

CAPÍTULO 1. EL PODER DE LA PRENSA Y EL DISCURSO POLÍTICO

1.1 La prensa escrita

En la sociedad contemporánea, el periodismo es una actividad que tiene por objetivo comunicar a las personas de lo que ocurre en su entorno más próximo y en el mundo, pero va más allá, en virtud de que siempre habrá una intencionalidad de los medios de comunicación por orientar los contenidos que transmite en determinado sentido, para afectar e influir en sus destinatarios.

La información que es transmitida a las grandes audiencias a través de la prensa ha jugado un papel decisivo en la toma de decisiones en las altas esferas del poder y también en los lectores. Camilo Taufic señala que "...podemos ser dirigidos por la prensa sin advertirlo, y no existe en ningún diario la información por la información; se informa para orientar en determinado sentido a las distintas clases y capas de la sociedad, y con el propósito de que esa orientación llegue a expresarse en acciones determinadas".¹

En otras palabras, los medios aportan una reflexión respecto del hecho publicitado, es decir "aparece un discurso reflexivo -en el sentido gramatical del término- sobre el discurso tradicional. De alguna forma hay una especie de pliegue racional: se contemplan los sucesos y se analizan. Fruto de la dinámica de los acontecimientos, de la utilización partidista o de las prelações públicas de las propias instituciones".²

Hay otros autores que coinciden en que la prensa es una herramienta del poder político en donde opera; Héctor Borrat³ se refiere concretamente a la prensa

¹ TAUFIC, Camilo. *Periodismo y lucha de clases*, Editorial Nueva Imagen, México, 1985, p. 11

² Cfr. ORIOL, Costa Badia, Pere, et al, *Del orden público a la seguridad ciudadana*, Informe del Grupo de Trabajo sobre Prensa y Medios de Comunicación, Ayuntamiento de Barcelona, Comisión Técnica de Seguridad Urbana, España, 1989, p. 20

³ BORRAT, Héctor. *El periódico, actor político*, Editorial Gustavo Gili, S.A., Barcelona, 1989, p.11

escrita, y en particular a los periódicos independientes, cuyo desenvolvimiento histórico en los Estados occidentales los ha convertido en actores políticos de existencia necesaria en todo sistema democrático.

En este mismo tenor, se refiere al periodismo político y señala que éste

“...ocupa los escenarios frontales y permanentes de la información (secciones de información exterior, nacional, regional, local) y proporciona gran parte de los temas de opinión. Pero no agota por sí solo las actuaciones políticas del periódico. Éstas pueden realizarse en todos y cada uno de los escenarios disponibles en la superficie redaccional e incluso en la superficie publicitaria. Cuando se realizan fuera de los escenarios del periodismo político, no tienen un lugar fijo; irrumpen, se mantienen o desaparecen según las necesidades de cada caso”.⁴

Para fines de este trabajo entenderemos por prensa escrita un instrumento de poder político que consiste en toda aquella información publicada a través de los periódicos, revistas, boletines y otros medios impresos, con el propósito de que sea leída por el público al que se dirige.

Asimismo, consideraremos la definición de Daniel Montero Zendejas quien señala que el poder es un elemento que se encuentra presente en una amplia red de relaciones de todo tipo, y que tiene como característica principal "la existencia de un sujeto activo que instrumenta la voluntad de otro pasivo, en virtud del cual el primero manda y el segundo obedece. Para que esta relación se realice, se necesita que ambos sujetos sean racionales, pues de esa forma serán capaces de definir una voluntad que motive a la obediencia y que *en ella misma* se consienta".⁵

En esta definición, el sujeto activo es entendido como el ente racional que al disponer de una situación privilegiada dentro de un equilibrio desigual de recursos

⁴ *Ibidem*, p. 10

⁵ MONTERO ZENDEJAS, Daniel. *Derecho Político Mexicano*, Editorial Trillas, México, 1991, p. 36

de poder, está en condiciones de influir la voluntad de otro sujeto, induciendo en éste un tipo de conducta que beneficia sus intereses y valores; el sujeto pasivo, entendido como el ente racional que recibe la acción del poder del sujeto activo y que al percibir como real lo que es verdadero o aparente, en su posición no privilegiada de desequilibrio en recursos de poder, siente que su voluntad está obligada a obedecer el mandato del sujeto activo.

En este tenor, la prensa, como instrumento de poder político, juega el rol de sujeto activo, si partimos del hecho de que cuenta con la infraestructura tecnológica y humana para decidir –con toda intencionalidad– los contenidos y la orientación de los mismos que habrán de hacerse públicos para llegar a los lectores, mientras que éstos o el público en general, desempeñaría el papel de sujeto pasivo porque corre el riesgo de recibir y percibir la información tal y como le es proporcionada, y actuar en consecuencia, a menos que su bagaje cultural le permita asumir una actitud crítica frente a la misma.

1.1.1 Antecedentes y situación actual

Desde el descubrimiento de la imprenta, y con ella la aparición de la prensa escrita, los periódicos y revistas han representado un poder real en el espectro político.

En México esta situación no fue la excepción, pues incluso antes del nacimiento de los regímenes priístas y hasta fines de los años noventas, el sistema político y la prensa sostuvieron una estrecha relación de poder, en la cual los medios de comunicación impresos y electrónicos orientaban sus políticas editoriales a satisfacer los requerimientos del poder público a cambio de innumerables favores.

Lo que publicaban los diarios mexicanos estaba supeditado a los dictados del poder del gobierno, de tal suerte que sólo publicaban información que beneficiaba la imagen de las instituciones, el gobierno y la figura presidencial, al mismo tiempo que operaba en ellos una especie de autocensura que les impedía cuestionar y mucho menos criticar y poner en entredicho el actuar del gobierno. Todo ello resumía el papel de la prensa a un solo propósito: servir a los políticos como medio propagandístico, privilegiando la información oficial, para mantener el sistema político y obtener beneficios económicos.

José Carreño Carlón resume claramente cómo se daba el vínculo prensa-gobierno, en lo que él llama el modelo estructural de relación subordinada de los medios al poder público en México del siglo XX, que se caracterizaba por:

- a) La intervención gubernamental en la propiedad y el control de los medios;
- b) Un marco jurídico obsoleto que propicia toda una serie de irregularidades y actos discrecionales que beneficia solamente a los gobiernos y empresarios de la comunicación;
- c) Un modelo económico proteccionista, vigente desde los años veintes hasta la primera mitad de los ochentas, que al ser aplicado a las empresas mediáticas con las características de discrecionalidad propias de innumerables vacíos legales, generó relaciones de corrupción, dependencia y subordinación del Estado con empresarios y profesionales de la información.⁶

Bajo este modelo, el sistema político que imperó a lo largo de más de setenta años controló a la prensa a través de la censura, del suministro de papel, de asignación discrecional de publicidad estatal; de fomentar la corrupción en los periodistas, y de otorgar concesiones, apoyos materiales y estímulos de todo orden, dejando en segundo término al mercado de lectores, audiencias y anunciantes.

⁶ CARREÑO CARLÓN, José. "Cien años de subordinación. Un modelo histórico de la relación entre prensa y poder en México en el siglo XX". Ponencia presentada en el *Simposium Republic in Print: Mexican Journalism in Sociological and Historical Perspective*, el 12 y 13 de noviembre de 1999, en el *Mexican Studies Program-University of Chicago, Franke Institute for the Humanities*.

Sin embargo, a partir de la década de los setentas, factores de diverso orden fueron contribuyendo paulatinamente a transformar radicalmente el escenario de los medios de comunicación y en particular de la prensa escrita.

A finales del sexenio del presidente Luis Echeverría Álvarez, en 1976, Julio Sherer García, director del periódico *Excelsior* y su más cercano grupo de colaboradores fueron obligados a dejar el diario porque su postura frente al conflicto estudiantil de 1968 incomodó al gobierno en turno, lo mismo que su política editorial que, a decir de Rafael Rodríguez Castañeda⁷ "exhibía a funcionarios e instituciones gubernamentales lo mismo que a empresarios y personajes de la iniciativa privada".

En 1972 el ejercicio de esa libertad de prensa le trajo a *Excelsior* un boicot publicitario por parte de los empresarios mexicanos y, cuatro años después, la salida de su Director General. Este acontecimiento dio origen a un periodismo alternativo y diseminó hombres e ideas sobre los espacios ya fértiles y preparados para superiores formas democráticas de convivencia.

Julio Sherer, junto con antiguos colaboradores del *Excelsior* y del servicio de información CISA, funda en noviembre del mismo año el semanario *Proceso*. Un año más tarde, otro grupo de ex colaboradores de *Excelsior* dirigidos por Manuel Becerra Acosta funda el *Uno más Uno*, periódico que durante el sexenio de López Portillo representó una fuente de información valiosa y crítica.

Aunado a lo anterior, a partir de la década de los ochentas, los medios de comunicación, y en particular los periódicos, jugaron un papel clave en la conformación de una nueva corriente de opinión pública que reflejaba para ese entonces, una exigencia social insatisfecha durante muchos años: el respeto a la voluntad popular y la instauración de la democracia.

⁷ Rafael Rodríguez Castañeda fue uno de los principales colaboradores de Julio Sherer.

José Ramón Santillán resume en pocas palabras cómo se fue perfilando un cambio sustancial en la prensa de aquel entonces:

El inicio de un ciclo de cambios políticos que comenzó con el proceso electoral de 1988, y que de manera ampliada se presentó en agosto de 1994, que se concretó parcialmente con las elecciones intermedias de 1997, y que llegó a su culminación con el triunfo presidencial de Vicente Fox en 2000, enmarcados por otros sucesos de carácter nacional, como la guerra de Chiapas, los asesinatos del candidato presidencial y del secretario general del PRI en 1994, obligaron a un sector de la prensa a convertirse en espacio crucial para la lucha política. Es así que los resultados electorales de 1988 avivaron en la opinión pública un ideal insatisfecho: la democracia. El tema aparecía en el elenco de demandas de la gran mayoría de organizaciones políticas y ciudadanas que reclamaban el paso a la democracia: reformar el sistema político y devolver el poder a la sociedad a través de los votos.⁸

Sin embargo, en este análisis no se puede dejar de reconocer que hubo otros factores que influyeron en este cambio, como el final del monopolio del Estado en la producción de papel periódico en 1998⁹, así como la creciente profesionalización de la carrera periodística.¹⁰

1.1.2 El poder de la prensa como actor político

El proceso democrático que se vive en México ha permitido a la prensa, particularmente en los años recientes, acumular una significativa fuerza política que la ha llevado a sentirse capaz de participar en la transformación democrática de la sociedad. Caso concreto fue su desempeño en las elecciones presidenciales de 2006, en donde articulistas y editorialistas de alrededor de 15 periódicos de

⁸ SANTILLÁN, José Ramón. "Prensa y Cambio Político". Revista *Etcétera*, julio de 2006, p. 35

⁹ ZACARÍAS, Armando. "El papel del papel de PIPSA en los medios mexicanos de comunicación". Revista *Comunicación y Sociedad*, (DECS, Universidad de Guadalajara), No. 25-26, septiembre 1995-abril 1996, p.p. 73-88.

¹⁰ FUENTES BERAÍN, Rossana. "Prensa y poder político en México". Revista *Razón y Palabra* No. 23. Octubre-Noviembre 2001, en <http://www.razonypalabra.org.mx/> Fecha de consulta: 15 de febrero de 2007.

circulación nacional pusieron de manifiesto que el periodismo actual se desenvuelve de manera más libre y crítica sobre todo a partir de la segunda década de los ochentas, cuando se empezó a perfilar un cambio político que culminó con la llegada al poder público del Partido Acción Nacional en el año 2000.

“...en los últimos años los procesos de cambio político hicieron evidente la importancia de la prensa, se acrecentó su papel estratégico al mostrarse como un espacio crucial para la lucha política. Se percibió su influencia para el debate de demandas, así lo reconocen distintos políticos y académicos al señalar que una diferencia importante respecto del pasado que influyó en los cambios "fue el papel de la prensa". El oficio periodístico aplicado a la cobertura y análisis de los acontecimientos políticos impulsó el avance de la pluralidad y fue menos parcial. Sobre el trabajo de los periodistas gravitó un ánimo diferente: el espíritu de cambiar las formas informativas tradicionales para incorporar a los actores políticos que generarían un cambio para el país.”¹¹

Como podemos apreciar, la prensa en la actualidad opera no sólo como una herramienta poderosa para informar a la sociedad de lo que ocurre en su entorno, sino que ha logrado posicionarse como un actor político de gran influencia en la toma de decisiones de los ciudadanos y de las altas esferas del poder.

Por ello, coincidimos con Héctor Borrat, quien considera que todo actor político es todo actor colectivo o individual capaz de afectar al proceso de toma de decisiones en el sistema político. En este contexto, hace la siguiente referencia al caso concreto del periódico como medio de comunicación colectiva:

El periódico independiente de información general es un verdadero actor político de naturaleza colectiva, cuyo ámbito de actuación es el de la influencia, no el de la conquista del poder institucional o la permanencia en él. El periódico influye así sobre el Gobierno, pero también sobre los partidos políticos, los grupos de interés, los movimientos sociales, los componentes de su audiencia. Y al mismo tiempo que ejerce su influencia, es

¹¹ SANTILLÁN, *op.cit.*, 36

objeto de la influencia de otros, que alcanza una carga de coerción decisiva cuando esos otros son los titulares del poder político.¹²

En este sentido, consideraríamos a *El Universal* y *La Jornada* como actores políticos, pues desde el momento en que cada uno de ellos selecciona e interpreta la información que habrán de publicar, lo hacen con el propósito de obtener una determinada respuesta de los actores que están involucrados en dicha información.

Recordemos que entre las funciones de la prensa, además de informar, también está el interpretar, lo que implica incorporar explicaciones sobre los hechos, elementos de contexto, análisis e interpretación. Es lo que se denomina periodismo de explicación, en profundidad o interpretativo¹³.

La función del periódico de interpretar lo convierte en un actor político porque influye en el comportamiento de un número determinado de actores. El periódico es constructor de opinión que busca influir en el proceso de toma de decisiones, de allí que ha de ser considerado como un verdadero actor político.¹⁴

A través de sus páginas de opinión, los medios de comunicación emiten sus puntos de vista sobre los acontecimientos no sólo para compartirlos con la opinión pública, sino para que los primeros sean aceptados y compartidos con esta última y esto se traduzca en acciones, como puede ser la emisión del voto.

Dependiendo de cómo el discurso o los hechos son “manejados”, será la reacción de la sociedad; dependiendo de la estrategia de la “ingeniería del consenso democrático”, se logrará la opinión dominante. Una buena estrategia, es decir,

¹² BORRAT, *op. cit.* p. 10

¹³ MARTINEZ ALBERTOS, José Luis. *Curso general de redacción periodística*, Editorial Mitre, S.A., Barcelona, 1983. p. 384

¹⁴ BORRAT, *op. cit.* p. 10

una argumentación e interpretación “adecuadas” darán como resultado el consenso social.¹⁵

En el caso Digna Ochoa, *El Universal* y *La Jornada* no sólo se limitaron a publicar la información sobre las circunstancias de su muerte, sino que cada uno de ellos interpretó los hechos con puntos de vista que, como veremos en el capítulo 5, cuestionan al aparato de justicia en nuestro país.

1.2 Trascendencia e impacto ideológico del editorial

1.2.1 Concepto de editorial

Dentro del periodismo escrito se utilizan varios géneros o formas de manejar la información: ellos son nota informativa, crónica, entrevista, reportaje; artículo de opinión, editorial, columna y ensayo. Los cuatro primeros son clasificados como géneros informativos, porque su objetivo solamente es el de informar; los demás son considerados como géneros de opinión, porque en su tratamiento va incluida la opinión o interpretación del periodista o del medio por el cual se está dando a conocer la información.

El editorial, como decíamos, es el género periodístico a través del cual una empresa de comunicación opina sobre un acontecimiento de carácter público; mientras que para Philip Geyelin el objetivo básico de la página editorial es informar, esclarecer, incluso educar¹⁶, para José Luis Martínez Albertos el editorial “...es la opinión del periódico respecto a las noticias que publica”¹⁷.

Ambas definiciones manejan conceptos (“informar”, “esclarecer”, “educar”, “opinión”) que llevan implícita una forma de ver o interpretar la realidad,

¹⁵ GARCÍA, García Leticia Guadalupe, *Derecho Ejecutivo Penal*, México, Editorial Porrúa, 2005, p.p. 195-225.

¹⁶ THE WASHINGTON POST. *La página editorial*. Ediciones Gernika, S.A., México, 1989, p. 29

¹⁷ MARTINEZ ALBERTOS, *op. cit.* p. 384

circunstancia que no es ajena a los puntos de vista que emite un medio de comunicación sobre cualquier asunto de interés público.

Julio del Río Reynaga señala que el editorial es la opinión pública del medio informativo, en cuya conclusión emite su postura, ya sea de censura, de alabanza o de “neutralidad” con respecto al suceso, es decir, sobre acciones, expresiones de instituciones y personas o situaciones¹⁸.

Gonzalo Martín Vivaldi engloba dentro del término editorial a lo que se conoce también como artículo editorial, comentario editorial o artículo de fondo. En su libro *Géneros Periodísticos*, este autor incluye un apartado al que titula Diccionario de redacción y estilo periodísticos, en el que define al editorial de la siguiente forma:

“Editorial...: Dícese también artículo editorial, comentario editorial o artículo de fondo): artículo periodístico en el que se comenta –analiza, interpreta y valora– un hecho o noticia de especial relevancia o trascendencia local, nacional o internacional. Se le llama editorial porque tal artículo refleja, generalmente, el pensamiento de la empresa editora como órgano de opinión”.¹⁹

Para efectos de este trabajo nos quedamos con la definición anterior, en la que queda claramente establecido que a través de su página editorial, una empresa de comunicación colectiva hace pública su opinión y la de sus colaboradores sobre los acontecimientos que considera dignos de ser comentados y analizados, como ocurrió con *El Universal* y *La Jornada* sobre la muerte de Digna Ochoa.

¹⁸ DEL RIO REYNAGA, Julio. *Teoría y práctica de los géneros periodísticos informativos*. Editorial Diana, México, D.F., 1992. p. 49.

¹⁹ MARTÍN VIVALDI, Gonzalo. *Géneros periodísticos. Reportaje, Crónica, Artículo. Análisis diferencial*. Editorial Paraninfo, Madrid, 1981, p.p. 336 y 337.

1.2.2 Su trascendencia e impacto ideológico

¿Por qué es tan importante el punto de vista de un medio de comunicación sobre un acontecimiento?

Creemos que porque desde el momento en que elige los temas que habrá de comentar e interpretar, les está confiriendo una importancia de carácter político y al hacerlos públicos está formando corrientes de opinión acordes con su propia postura y a la vez plantea temáticas de discusión. Esto ocurrió en el caso de Digna Ochoa y también en otros sucesos como la guerra sucia en las campañas electorales del 2006 o el combate contra el narcotráfico, por poner algunos ejemplos, en donde los medios de comunicación han fijado claramente su postura a través de su sección editorial.

Para Héctor Borrat, el hecho de que un asunto incluido en información dé lugar a bloques y/o a series de textos informativos y sea objeto de comentarios editoriales y/o de comentarios de los colaboradores, genera a su vez la presunción simple de que ese asunto es jerarquizado como más importante, para el lugar donde se edita el periódico, que cualquier otro conflicto que haya sido objeto de una información reducida, o no continuada, y que no ha dado lugar a comentario alguno.²⁰

Además, como dice este mismo autor, los editoriales poseen una representatividad institucional, porque hacen las veces de los mensajes oficiales del jefe de Estado o el jefe de Gobierno, o de los mensajes formales que el dirigente de un partido comunica en nombre de su propio partido²¹, lo que quiere decir que cuando un medio de comunicación emite sus opiniones a través de su editorial lo hace a nombre de la empresa, llámese *El Universal* o *La Jornada*, lo que le confiere a la opinión emitida mayor fuerza porque está respaldada tanto por

²⁰ BORRAT, *op. cit.* p. 41

²¹ *Ibidem.* p.138

los propietarios del medio de comunicación en cuestión como por la de quienes laboran en él.

José Luis Martínez Albertos observa que “...el que razona y opina en el editorial no es un periodista determinado, sino el periódico en bloque, como institución social de innegable personalidad política”.²²

La trascendencia del editorial radica, pues, en que es uno de los instrumentos del que se valen los medios de comunicación colectiva para interpretar la realidad de acuerdo a sus propios objetivos –lucrar o influir– logrando orientar la opinión de un determinado público que ha depositado su confianza y credibilidad en dichos medios. En suma, es a través de los editoriales donde el medio pretende influir en la toma de decisiones de la opinión pública, con recomendaciones y consejos de los acontecimientos.

Quizás para el grueso de la población, esta circunstancia técnica, operativa y política del periodismo pasa desapercibida, pero lo que sí parece ser un hecho es la influencia que ejerce en el público el que un periódico, sobre todo si es de circulación nacional, opine a favor o en contra de un hecho, apoye o critique a un funcionario público, aplauda o condene la actuación de una figura pública, porque esa opinión conlleva la intencionalidad de provocar en los lectores ciertas respuestas.

No es casual, como señala José Ramón Santillán “que miembros representativos de la sociedad, como los políticos, buscan las posturas de otros grupos sobre los temas de debate público a través de los editoriales y artículos de opinión, que en cierto momento se vuelven importantes para señalar recomendaciones sobre las acciones políticas a seguir. De allí que lo del periódico

²² MARTINEZ ALBERTOS, *op. cit.* p. 38

sea poder político. Poder para interpretar los hechos, y poder para formar opinión en los grupos de decisión”.²³

Si bien es cierto que en los últimos años la labor periodística se está ejerciendo con mayor libertad, también es sabido que, conscientes del poder político de la prensa, funcionarios públicos, entre ellos gobernadores, presidentes estatales y municipales, legisladores, incluso hasta empresarios y líderes de la iniciativa privada y también de otros sectores sociales, propician relaciones amistosas con columnistas, articulistas y principalmente con los directores de periódicos y de otros medios de comunicación para que en sus espacios de opinión se aborden temas con un especial tratamiento que vaya acorde a los intereses de estos grupos a cambio de otros favores.

1.3 Teoría del análisis del discurso

En la actualidad, hablar del discurso se ha convertido en tema obligado de análisis en las ciencias sociales –aunque también en las ciencias exactas– si partimos de que las relaciones entre los hombres emanan de paradigmas que establecen diversas formas de comunicación y entendimiento, que a su vez imponen esquemas de organización social perfectamente definidos en donde los roles de los actores están claramente delimitados.

Raúl Dorra²⁴ señala que para construir una teoría del discurso y metodologías para su análisis hay diversas tendencias, métodos, escuelas y disciplinas, entre ellas la lingüística y dentro de ésta la pragmática; la semiótica; el psicoanálisis; las ciencias de la comunicación; la filosofía del lenguaje; la hermenéutica; el derecho; la retórica y la literatura; incluso, hasta las ciencias que

²³ SANTILLAN, *op. cit.* p. 36

²⁵ Raul Dorra se ha abocado desde hace más de dos décadas al estudio de la teoría literaria y del lenguaje, la semiótica y el análisis del discurso, en el Departamento de Comunicación y Humanidades, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Toluca.

se caracterizan por la manipulación y la construcción de procesos, como la química y la genética, dan a conocer sus hallazgos mediante un discurso. Todo ello nos lleva a concluir que el discurso está presente en todos los ámbitos de la comunicación y en la construcción de todas las disciplinas del conocimiento.

Para efectos de este trabajo, revisaremos el concepto de discurso de diversos autores que se han abocado al estudio de este tema desde sus respectivas disciplinas, e iniciaremos por tratar de entender este vocablo en todas sus dimensiones.

1.3.1 El discurso y sus implicaciones políticas

El *Dictionnaire de linguistique* señala que “El discurso designa todo enunciado superior a la frase, considerado desde el punto de vista de las reglas de encadenamiento de una serie de frases”.²⁵

Teun Van Dijk entiende al discurso como una serie de textos con estructuras de naturaleza sistemática –gobernada por reglas– y propiedades determinadas por un contexto específico²⁶, mientras que el texto es considerado como una serie de oraciones que tiene una secuencia textual y que, en conjunto, observa estructuras gramaticales, estilísticas, retóricas y esquemáticas específicas.²⁷

Por su parte, Lupicinio Íñiguez Rueda se refiere así a la palabra en cuestión:

*Discurso como cualquier enunciado o conjunto de enunciados dichos efectivamente por un hablante.

²⁵ DUBOIS, Jean y otros, *Dictionnaire de linguistique*, Paris, Larousse, p. 156.

²⁶ DIJK, Teun van, *La noticia como discurso*. Barcelona, Paidós, p.p. 44-45.

²⁷ DIJK, Teun van, *Estructuras y funciones del discurso*. México. Siglo Veintiuno. p. 21

*Discurso como conjunto de enunciados que construyen un objeto.

*Discurso como conjunto de enunciados que dichos en un contexto de interacción y conversacional (y, por tanto, normativo) donde resalta su poder de acción sobre otra persona.

*Discurso como un conjunto de constricciones que explican la producción de un conjunto de enunciados a partir de una posición social o ideológica particular”.²⁸

A su vez, Emile Benveniste integra la concepción del discurso hacia un modelo de comunicación, en donde la frase se sale del dominio de la lengua como sistema de signos y se penetra en otro universo, el de la lengua como instrumento de comunicación, cuya expresión es el discurso”.²⁹

Como vemos, estas definiciones manejan varios niveles del discurso, desde su función o acepción más sencilla como es el de utilizarlo para emitir un mensaje, hasta el más complejo, que ya contiene implicaciones de relaciones de poder, en donde el grupo predominante impone a los demás –a través de su propio discurso– la forma como él quiere que sea percibida y asumida su forma de construir, concebir y perpetuar la realidad, es decir, su ideología.

Augusto Sánchez Sandoval creó el concepto *mundo del lenguaje*, y explica que éste es aquel que se inventa por los hombres en la comunicación, para construir la *conciencia de lo real* o ideología (que sería la forma como los demás deben percibir, aceptar y reproducir el mundo, tal y como lo ha construido el grupo poderoso a través del lenguaje y que legitima a través de la norma-ideología, la cual forma parte de dicha construcción. Siguiendo esta idea, el discurso

... transmite una conciencia de los individuos como seres para otro, y no una conciencia de seres en sí y para sí, porque ese es el contenido institucionalizado por las relaciones de poder entre los hombres en las sociedades jerarquizadas. Es por ello

²⁸ IÑIGUEZ RUEDA, Lupicinio, “Introducción”, en *Derecho Ejecutivo Penal*, en García García Leticia Guadalupe, op. cit., p. 200.

²⁹ BENVENISTE, Emile, *Problemas de lingüística general*, México, Siglo XXI, 1973, p. 128.

que el mecanismo de control de las conciencias más efectivo que han encontrado los grupos hegemónicos, es el que deriva de los procesos de disciplina, sumisión y obediencia a la institucionalidad y a la autoridad que de ellas emana, mediante la integración de las personas a estructuras jerárquicas.³⁰

Por ello, dice Sánchez Sandoval, "de la conciencia de lo real individual se conforma la ontología de la ideología, que se obtiene en la experiencia de la relación sujeto-objeto, pudiendo ser o no coincidente con la conciencia de otros hombres pero que al institucionalizarse por quien tiene poder a través del lenguaje o lo que es lo mismo, el discurso, se impone como conciencia colectiva".³¹

Así, la sociedad vive el mundo intelectual del lenguaje y de la cultura, y no el mundo de lo concreto que existe afuera de las construcciones ideológicas. Por tanto, los sistemas sociales no se edifican sobre el mundo de lo concreto, sino sobre un universo simbólico, cuya repetición en el tiempo, lo sustantiviza y objetiviza como 'realidad'.³²

Ya desde el siglo XIX, Marx y Engels hablaban de *ideología* entendiendo por ella "una labor sobre ideas concebidas con propia sustantividad, con un desarrollo independiente y que sólo obedecen a sus propias reglas".³³

Esto implica que en el mundo del lenguaje, las ideas expresadas con palabras adquieren la fuerza de 'realidades objetivas', que viven y evolucionan por sí mismas, a partir de sus propias normas de construcción. En consecuencia, explica Sánchez Sandoval, el sistema ideológico-social se auto-reproduce, en virtud de la 'racionalidad ideológica' en que se fundamenta y por lo tanto, no tiene referencias en el *mundo de lo concreto* que está afuera de él.

³⁰ GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia *et al.* *Control social en México*, México, Editado por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM, Estado de México, 2004, p.25.

³¹ *Ibidem*, p. 27

³² SÁNCHEZ SANDOVAL Augusto, *La interpretación del derecho*, Congreso Internacional. Problemas Contemporáneos de la Filosofía del Derecho. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2006

³³ Marx, C.; Engels, F. *La ideología Alemana*. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, Cuba, 1982, p. 26.

Por su parte, Reggine Robin afirma que se entiende por discurso “toda práctica enunciativa considerada en función de sus condiciones sociales de producción, que son fundamentalmente condiciones institucionales, ideológico-culturales e histórico-coyunturales.”³⁴

En esta misma línea, Gilberto Giménez señala que la concepción del discurso como práctica social significa por lo menos tres cosas a la vez:

- a) Todo discurso se inscribe dentro de un proceso social de producción discursiva y asume una posición determinada dentro del mismo (interdiscurso).
- b) Todo discurso remite implícita o explícitamente a una "premisa cultural" preexistente que se relaciona con el sistema de representaciones y de valores dominantes (o subalternos), cuya articulación compleja y contradictoria dentro de una sociedad define la formación ideológica de esa sociedad;
- c) Todo discurso se presenta como una práctica socialmente ritualizada y regulada por aparatos en el marco de una situación coyuntural determinada.³⁵

Ernesto López Portillo Vargas sostiene que “el control social se encuentra en el universo de significados generales de una sociedad. Todo esto es posible porque existe un lenguaje común y es en su aprendizaje y práctica, es decir, en la comunicación, donde está la integración social”.³⁶

La comunicación es un “principio de organización social”³⁷, por ello, “el propio lenguaje es una forma de control social”³⁸. Y es que el discurso provee una base de etiquetamiento, de construcción maniquea que hace de las sociedades escenarios donde hay conductas que se castigan y conductas que se reconocen.

³⁴ ROBIN, Regine, H. *Discours politique et conjoncture*, *L'a analyse du discours*, Montréal, Centre Educatif et -culturel, 1976, p.150.

³⁵ GIMENEZ, Gilberto. *Poder, Estado y Discurso*, México, Editorial UNAM, México, 1989, p. 145.

³⁶ LARA KLAHR, Marco y López Portillo Vargas Ernesto. “*Violencia y medios. Seguridad pública, noticias y construcción del miedo*”, Editorial Incide y CIDE, México, 2004, p. 26

³⁷ MELOSSI, Dario. *El Estado del Control Social*. 1ª. Siglo Veintiuno Editores, México, 1992, p. 164.

³⁸ *Ibidem*. p. 165.

Pero esa construcción, desde luego, está determinada por los motivos de las élites que modelan ese discurso”.³⁹

Otros autores destacan la importancia de otros factores que determinan la eficacia del discurso: la información y los medios de comunicación. Entre ellos podemos mencionar a Louis Althusser y Camilo Taufic, entre otros.

En su libro *Posiciones*, Louis Althusser afirma que la información –que se trasmite al público a través de la prensa, radio, televisión y otros medios– es uno de los aparatos ideológicos del Estado que ofrece al observador inmediato un cierto número de realidades, de representaciones, de ideas, bajo la forma de instituciones diferenciadas y especializadas.⁴⁰

Por su parte, Camilo Taufic parte de la base de que los medios de comunicación son instrumentos de poder al servicio de las clases dominantes:

...no jugarán otro rol que el que quieran asignarles sus dueños, y así podrán ser instrumentos de cultura o instrumentos de incultura; medios de dominio o medios de liberación; elementos para unir a un pueblo o para desorganizarlo; para enaltecerlo o para hundirlo. Es la propiedad sobre el medio de comunicación la que determina al servicio de quiénes éste se coloca, a favor de qué causa, de qué valores, de qué clase social. Y los grandes medios ultramodernos llegarán a estar al servicio del progreso, de la cultura, del pueblo, únicamente cuando todo el pueblo sea el dueño de ellos; cuando la propiedad sobre los medios sea una propiedad social.⁴¹

Por su parte, las teorías de Teun A. Van Dijk; Carlos Vaz Ferreira, Daniel Prieto y Griselda Gutiérrez Castañeda, coinciden en la importancia del discurso como manifestación del poder, cuya noción involucra ante todo el concepto de control sobre dos instancias: los actos de las personas y la mente de las personas.

³⁹ LARA Klahr, Marco y López Portillo Vargas Ernesto. *op. cit* p. 26.

⁴⁰ ALTHUSSER, Louis, “*Posiciones*”, Editorial Grijalbo, México, 1977, p.p. 92.

⁴¹ TAUFIC, Camilo. “*Periodismo y lucha de clases. La información como forma del poder político*”. Editorial Nueva Imagen, 1980, p. 34.

Teun A. van Dijk advierte sobre el poder del discurso en la construcción y la reproducción de las ideologías de la dominación y del abuso del poder. Para este autor, la definición del poder permite el control: "Hay dos tipos de control: el control de las acciones (que puede incluir la fuerza o que puede ser persuasivo) y un tipo de control mental. El poder es una forma de control sobre los actos y sobre las estructuras mentales de las personas. Es también limitación de libertad en general: cuando yo puedo controlar los actos de alguien puedo limitar su libertad".⁴²

En un artículo que denominó *Análisis Crítico del Discurso*, Teun A. Van Dijk reconoció que

...el poder de los medios de comunicación es generalmente simbólico y persuasivo, en el sentido de tener la posibilidad de controlar, en mayor o en menor medida, la mente de los lectores; sin embargo, el control no se ejerce directamente sobre sus acciones: el control de las acciones, meta última del poder, se hace de manera indirecta cuando se plantea el control de intenciones, de proyectos, de conocimientos a alcanzar, de creencias u opiniones.⁴³

Incluso, en un ejercicio de reflexión señala que para comprender qué son las ideologías y cómo se relacionan con el discurso, antes que nada hay que tratar de responder a la pregunta básica de sus funciones sociales o realizaciones. ¿Por qué las personas necesitan ideologías? ¿qué hacen las personas con las ideologías?

La respuesta clásica a esa pregunta es que las ideologías son desarrolladas por grupos dominantes para reproducir y legitimar su dominación. Una de las estrategias para realizar esa legitimación es, por ejemplo, presentar la dominación como imputada por Dios, natural, benigna, inevitable, o persuadir al grupo dominado para que simplemente dé por hecha esa relación social. Un presupuesto tácito en este análisis es que los

⁴² DIJK, Teun van., *Discurso, poder y cognición social*, Conferencias en la Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Universidad del Valle, presentadas en la Cátedra UNESCO en Lectura y Escritura, en enero de 1994.

⁴³ *Idem.*

grupos dominados no saben qué es bueno para ellos: como resultado de la propaganda y la manipulación, tienen una representación de su propia posición que es inconsistente con sus mejores intereses, un estado mental tradicionalmente referido como de “falsa conciencia”. El discurso, en ese enfoque, es esencialmente un medio por el cual las ideologías se comunican de un modo persuasivo en la sociedad, y de ese modo, ayuda a reproducir el poder y la dominación de grupos o clases específicas.⁴⁴

Sin duda alguna, todas estas teorías ponen al descubierto que el discurso, las formas y los medios para imponerlo a la sociedad se constituye en una herramienta eficaz para que los individuos percibamos y continuemos construyendo la realidad tal y como nos la presenta el poder de las instituciones y de los grupos que ejercen el control político y económico a nivel nacional y mundial para mantener, reproducir y perpetuar el *statu quo*.

1.3.2 Modelos de análisis del discurso

Ahora lo que toca preguntarnos es ¿cómo analizar ese discurso? ¿cuáles serían algunos métodos o técnicas que nos permitan desmembrar sus partes para descubrir sus significados latente y explícito? Algunos autores responderían que a través del Análisis de Contenido o del Análisis Crítico del Discurso.

1.3.2.1 Análisis de contenido

Miguel Ángel Gómez Mendoza afirma que “en términos generales, el análisis de contenido es un método que busca descubrir la significación de un mensaje, ya sea éste un discurso, una historia de vida, un artículo de revista, un texto escolar y un decreto ministerial, entre otros. Más concretamente, se trata de un método que

⁴⁴ DIJK Teun van, *El discurso como interacción social*, Gedisa Editorial, Barcelona, 2001. p.51

consiste en clasificar y/o codificar los diversos elementos de un mensaje en categorías con el fin de hacer aparecer de la mejor manera el sentido".⁴⁵

Ole R. Holsti coincide con Gómez Mendoza en que el análisis de contenido es un método de investigación "...de propósitos múltiples, que se ha desarrollado específicamente para investigar cualquier problema en el cual el contenido de la comunicación sirve como base de inferencia".⁴⁶

H.D. Laswel considera al análisis de contenido como una técnica, al señalar que

"El término 'análisis de contenido' puede definirse como una técnica que sirve para (a) la clasificación de los portadores de signos (sign-vehicles). (b) La técnica depende únicamente de los juicios de un analista o grupo de analistas referentes a tipos de portadores de signos incluidos en determinadas clases de categorías. Dichos juicios pueden variar, teóricamente, desde las discriminaciones de la percepción hasta las más puras conjeturas. (c) También debe basarse la técnica de clasificación de los portadores de signos en reglas explícitamente formuladas y en el requisito de que los juicios del analista se tomen como los informes de un observador científico".⁴⁷

Gómez Mendoza retoma los conceptos de Eduardo López Aranguren⁴⁸ al considerar al análisis de contenido como una técnica de investigación que consiste en el análisis de la realidad social a través de la observación y el análisis de los documentos que se crean o producen en el seno de una o varias sociedades. Lo característico del análisis de contenido, y que lo distingue de otras técnicas de

⁴⁵ "El análisis de contenido en las ciencias sociales y en las humanidades". Capítulo 1. Traducción de Adolfo Chacón Solano, México: UNAM, 1970. El original fue publicado por la Addison Wesley Publishing Co., Reading, Massachusetts, 1969.

⁴⁶ *Idem*.

⁴⁷ Lasswell, N. Leites, et. al "Language of Politicis: Studies in Quantitative Semantics", publicado por George Stewart, Inc. Derechos reservados por M:I:I: Press en 1965.

⁴⁸ LÓPEZ-ARANGUREN, Eduardo. "El análisis de contenido", en *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Compilación de Manuel García Ferrando, Jesús Ibañez y Francisco Alvira. Alianza Editorial. Madrid. 1986, p. 366

investigación sociológica, es que se trata de una técnica que combina intrincadamente, y de ahí su complejidad, la observación y el análisis documental.

Queda claro pues que el análisis de contenido, como método de investigación o como técnica, es una herramienta útil para la investigación científica que se presta para estudios de caso único, lo que parece particularmente útil a las necesidades de la práctica social.

1.3.2.2 Análisis crítico del discurso

El análisis crítico del discurso consiste en un nuevo enfoque que proponen algunos teóricos, entre ellos Teun Van Dijk, quien ubica al discurso como objeto de estudio mediante la desintegración de todos sus componentes, con la finalidad de describir o explicar la producción, recepción o la construcción del discurso mismo en sus dimensiones textual y contextual.

Van Dijk sostiene que al analizar discursivamente un texto, es necesario hacer una distinción entre el texto mismo y su contexto, pues este autor parte del supuesto de que los sujetos sociales más poderosos pueden controlar el discurso seleccionando el lugar, los participantes, las audiencias, los actos de habla, el tiempo, los temas, el género, los estilos y los niveles del discurso escrito o hablado, entre otros factores.

Por consiguiente, para efectos de este trabajo entenderemos por texto a toda secuencia de oraciones que tenga una estructura viable de ser analizada y que cumple con los siguientes criterios de textualidad que debe cumplir dicha secuencia en cuanto a su afán comunicativo y en su presentación como unidad coherente:

- ◆Cohesión: Es la conexión que surge cuando la interpretación de un elemento del texto depende de otros elementos dentro de éste.
- ◆Coherencia: Es la aplicación de ciertos conocimientos sobre el mundo que el oyente o lector hace al texto para facilitar su interpretación.
- ◆Intencionalidad: Intención consciente de lograr objetivos específicos con el mensaje.
- ◆Aceptabilidad: Lógica interna de una secuencia de oraciones que le permite ser aceptada por la audiencia destinataria.
- ◆Informatividad: Es necesario que un texto contenga información novedosa.
- ◆Situacionalidad: Ubicación del texto dentro de un contexto determinado
- ◆Intertextualidad: Relación por forma y significado de una secuencia de oraciones con otra.⁴⁹

De acuerdo al método de Van Dijk, “el componente textual analiza sistemáticamente las diferentes estructuras del discurso periodístico en diferentes niveles. El componente contextual analiza los factores cognitivos y sociales, las condiciones, los límites o las consecuencias de estas estructuras textuales e, indirectamente, su contexto económico, cultural e histórico”.⁵⁰

Esta explicación nos permite inferir que la dimensión textual abarca las estructuras explícitas del mensaje, mientras que la contextual, los factores externos que originan y condicionan al discurso.

Para este autor, los mecanismos de producción de la noticia definen al contexto, lo mismo que la forma en que los lectores comprenden al discurso periodístico. Por ello, un análisis del discurso implicaría el estudio de la producción, mensaje y comprensión del acto comunicativo.

⁴⁹ SIEGFRIED Schmidt, “Teoría del texto”, Madrid, 1977, Cátedra, pp. 158-159, en Gutiérrez Morales Irma Mariana, *Análisis del discurso periodístico cultural en los diarios La Jornada y Reforma*, Tesis de licenciatura en Periodismo y Comunicación Colectiva, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM. 2003, p.8

⁵⁰ DIJK, Teun A., *La noticia como discurso*. Barcelona, 1990. Paidós, p. 250

Cabe aclarar que para los objetivos de este trabajo pondremos énfasis en el nivel textual a fin de establecer mayor especificidad en el análisis, sin pretender dejar de lado la importancia del estudio del contexto, pues como se verá en el desarrollo de este trabajo, la referencia de quiénes participan en el discurso y el cómo, dónde y en qué circunstancias se produce, es fundamental para entenderlo de manera integral.

De esta forma, consideraremos el texto del discurso a los editoriales de los diarios *El Universal* y *La Jornada* dedicados al caso Digna Ochoa, mientras que el contexto está definido por todos los participantes, el tiempo y el lugar de la situación de la producción del discurso, es decir, los principales actores que conformaban el entorno familiar y laboral de la litigante, la situación política que imperaba cuando se produjo su muerte y las características generales y actual línea editorial de los medios de comunicación objeto de nuestro estudio, todo lo cual, como veremos, se desarrolla a lo largo de este trabajo.

Sobre el control del texto, Van Dijk señala que:

Para detectar las formas de control sobre el texto puedo partir de los niveles del discurso escrito o hablado: de las propiedades o categorías que los discursos poseen y que dan paso a las élites para legitimar o convocar y tener control sobre los oyentes/lectores decidiendo quién y cuando pueden participar; de la división entre acción, sentido, expresión/formulación y de los criterios para decir que existe una desviación e inaceptabilidad con respecto a las normas y reglas estableciendo un acceso diferencial al discurso; finalmente, del análisis del control sobre las estructuras de la interacción.⁵¹

Ahora bien, en su modelo de análisis de discurso, Van Dijk propone lo que él define como estructuras de superficie, que son rubros generales que ayudan al analista a detectar los temas objeto del discurso, el manejo ético de sus contenidos, quiénes son los emisores, qué tipo de prejuicios se manejan en el

⁵¹ Cfr, DIJK, Teun A., *Discurso, poder y cognición social*”, *op. cit.*

discurso, qué tipo de palabras, adjetivos y formas retóricas se emplean, entre otros cuestionamientos:

- a) El control de las estructuras de tema. En este rubro la pregunta básica guía es: ¿de qué habla la gente, de qué se puede hablar y quién impone las limitaciones? Van Dijk señala que en este aspecto hay un control bastante fuerte, pues en la mayoría de las situaciones tenemos limitaciones en la libertad de escoger los temas. Es aquí donde “la prensa y el discurso público son convertidos en el mecanismo central de la reproducción discursiva del poder, pues tienen la posibilidad de decidir qué es importante y cómo se debe valorar”.⁵²
- b) El control de la estructura sintáctica. Equivale a una representación diferencial entre grupos. Aquí se utiliza el discurso para hacer valoraciones de carácter ético y de cualquier otra índole sobre el objeto del análisis. Aquí es determinante para las inferencias del análisis el lugar que ocupa el sujeto de la oración.
- c) El control de las estructuras del tema, de los contenidos. Van Dijk señala que esta variable es fundamental para la difusión de los prejuicios.
- d) El control de las superestructuras. De lo que se habla aquí es de que la textualidad total de un discurso se puede controlar, es decir, las categorías fijas –como en el caso de los textos periodísticos, en donde son imprescindibles los titulares o encabezados de los periódicos– se pueden resumir con las siguientes preguntas: ¿quién inicia la comunicación? ¿quién la termina? ¿quién tiene acceso a ella? ¿quién tiene control sobre determinada categoría?

⁵² *Idem*

En el caso de los periódicos, se ejerce el control a través de los editores, quienes deciden, en el caso de los editoriales, cuál será publicado y cuál no, según el texto y el discurso que manejen y que vaya de acuerdo a la política editorial general del medio. Esto, de acuerdo a Van Dijk, es un reflejo de abuso de poder, aspecto importante del análisis.

- e) El nivel léxico, que dice Van Dijk, es el más controlado dentro del esquema del control lingüístico. Aquí lo que importa es analizar la selección de palabras, los adjetivos calificativos, pues la manera de definir a la gente depende mucho de la posición de quien habla o escribe. “La selección del léxico en la presentación de otras personas a todo un grupo es una manera de ejercer control sobre la mente del auditorio”.⁵³
- f) Nivel de especificidad y grado de completud del texto. El autor afirma que con esta categoría se puede detectar lo siguiente: los hechos que son incómodos para el grupo dominante se describen en términos globales, los hechos sociales que no lo son se describen en forma detallada. Se observa igualmente un nivel bajo de especificidad si son los otros los que hacen bien las cosas.
- g) Control de las formas retóricas. Dependiendo de aspectos sociales y culturales, dice Van Dijk, se usan de forma distinta las metáforas, las comparaciones, las hipérbolos. La mitigación y la atenuación son utilizadas como formas de ocultamiento del poder, como forma de persuasión para lograr el control.

Como nuestro objeto de estudio son textos escritos (editoriales), y nuestro objetivo es descubrir las estructuras textuales en el discurso periodístico y describirlas de manera explícita y sistemática, nuestro análisis se basará en las siguientes estructuras de análisis: macroestructuras semánticas, y superestructuras sintácticas.

⁵³ *Idem.*

Las macroestructuras semánticas se refieren a los temas o significados globales de los textos, mientras que las superestructuras sintácticas son formas globales del discurso ordenadas en un esquema basado en reglas, formado por una serie de categorías jerárquicamente ordenadas que pueden ser específicas para diferentes tipos de discurso y convencionalizadas, y en consecuencia, diferentes en sociedades o culturas distintas.

La revisión teórica del rol político de la prensa escrita en la selección de la información y su posterior interpretación, así como la del discurso y el método que emplearemos para analizar el manejo editorial de los periódicos *La Jornada* y *El Universal* en el caso Digna Ochoa, nos servirán de punto de partida para el desarrollo de los siguientes capítulos en los que revisaremos la vida familiar y laboral de la abogada, la importancia de la criminalística en los dictámenes periciales sobre las causas de la muerte de la litigante, la evolución y situación actual de los diarios objeto de nuestro estudio y la aplicación del método para el análisis crítico del discurso de Teun Van Dijk.

**CAPÍTULO 2. LA VIDA DE DIGNA OCHOA, LOS CASOS QUE DEFENDÍA Y EL
DIA DE SU MUERTE**

CAPÍTULO 2. LA VIDA DE DIGNA OCHOA, LOS CASOS QUE DEFENDÍA Y EL DÍA DE SU MUERTE

2.1 Aspectos biográficos

Para tratar de comprender de manera objetiva el caso Digna Ochoa, nos pareció importante abordar aspectos relacionados con su vida personal, es decir, conocer un poco más sus orígenes, su entorno familiar y social, pero sobre todo su actividad profesional, ya que su trabajo fue directamente vinculado con las causas de su muerte.

2.1.1 Orígenes de Digna Ochoa y su contexto familiar y social

Digna Ochoa nació en el seno de un hogar indígena el 15 de mayo de 1964, en la ciudad de Mizantla, Veracruz. Sus padres, Alicia Plácido Evangelista y Eusebio Ochoa López, procrearon otros cuatro hijos –Jesús, Carmen, Agustín y Guadalupe– con quienes formaron una familia unida.

Aunque no hay mucha información sobre la infancia de Digna, se sabe que siempre mostró gran interés por el estudio, por lo que a los seis años de edad, en 1970, inició su instrucción básica en la Escuela Primaria “Manlio Fabio Altamirano”; en 1976 ingresó a la Secundaria “Ignacio Mejía”, para luego, en 1979, iniciar sus estudios de preparatoria en la Escuela de Bachilleres “Alfonso Reyes”.¹

La periodista Blanche Petrich, del periódico *La Jornada*, hizo una visita a Mizantla, Veracruz, el 21 de octubre de 2001, para asistir al sepelio de Digna Ochoa, del que refirió en una nota que ese día

sus hermanas y hermanos hacen tertulia. Recuerdan a la "más tremenda, la más peleonera, la más inteligente" del clan. A *La*

¹ *Datos Personales de Digna Ochoa y Plácido*, en <http://www.nodo50.org/comitecerezo/biodigna.htm>, consultada el 15 de marzo de 2007.

Negrta, niña de dieces en la primaria, excelente en la preparatoria, al grado de que ganó una beca. Ya para entonces estudiaba por las mañanas y trabajaba en un bufete de abogados por la tarde. Cuando terminó la carrera empezaron sus problemas políticos.²

2.1.2 Su juventud y actividad religiosa

Durante los años de su infancia y adolescencia, Digna Ochoa se dio cuenta de que la abogacía era lo suyo, por lo que decidió estudiar en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, de 1981 a 1986.

En ese periodo colaboró con el señor Andrés Hernández Solano, párroco de la Iglesia de San Bruno, en Jalapa, Veracruz, y prestó su servicio social en la Procuraduría General del Estado de Veracruz, con el Agente Primero Auxiliar del Procurador, hasta el 15 de octubre de 1986. Asimismo, se desempeñó como oficial “D” Secretaria de la Agencia del Ministerio Público como interino, durante un mes, y posteriormente, también como interino, como secretaria “A” de la Dirección General de Averiguaciones Previas. En 1987, dicha institución le envió una carta de fecha 4 de febrero de 1987 para invitarla a seguir colaborando en la misma como secretaria de Asuntos Agrarios, cargo que desempeñó como interino durante un mes, y posteriormente fungió como secretaria “A” de la Agencia del ministerio Público en Isla, Veracruz.³

Al parecer, Digna Ochoa empezó a sufrir por motivos políticos en 1988, pues a decir de la maestra Rosa Elena Bernal Díaz, en un artículo que publicó en la revista *Entrelazándonos, La revista de la Ciudad de la Esperanza*⁴, la abogada fue secuestrada a causa de la militancia de sus hermanos. Sin embargo, hasta el momento se desconoce cuánto tiempo estuvo privada de su libertad.

² PETRICH, Blanch, “Que se haga justicia, exige la madre de Digna Ochoa”. *La Jornada*, 22 de octubre de 2001, p. 19

³ *Idem.*

⁴ Asesora de Visibilidad y Difusión de los Proyectos y Acciones de Corresponsabilidad. Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil de la Secretaria de Gobierno. Gobierno del Distrito Federal.

Fue quizá por el acoso que sufrió que al año siguiente decidió refugiarse en la religión y realizar labor social en una iglesia de la capital de Veracruz:

Cuando salió de ese trance entró a trabajar de nuevo en la parroquia de San Bruno, en Jalapa. De ahí salió convencida de su vocación religiosa. En el DF pasó la dura prueba de tres años de noviciado en la congregación de madres dominicas y finalmente tomó los hábitos religiosos en 1989. Tenía 24 años.⁵

Esta versión concuerda con referencias del Comité Cerezo y Rosa Elena Bernal Díaz, en el sentido de que la abogada descubrió su vocación religiosa, por lo que en 1989 ingresó a la comunidad de las Dominicanas del Verbo Encarnado en la Ciudad de México.

El 15 de agosto de 1991 inició su noviciado en la Comunidad Religiosa; dos años después, el 25 de julio, presentó sus primeros votos en esa congregación, mismos que renovó en julio del año siguiente. Sin embargo se separó de la misma en 1999 para, un año después, volver a su condición seglar.

2.1.3 Su madurez e incursión en la abogacía

A principios de los años noventa Digna Ochoa ingresó oficialmente al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, en la capital mexicana, en el que colaboró hasta el año 2000, tiempo en el que litigó casos penales de violaciones graves de derechos humanos en los que estaban involucrados miembros del ejército, grupos de caciques y corporaciones policíacas a nivel estatal y federal.

Rafael Álvarez, primer visitador del Centro Miguel Agustín Pro durante seis años desde 1994, conoció ahí a Digna Ochoa de quien señala que “comenzó a trabajar en el área jurídica para defender a las víctimas. Esa fue una de sus

⁵ PETRICH, Blanch, *op. cit.* .p. 19

aportaciones al trabajo de las organizaciones no gubernamentales. No bastaba con denunciar las arbitrariedades, había que apoyar a la gente que no podía contratar un abogado. Su concepto era poner el derecho al servicio de la comunidad y de la gente”.⁶

“Cuando teníamos un caso difícil –cuenta Álvarez– nos reuníamos y decíamos: ‘este es un caso para Digna’. Ella tenía un conocimiento muy sólido de la ley, pero también el carácter y la firmeza necesarios para enfrentar situaciones complicadas. Ella era muy persistente y cumplía rigurosamente todo el procedimiento y hasta más”.⁷

“Su trabajo como abogada se centró en la defensa de los derechos humanos y durante los nueve años que estuvo en la congregación religiosa se dedicaba los fines de semana a un trabajo pastoral, de promoción social en colonias de la periferia de la ciudad de México”.⁸

“Su dignidad desconcertaba a las autoridades, sobre todo porque era una mujer con una apariencia de monja y resultaba ser una interlocutora muy difícil porque conocía sus derechos y las obligaciones de la autoridad”, recuerda.⁹

El mismo Rafael Álvarez refiere que víctima de amenazas y hostigamiento, Digna Ochoa se trasladó a vivir a los Estados Unidos, desde donde “renunció” al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez el 31 de octubre de 2000, acusando al gobierno mexicano por no ofrecerle garantías para resguardar su integridad física.

⁶ RAMÍREZ Cuevas, Jesús, *La abogada de los pobres*, en <http://www.jornada.unam.mx/2001/11/04/mas-abogada.html>.

⁷*Idem.*

⁸*Idem.*

⁹*Idem.*

Durante su estancia en Washington, el entonces presidente de Estados Unidos, William Clinton, le otorgó la Medalla Espiritu Perdurable, al igual que a otras 49 defensoras de los derechos humanos.

A principios de 2001 Ochoa regresó a México y se integró al despacho de abogados de Pilar Noriega, que se encargaba de la defensa de los hermanos Cerezo Contreras, acusados de militar en las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo (FARP), al igual que del caso de los dos ecologistas de Guerrero, Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, que estaban presos por los delitos de narcotráfico y portación de armas.

En las vacaciones de verano de ese mismo año regresó por última vez a su terruño y visitó a su hermana Esthela, en Martínez de la Torre; juntas pasaron unos días en la playa de Casitas. Nadie de su familia volvió a ver a Digna Ochoa con vida.¹⁰

2.2 Los casos que defendía

Digna Ochoa defendía a personas pertenecientes a grupos excluidos como campesinos, presos políticos, integrantes de organizaciones insurgentes como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo (FARP) y Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI); indígenas y estudiantes, entre otros, quienes fueron víctimas de diversos tipos de control social¹¹ como la tortura, la retención ilegal, la detención por sospecha y ejecuciones extrajudiciales, en los cuales estuvieron involucradas instituciones del Gobierno Federal como el ejército mexicano y corporaciones policíacas estatales y federales.

¹⁰ PETRICH, Blanche, *op.cit.* p. 19

¹¹ GONZÁLEZ Vidaurri Alicia, et al, *Control social en México, D.F.*, México, UNAM. ENEP Acatlán, 1998, p.p. 27-29

De los casos más sonados en los que intervino Digna Ochoa como defensora de las víctimas de violaciones a derechos humanos o de los que hizo un seguimiento jurídico se pueden destacar los siguientes¹²:

¹² RAMÍREZ Cuevas, Jesús, *La abogada de los pobres*, en <http://www.jornada.unam.mx/2001/11/04/mas-abogada.html>, consultada el 16 de abril de 2007. Esta tabla fue elaborada con base en datos proporcionados por el Comité Cerezo y Amnistía Internacional.

NO	AÑO	CASO	IMPLICADOS
1	1991	Anaversa. Contaminación química en Córdoba, Veracruz.	Anaversa, autoridades estatales y federales.
2	1993	Detención del general José Francisco Gallardo	Ejército mexicano
3	1994	Ejecuciones extrajudiciales de tres civiles en el ejido Morelia, Chiapas	Ejército mexicano
4	1995	Detenciones de presuntos zapatistas	Ejército mexicano y Policía Judicial Federal
5	1995	Matanza de Aguas Blancas, Guerrero	Policía estatal, Ejército mexicano y Gobierno estatal.
6	1997	Matanza de 45 indígenas en Acteal, Chiapas	Paramilitares
7	1998	Ofensiva a municipios autónomos zapatistas. Detenciones ilegales y ejecuciones extrajudiciales en El Bosque, Chiapas.	Ejército mexicano Policía estatal Policía Judicial Federal
8	1998	Matanza en El Charco, Guerrero	Ejército Mexicano
9	1999	Detención ilegal y tortura de Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel, campesinos ecologistas de Guerrero	Ejército mexicano
10	2000	Detención de mil estudiantes de la UNAM	Policía Federal Preventiva
11	2001	Detención de presuntos militantes de las FARP, de Pablo Alvarado	Ejército mexicano, Policía Federal Preventiva

2.2.1 Explosión de las instalaciones de Anaversa

El 3 de mayo de 1991, el sureste de la ciudad de Córdoba, Veracruz, se estremeció con la explosión de las instalaciones de la empresa de plaguicidas Agricultura Nacional de Veracruz (Anaversa) que derramó plaguicidas organofosforados y organoclorados a varias cuadras a la redonda. Miles de vecinos empezaron a padecer los efectos de las sustancias emitidas durante el accidente, así como de las dioxinas producidas por la explosión.¹³

De los efectos inmediatos, la prensa informa de 2 mil personas evacuadas, más de mil personas con signos de intoxicación, 300 hospitalizados en estado grave. Conforme a la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), a la Secretaría de Salud le correspondía realizar un censo integral de los afectados de manera aguda por la contaminación y llevar a cabo los estudios epidemiológicos y de colinesterasa, además de darle seguimiento a los pacientes.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología debía informar sobre la pertinencia o no de demoler el inmueble, así como de un informe conjunto de ambas secretarías a la población y a la CNDH sobre las investigaciones y acciones llevadas después del siniestro. Parte de estos estudios fueron ocultados y, algunas pruebas de laboratorio, destruidas. La tragedia continuó meses después: se reportaron muertes de niños que entraron en un estado de inmunodeficiencia y padecieron una larga lista de enfermedades; mujeres que sufrieron abortos o tuvieron niños con malformaciones, padecieron cáncer, depresión; se presentó cirrosis en gente que no tomaba alcohol, entre otros casos.

Diversos especialistas consideran el incendio de Anaversa como el peor desastre ecológico en América Latina, especialmente por la presencia en el

¹³ Anaversa, http://www.redproteger.com.ar/Escuela%20de%20Seguridad/Grandes_Accidentes/anaversa_veracruz_mexico_1991.htm, consultada el 5 de abril de 2007.

accidente de plaguicidas organoclorados que provocan pocos efectos en forma aguda, pero son más tóxicos si son absorbidos de forma inhalatoria que por vía oral o cutánea.

2.2.2 Detención del General José Francisco Gallardo

El general José Francisco Gallardo Rodríguez fue encarcelado el 9 de noviembre de 1993, luego de publicar un extracto de su tesis de maestría en la revista mexicana *Forum*, en donde propone la creación de un ombudsman para las fuerzas armadas mexicanas que investigara informes de violación de los derechos humanos de soldados y civiles por miembros de dicha organización militar.¹⁴

El general Gallardo fue acusado por ofender a las fuerzas armadas; al director de *Forum*, a su vez, le imputaron los delitos de difamación y violación de la Ley de Imprenta. El hijo del general Gallardo, Marco Vinicio Gallardo Enríquez, quien luchó para conseguir la libertad de su padre, fue atacado en junio de 1996 por individuos aparentemente vinculados con las fuerzas de seguridad.

En octubre de 1996, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) formuló al gobierno mexicano recomendaciones sobre el caso Gallardo. La CIDH instaba a que se dispusiera la libertad inmediata del general y se investigaran las amenazas proferidas en contra suya y de su familia.

Finalmente, el jueves 7 de febrero de 2002, el Ejército Mexicano liberó al general Gallardo Rodríguez como consecuencia de la decisión del entonces presidente Vicente Fox de reducir su condena a los plazos mínimos, ante la

¹⁴ AMNISTIA INTERNACIONAL, *México. La disidencia silenciada: El encarcelamiento del general brigadier José Francisco Gallardo Rodríguez*, RESUMEN ÍNDICE DE AI: AMR 41/31/97/s DISTR: SC/CO/GR, Mayo de 1997.

presión internacional, y en particular de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.¹⁵

2.2.3 Ejecuciones extrajudiciales en Morelia, Chiapas

El 7 de enero de 1994, miembros del Ejército Mexicano ocuparon Morelia, un ejido tzetzal situado a ocho kilómetros al este de Altamirano, Chiapas. Detuvieron y torturaron a tres hombres tzetzales en la capilla del pueblo.

Ejidatarios observaron cómo los soldados se llevaron a los tres hombres gravemente heridos a bordo de una ambulancia militar con rumbo desconocido. Días después, campesinos encontraron lo que parecían ser restos humanos y trozos de ropa esparcidos a lo largo de un barranco. La Procuraduría General de la República custodió los restos, mismos que fueron confiscados por el Ejército. Sus expertos forenses no pudieron determinar la causa de muerte.

El Centro Miguel Agustín Pro y Digna Ochoa ayudaron a integrar el expediente, mismo que llevaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La Procuraduría General de Justicia Militar, encabezada por Rafael Macedo de la Concha, se negó a investigar y castigar a los responsables.¹⁶

2.2.4 Detenciones ilegales de presuntos zapatistas

Digna Ochoa participó en la defensa de los presuntos zapatistas detenidos en 1995, sobre todo los de Cacalomacán, Estado de México, y Yanga, Veracruz. Javier Ellorriaga fue detenido por fuerzas del Ejército Mexicano, constitucionalmente impedidas para ello. Elisa Benavides fue detenida después de

¹⁵ BELTRAN DEL RÍO, Pascal et al, “Historia de una derrota” en *Proceso*, 10 de febrero de 2002.

¹⁶ RAMÍREZ, Cuevas, Jesús, *La abogada de los pobres*, en <http://www.mas-abogada.mx>, consultada el 8 de septiembre de 2006).

un cateo a su casa practicado sin orden judicial. El cateo se practicó con el argumento de investigar un robo de cien pesos a un obrero; las ocho personas de Cacolomacán, Estado de México, fueron detenidas porque la policía buscaba a un delincuente común, y sin orden de aprehensión, llegó casualmente al domicilio de ellos. Una historia similar sirvió para explicar la detención de las siete personas de Yanga, Veracruz.¹⁷

2.2.5 Matanza en Aguas Blancas, Guerrero

El miércoles 28 de junio de 1995, en el vado de Aguas Blancas, agentes de la Policía Motorizada y Judicial del estado de Guerrero emboscaron a una camioneta que transportaba, desde el pueblo de Atoyaquillo hasta Coyuca de Benítez, a campesinos que iban a comprar y vender mercancías, así como a miembros de la Organización Campesina de la Sierra del Sur que pretendían participar en un mitin en Atoyac de Alvarez.

Los policías acribillaron a los campesinos. Los sobrevivientes aseguraron que los heridos fueron ejecutados con un tiro en la cabeza. Dieciseis campesinos resultaron muertos, otro falleció posteriormente. Después de la matanza los policías colocaron armas de fuego en las manos de los campesinos muertos y aseguraron que ellos habían actuado en legítima defensa.

En el lugar de los hechos se encontraba un helicóptero en el cual estaban a bordo el secretario de Gobierno, José Rubén Robles Catalán y el director de la Policía Judicial del Estado, Gustavo Olea Godoy. En el momento que se escuchó el primer disparo, el helicóptero levantó el vuelo. El comandante Manuel Moreno González, director de Protección y Vialidad del Estado, responsable de la policía Motorizada, dirigía el operativo.

¹⁷ Centro de Documentación Sobre Zapatismo, consultado en <http://www.nodo50.org/cedoz/presos/presos95presos95001.htm>, el 10 de noviembre de 2006.

La defensa colectiva de las víctimas, las viudas y los sobrevivientes fue coordinada por Digna, en su calidad de integrante del Centro Miguel Agustín Pro.

2.2.6 Matanza de 45 indígenas en Acteal, Chiapas

El 22 de diciembre de 1997, en la zona de Acteal, en Chiapas, México, 46 indígenas tzotziles (18 niños, 22 mujeres y 6 hombres) fueron asesinados en una iglesia, mientras rezaban, presuntamente por grupos paramilitares que se oponían al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), cuyo líder principal era el llamado subcomandante Marcos.

Más de 100 personas, en su mayoría indígenas, fueron detenidas en relación a esta masacre y luego recluidas en una cárcel de Tuxtla Gutiérrez, la capital de Chiapas. Se calcula que 90 paramilitares, presuntamente miembros del grupo Máscara Roja, participaron en la operación que se extendió durante siete horas y se desarrolló a sólo 200 metros de un retén policial. Las víctimas eran integrantes de la organización "Las Abejas", aparentemente neutral en el conflicto entre el gobierno, los paramilitares y el EZLN.

El entonces obispo de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz, afirmó en su momento que era necesario que la Procuraduría General de la República investigara en relación a los instigadores de esta masacre. Entre los supuestos participantes figuraron ocho ex oficiales de seguridad pública que fueron condenados a penas de un poco más de tres años de prisión y luego fueron puestos en libertad. De acuerdo con monseñor Ruiz fueron estos oficiales los que propiciaron la matanza de indígenas o que de alguna forma no evitaron que se conformaran los grupos armados.

Digna Ochoa intervino cuando los niños que sobrevivieron iban a recibir atención médica en Estados Unidos. Las autoridades no les permitían salir porque

querían que viajaran con sus papás, cuando éstos habían fallecido en la matanza. La abogada ayudó para que los niños pudieran salir del país.

2.2.7 Ejecuciones extrajudiciales en El Bosque, Chiapas

Ocho civiles y dos agentes de policía murieron el 10 de junio de 1998 en el municipio de El Bosque, en el Estado de Chiapas, durante una operación realizada por las fuerzas de seguridad para detener a varias personas pertenecientes a las comunidades de Nischtatalucum, Álvaro Obregón, Tierra Tzotzil, Chavajeval y Unión Progreso.

Según el Gobierno, la operación fue apoyada por unidades del ejército con "funciones protectoras", pues las fuerzas gubernamentales temían la resistencia armada de la comunidad local al ejecutar las órdenes de detención. Cuando se dirigían a Unión Progreso y Chavajeval, las fuerzas gubernamentales fueron atacadas y resultaron muertos dos agentes de policía y ocho civiles.

Informes de organizaciones no gubernamentales indican que la operación formaba parte de una campaña más amplia de las autoridades para dismantelar los denominados "municipios autónomos" que habían establecido en la región miembros y simpatizantes del EZLN, y que las órdenes de detención eran sólo un pretexto para actuar en El Bosque.

Fuentes no gubernamentales afirmaron que 11 combatientes del EZLN resultaron muertos y al menos 15 heridos en el choque. Se alegó, además, que hombres y mujeres mayores fueron detenidos y maltratados por la policía en relación con el incidente. También se informó del saqueo de casas y del corte del abastecimiento de agua a esas comunidades. Días después se devolvieron ocho cadáveres a Unión Progreso.

Digna Ochoa se involucró en este caso, y junto con el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, la abogada investigó cómo se realizaron los desalojos y las ejecuciones. Después llevó el caso a la CIDH porque ninguna instancia nacional investigó a fondo, incluida la Procuraduría Militar.

2.2.8 Matanza en El Charco, Guerrero

Durante la gestión de Ángel Heladio Aguirre Rivero como gobernador del estado de Guerrero, un grupo de elementos del ejército mexicano comandados por el general Alfredo Oropeza Garnica, dio muerte a 11 indígenas e hirió a otros cinco la madrugada del 7 de junio de 1998, en una escuela en El Charco, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Según la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, los indígenas se encontraban durmiendo después de haber participado en una asamblea para tratar temas de producción de sus comunidades.

Los sobrevivientes refirieron que el Ejército Federal rodeó el lugar e irrumpió, disparando y lanzando dos granadas de fragmentación, lo que provocó 11 muertos y cinco heridos que quedaron detenidos junto con otras 22 personas, quienes fueron trasladadas a las instalaciones de la Novena Región Militar, en Cumbres de Llano Largo, lugar donde fueron retenidas y sometidas a tortura por dos días.

Entre las personas se encontraban cinco menores de edad, quienes el 9 de junio fueron trasladados al Albergue Tutelar para Menores Infractores en Chilpancingo, exceptuando un menor que se encontraba herido y permaneció en el hospital naval durante un mes.

Al lugar de los hechos se impidió la entrada de periodistas y de ONGs defensoras de derechos humanos hasta después de dos días; tiempo en el cual las autoridades se encargaron de borrar todas las evidencias de los hechos.

2.2.9 Detención ilegal y tortura de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera

El 2 de mayo de 1999, los campesinos de Guerrero Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, quienes lucharon en contra de la tala inmoderada del bosque, fueron detenidos y torturados por militares acusados de narcotráfico y portación de armas.

Ese día, aproximadamente 40 militares adscritos al 40º Batallón de Infantería del ejército mexicano, irrumpieron a balazos en la comunidad de Pizotla, municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, contra un grupo de personas que se encontraban reunidas a las afueras de la casa de Teodoro Cabrera, entre ellas Rodolfo Montiel, Salomé Sánchez Ortiz y el mismo Teodoro Cabrera, miembros de la Organización de Campesinos de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán (OCESP). Sánchez Ortiz perdió la vida en el tiroteo.

Por su parte, Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera alcanzaron a esconderse en una barranca, entre unos arbustos y piedras. Fue hasta las 16:30 horas del mismo día 2 de mayo, que después de prender fuego al monte, los militares los detuvieron, sin contar con orden de aprehensión que justificara el hecho, ni sin que mediara flagrancia.

En prisión, los ecologistas recibieron un importante premio, considerado como el Nóbel de la ecología. Digna Ochoa llevaba este caso cuando murió.

Los ecologistas estuvieron 30 meses privados de su libertad hasta que el 7 de noviembre del 2001, Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera fueron liberados

mediante un decreto emitido por la Dirección de Readaptación Social (Ejecutivo Federal), que señalaba incompatible el estado de prisión en el que se encontraban con su salud física y psicológica. Sin embargo no se les reconoció su inocencia y tampoco fueron investigados ni sancionados los miembros del Ejército que incomunicaron, torturaron y fabricaron los delitos en perjuicio de los ecologistas.

2.2.10 Detención de activistas de la UNAM

Se sabe que Digna Ochoa también encabezó la defensa de algunas personas que ocuparon las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México durante la huelga de 1999 y que posteriormente fueron detenidas por la Policía Federal Preventiva tras ser desalojadas de Ciudad Universitaria el 6 de febrero de 2000.

2.2.11 Detención de presuntos militantes de las FARP y de los hermanos Cerezo Contreras

El 8 de agosto del año 2001, explotaron tres petardos de fabricación casera en tres sucursales de Banamex ubicadas en el Distrito Federal. Estos actos fueron reivindicados por las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo (FARP) mediante un comunicado a los medios de comunicación.

La Procuraduría General de la República (PGR) inició una investigación y cinco días después anunció la detención de los responsables de dichos actos, además de la localización de cuatro casas ubicadas en Los Reyes la Paz, Estado de México, y en las delegaciones de Xochimilco y Coyoacán, donde aparentemente operaban miembros de esta organización.

También se decomisaron seis armas de fuego calibre 9 milímetros, 380, 38 super y 480 cartuchos útiles de diversos calibres; dinero, documentos, propaganda, equipo de cómputo, "equipo para escaneo de frecuencias, equipo de comunicación edición y audio, una motocicleta y vestimenta tipo militar".

Los detenidos fueron Alfredo Herrera, Sergio Galicia, Pablo Flores y los hermanos Héctor y Alejandro Cerezo Contreras, éstos dos últimos registrados como alumnos de las facultades de Filosofía y de Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las FARP se atribuyeron los ataques contra los inmuebles bancarios mediante un comunicado enviado a diversos medios de información, un día después de los hechos.

Digna Ochoa y Plácido, quien formaba parte del equipo de la defensa de los hermanos Cerezo y Pablo Alvarado Flores, fue encontrada muerta en su oficina dos meses después.

Como podemos observar, elementos del ejército y de diversos cuerpos policíacos a nivel municipal, estatal y federal, así como de grupos paramilitares, se vieron involucrados en todos estos casos en los que se vulneraron los derechos humanos de miembros de la población civil, indígenas, campesinos y activistas, que fueron objeto de amenazas, detenciones ilegales, tortura y asesinatos.

De hecho, intentamos acceder al expediente de Digna Ochoa para conocer si en éste constaba información de los casos que defendió, pero no nos fue facilitada por la autoridad judicial.

2.3 Amenazas contra defensores de derechos humanos y la muerte de Digna Ochoa

Testimonios de sus más cercanos colaboradores, entre ellos el de Rafael Álvarez, miembro del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, señalan que las características del trabajo que realizaba Digna Ochoa fue motivo para que viviera acosada por las amenazas, al igual que otros de sus colegas¹⁸.

A partir de 1995, los miembros del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro (Centro Prodh) fueron blanco de amenazas, sobre todo contra Digna Ochoa, quien optó por trasladarse a vivir a Estados Unidos, en el año 2000, responsabilizando directamente al gobierno mexicano por no ofrecerle garantías para su seguridad personal. En julio de 2001, Ochoa y otros integrantes del Centro Pro denunciaron ser víctimas de hostigamiento y se quejaron de que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal no había realizado las investigaciones correspondientes. Tres meses después, el 19 de octubre, Digna Ochoa fue encontrada muerta en sus oficinas, lo que hace presumir a grupos pro derechos humanos que la abogada murió por falta de protección.

El 21 de octubre de 2001, el diario *La Jornada* publicó una serie de amenazas que iniciaron en 1995 en contra de la abogada y de otros defensores de derechos humanos como se señala a continuación:¹⁹

♦El director del Centro Prodh, David Fernández, recibió dos llamadas anónimas el 17 de agosto de 1995, una en su domicilio y otra en su teléfono celular, en las que lo amenazaron de muerte. Días antes se había publicado una entrevista en la que Fernández señalaba signos de guerra sucia en México por algunas acciones en las que estarían involucrados militares. Asimismo, el 2 de

¹⁸ Entrevista con Digna Ochoa y Rafael Álvarez, realizada por miembros de la Comisión Civil Internacional de Observación de Derechos Humanos (CCIODH), conformada por diputados y miembros de la sociedad civil de varios países europeos, cuando realizaron una visita a México en 1999. Publicada en <http://www.ezln.org/revistachiapas/No12/ch12dignaentrevista.html>, consultada el 8 de febrero de 2007.

¹⁹ “Amenazas”, en *La Jornada*, 21 de octubre de 2001, p. 17.

octubre de ese año, José Lavanderos, abogado miembro del equipo de defensa de presuntos zapatistas, también recibió amenazas de muerte por teléfono.

♦En 1966 se intensificaron las amenazas de muerte, las cuales iniciaron el 13 de enero contra Rocío Culebro, otra defensora de derechos humanos, quien recibió llamadas telefónicas, un día antes de viajar a Washington para asistir a una audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para tratar casos del Centro Prodh.

♦El 10 de agosto de ese mismo año, Pilar Noriega y Digna Ochoa, integrantes del equipo de defensa de presuntos zapatistas, recibieron amenazas de muerte por escrito con los siguientes mensajes: "Que se mueran todos los del PRODH, cabrones, principalmente ese par de abogadas que tienen". Dos meses después, el 7 de octubre, ambas abogadas nuevamente fueron blanco de amenazas de muerte, poco antes de viajar a Washington para participar en una serie de audiencias de la CIDH.

♦Posteriormente, el 9 de octubre de 1996, Víctor Brenes, José Lavanderos y Enrique Flora, miembros del equipo de defensa de los zapatistas presos, así como David Fernández, director del Centro Prodh, también fueron amenazados.

♦Las muestras de intimidación contra los defensores del Centro Prodh no quedaron ahí; el 9 de agosto de 1999, Digna Ochoa fue secuestrada al salir de su domicilio estando privada de su libertad alrededor de cuatro horas, mientras que en los meses de septiembre y octubre llegaron hasta las instalaciones de dicho Centro tres cartas y cuatro sobres que contenían amenazas de muerte y un anónimo de amenaza de bomba.

♦El 5 de octubre de ese año, Digna Ochoa encontró en su domicilio particular su credencial de elector que le fue robada al momento de ser secuestrada dos meses antes. A fines de octubre, los días 28 y 29, su casa fue

allanada y la abogada fue vendada y sometida a un interrogatorio en el que se le cuestionó sobre supuestos vínculos del Centro Prodh con los grupos armados del EZLN, EPR y ERPI. Al mismo tiempo, las oficinas de esta organización allanadas y en uno de los escritorios se encuentra una carpeta con un mensaje impreso en rojo que decía: "Poder suicida".

Un mes después, el 17 de noviembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos conminó al gobierno mexicano a adoptar, sin ninguna dilación, cuantas medidas fueren necesarias para proteger la vida e integridad personal de Digna Ochoa y de otros integrantes del Centro Prodh.

♦Las amenazas siguieron y el 31 de enero del año 2000 los integrantes del Centro Prodh recibieron dos nuevos anónimos con amenazas de muerte, en momentos en que se registraba una visita a la novena Región Militar de Llano Grande, para verificar los avances en investigaciones sobre el asesinato de tres mixtecos y la violación de dos indígenas. En esos días también se iba a realizar una audiencia sobre el caso de los ecologistas presos Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera.

Por temor a ser víctima de algún atentado contra su vida, Digna Ochoa se trasladó a Estados Unidos en agosto de 2000 y semanas después, el 25 de septiembre, la PGR inició investigaciones sobre las denuncias.

En marzo de 2001 Digna Ochoa regresó a México y el 9 mayo la PGR notificó al Centro Prodh que la averiguación previa sobre este caso fue enviada al archivo de reserva bajo criterio de reactivarla en cuanto se encontraran nuevos elementos. A fines de ese mes, el gobierno mexicano informó a la CIDH que tomó las medidas recomendadas y solicitó se suspendiera su aplicación porque las amenazas no continuaron. Tres meses después reiteró su solicitud.

El 22 de agosto de 2001 la Corte consideró que las medidas cumplieron su objetivo, por lo que no tenía objeción en levantarlas, de modo que a Digna Ochoa se le retiró la protección.

Sin embargo, el 19 de octubre de 2001, la abogada fue encontrada muerta a las 19:00 horas en su oficina ubicada en el número 31-A de la calle de Zacatecas, en la colonia Roma, del Distrito Federal, con dos impactos de bala y un golpe en la base del cráneo; en el lugar de los hechos había una carta escrita con letra de molde y plumón oscuro que contenía un mensaje donde se amenazaba de muerte a varios integrantes del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro.

En el siguiente capítulo documentaremos con más amplitud las circunstancias de la muerte de la abogada, los resultados de las investigaciones oficiales, los peritajes que se realizaron en el lugar de los hechos y la postura de organismos de derechos humanos y de la familia de Digna Ochoa ante los resolutiveos sobre este caso.

CAPÍTULO 3. IMPORTANCIA DE LA CRIMINALÍSTICA EN LOS DICTÁMENES OFICIALES Y DE ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS E INDEPENDIENTES SOBRE LAS CAUSAS DE LA MUERTE DE DIGNA OCHOA

CAPÍTULO 3. IMPORTANCIA DE LA CRIMINALÍSTICA EN LOS DICTÁMENES OFICIALES Y DE ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS E INDEPENDIENTES SOBRE LAS CAUSAS DE LA MUERTE DE DIGNA OCHOA

3.1 Las primeras diligencias ministeriales y las posturas del homicidio y del suicidio.

La muerte de Digna Ochoa provocó reacciones de condena en distintos sectores de la sociedad: las que emanaron de los gobiernos local y federal, de los órganos judiciales y de justicia mexicanos, de legisladores, de sectores sociales y políticos, de organizaciones no gubernamentales, de la Iglesia, de organizaciones sociales y sindicatos, de organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, así como de grupos armados, las cuales coincidieron –sobre todo en un principio– que la abogada fue asesinada por su activismo en la defensa por los derechos humanos.

Exigencias sobre el esclarecimiento de este deceso fueron emitidas por el gobierno del Distrito Federal, la Presidencia de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), la Procuraduría General de la República (PGR), la Iglesia, el Instituto Federal Electoral, organizaciones de derechos humanos como el “Fray Francisco de Victoria”, el Centro Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), y de las agrupaciones guerrilleras Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y Ejército Popular Revolucionario (EPR).¹

En el mismo sentido se registraron demandas a nivel internacional, entre ellas del gobierno de Estados Unidos, así como de organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Human Rights Watch* para México, Comité de Abogados de los Derechos Humanos, el organismo civil Servicio Internacional por la Paz (Sipaz), el Observatorio Internacional para la Protección

¹ *vid. La Jornada, El Universal y Reforma*, 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2001.

de los Defensores de Derechos Humanos, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, entre otros².

Para tratar de esclarecer las causas del deceso, el caso fue objeto de investigaciones ministeriales y de estudios en materia de criminalística, sin llegar hasta la fecha a obtener resultados concretos. En un principio, las autoridades del gobierno del Distrito Federal afirmaban que Digna Ochoa fue víctima de un crimen político —postura en la que coinciden hasta la fecha los familiares de la víctima y defensores de derechos humanos—; sin embargo, con el paso del tiempo cambió radicalmente la versión de la PGJDF, al asegurar que la litigante se suicidó aparentando un homicidio, como lo veremos más adelante en el resolutivo emitido por la Fiscalía Especial en julio de 2003.

3.1.1 Estudios clínicos y de criminalística

Como veremos a lo largo del presente capítulo, la intervención de la criminalística ha sido clave en las investigaciones en el caso de la muerte de Digna Ochoa, como en otros sucesos en donde presuntamente ha tenido lugar un hecho delictivo y no están claras sus circunstancias; su objeto de estudio es el delito y trata de averiguar el qué, quién, cómo, cuándo, dónde, la hora y con qué se cometió el mismo.

Por ello nos parece muy conveniente señalar que la criminalística —como la define el doctor Luis Rafael Moreno González— es “la disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo relacionado con un presunto hecho delictivo, con el fin de determinar, en auxilio de los órganos

² *idem.*

encargados de administrar justicia, su existencia o bien reconstruirlo, o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo”.³

En otras palabras, la criminalística se dedica a investigaciones de carácter eminentemente técnico-científico con el fin de determinar cómo y por quién fue cometido un delito. Para ello, se auxilia de otras ciencias como la química, la biología, la física y la medicina, así como de otras disciplinas como la dactiloscopía, la balística y la fotografía, entre otras.

Cuando el cadáver de Digna Ochoa fue encontrado, de inmediato entraron en acción peritos especialistas en varias de estas disciplinas: balística, dactiloscopía, fotografía forense medicina forense, criminalística y química forense.

La “balística” estudia los movimientos de los cuerpos lanzados al espacio, y más especialmente de los proyectiles. En particular, la balística forense se encarga del estudio de las armas de fuego, de los fenómenos que suceden en el momento del disparo, de los casquillos percutidos, de los proyectiles disparados, de la trayectoria de estos últimos y de los efectos que producen. Cabe recordar que Digna Ochoa murió a consecuencia de dos impactos de bala y en el lugar de los hechos fueron encontrados tres casquillos percutidos y un proyectil extraído del cráneo de la occisa.

Por su parte, la “dactiloscopía” es la especialidad criminalística que aplica diversas técnicas, que tienen como propósito el descubrimiento, el estudio y la clasificación de las huellas digitales. En el sitio donde murió la abogada era necesaria la búsqueda de huellas dactilares y de otro tipo para establecer cuántas personas se encontraron en el lugar de los hechos y quiénes eran. Sin embargo, los peritajes de la Fiscalía Especial sólo hacen referencia a que se encontró la huella de una pisada en el pasillo de entrada de la oficina de Digna Ochoa.

³ Academia Mexicana de Ciencias Periciales, *Criminalística. Fundamentos Básicos*, p.7

La fotografía forense es otra rama de la criminalística que presta un apoyo imprescindible del más alto valor para sustentar e ilustrar los dictámenes periciales en forma adecuada y obviamente, es el registro gráfico más importante de las investigaciones ministeriales y judiciales. Los dictámenes de los peritos de la Fiscalía Especial que trabajaron el caso de Digna Ochoa están ilustrados con fotografías tomadas en el lugar de los hechos que muestran el estado en que se encontró el cadáver y su entorno.

La medicina forense es la rama de la medicina general que se encarga principalmente del estudio de la causa real y verdadera de la muerte, a través de la práctica de necrocirugías que constituyen la necropsia, es decir, el examen interno y externo del cadáver, para establecer la causa de muerte, ayudar a establecer la manera de la muerte, colaborar en la estimación del intervalo *post mortem*, y, en su caso, identificar el cadáver. A Digna Ochoa se le practicó la necroscopia horas después de que fue hallada sin vida.

La química está presente cuando existe la necesidad de conocer la naturaleza intrínseca de cualquier sustancia o elemento, y más aún cuando sirve para auxiliar en la investigación científica de los delitos. Recordemos que en el sitio donde fue hallado el cadáver de Digna Ochoa fue encontrado polvo blanco, tejido orgánico y otras partículas.

Con base en estudios realizados con el apoyo de estas disciplinas, los peritos realizaron sus dictámenes, según los cuales la litigante se suicidó aparentando un homicidio, además de que la Fiscalía Especial sustentó estos resultados con un estudio llamado necropsia psicológica, es decir, un examen *post mortem* que consiste en investigar retrospectivamente las características de personalidad y las condiciones que tuvo un individuo en vida.

Sin embargo, como veremos a continuación, los resultados de dichos dictámenes fueron rebatidos y cuestionados por peritos de organismos de

derechos humanos y de otros contratados por la familia de Digna Ochoa que también realizaron estudios de criminalística, coincidiendo en que hubo serias irregularidades en la forma como se llevaron a cabo las pruebas periciales desde que fue descubierto el cadáver de la abogada, principalmente el que no se respetó la cadena de custodia, es decir, los indicios encontrados en el lugar de los hechos no fueron debidamente custodiados a fin de que se conservaran intactos tal y como estaban en el momento en el que llegó el Ministerio Público para dar fe de los mismos.⁴

Notas periodísticas de diversos medios de comunicación informaron que Gerardo González, auxiliar del despacho donde trabajaba Digna Ochoa, descubrió el cadáver de la misma con dos impactos de bala y un golpe en la base del cráneo, y que el procurador capitalino, Bernardo Bátiz, atestiguó alrededor de las 22:00 horas del mismo día el traslado del cuerpo hacia el Servicio Médico Forense (SEMEFO), en donde se determinarían las causas exactas de la muerte de la víctima.⁵

Las Agencias 3ª y 4ª del Ministerio Público estuvieron a cargo de las primeras diligencias realizadas los días 19 y 20 de octubre⁶ —el día de la muerte de Digna Ochoa y un día después—, las cuales arrojaron que en el lugar de los hechos se encontró una carta escrita con letra de molde y plumón oscuro que contenía un mensaje donde se amenazaba de muerte a varios integrantes del Centro Prodh, así como dos pares de guantes de látex, uno de los cuales traía puesto la víctima, además que había gran cantidad de talco esparcido.

⁴ NOTA: Recordemos que el objeto material de la criminalística es el estudio de los indicios (huella, pista o vestigio o marca de algo) que se utilizan, que se producen y se dejan en la comisión de un hecho. Los indicios son trasladados a los laboratorios de cada especialidad según cada caso para su estudio. La importancia de preservar intactos los indicios radica en que éstos, en muchas ocasiones, han contribuido a resolver jurídicamente los hechos delictivos

⁵ Vid *La Jornada*, *El Universal*, *Reforma*, *Excélsior*, 20 de octubre de 2001.

⁶ Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). *Reseña del documento conclusivo emitido por la Fiscalía Especial a cargo de la investigación del caso de Digna Ochoa seguida en la Averiguación Previa FDCUAUHT/03/USDO4/2576/2001-10*, en <http://www.centroprodh.org.mx/casos/>, consultada el 20 de octubre de 2003.

De acuerdo a los primeros peritajes, Digna Ochoa murió a consecuencia de un disparo de arma de fuego semiautomática calibre 22 que entró por el cráneo, arriba de la oreja, y quedó alojada en el parietal derecho. Asimismo tenía un impacto de bala en una de las piernas. El cuerpo de la litigante estaba tirado en la alfombra y con la cabeza recostada en el sillón de la sala de recepción de dicho inmueble.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la PGJDF dejó entrever que el homicidio pudo haber ocurrido alrededor de las 14:00 horas y que el cuerpo presentaba algunos golpes contusos, lo que hizo suponer que hubo resistencia.

El SEMEFO, en donde se practicó la necropsia de ley a la víctima, emitió un comunicado en el que dio a conocer las causas de la muerte de Digna Ochoa.

El director del Servicio Médico Forense, José Ramón Fernández Cázeres, informó que el homicidio de Digna Ochoa ocurrió entre la una y las tres de la tarde del viernes. En su cuerpo se encontraron tres lesiones y un disparo en la cabeza, arriba de la oreja, de los llamados "golpe de mina" porque el arma se hace detonar a no más de dos centímetros de la cabeza. La bala, calibre 22, penetró el cráneo y quedó alojada en el hueso parietal derecho, lo que provocó la muerte inmediata. Fernández Cázeres, titular del SEMEFO, explicó que el disparo fue de adelante hacia atrás, ligeramente de abajo hacia arriba y de izquierda a derecha. En el muslo izquierdo recibió otro disparo en sedal, de adelante hacia atrás, mientras que en el muslo derecho presentaba un hematoma producido por un golpe. El funcionario descartó que se haya ejercido algún tipo de tortura física contra la activista de los derechos humanos antes de ser asesinada. El cuerpo de Digna Ochoa fue trasladado del anfiteatro de la agencia cuatro del Ministerio Público al SEMEFO alrededor de las 2:00 de la madrugada de ayer, y una hora después se tenía el resultado de la necropsia, que se integró a la averiguación previa. Alrededor de las cuatro de la madrugada acudieron al SEMEFO Juan Carlos Cruz Plácido y Aurelia Cruz Plácido, primos de Digna Ochoa, para trasladar el cuerpo a la funeraria Gayosso de Sullivan, donde fue velado.⁷

⁷ BOLAÑOS, Ángel, "Reporta el Semefo: la muerte, por el disparo en la cabeza", en *La Jornada*, 21 de octubre de 2001, p. 16

Como se puede observar, en el protocolo de necropsia hubo imprecisiones, pues no quedó claro por dónde penetró el balazo que quedó alojado en el parietal derecho de la cabeza de Digna Ochoa y tampoco indicó cuál de los dos impactos de bala encontrados en el cadáver entró primero al cuerpo de la víctima, referencia que resultaba de especial relevancia para determinar si el arma fue accionada por otra persona o de lo contrario cabía la posibilidad de que la abogada disparara el arma para producirse ambas lesiones.⁸

Peritos en dactiloscopia, fotografía, criminalística, balística, medicina forense y química, entre otros, coordinados por Pedro Estrada, trabajaron durante varias horas en el lugar de los hechos para recabar cualquier indicio que permitiera esclarecer los hechos.

La investigación de la muerte de la activista pro derechos humanos quedó a cargo de Alberto Peralta Flores, titular de la Fiscalía Desconcentrada en la Delegación Cuauhtémoc.

3.1.2 La determinación técnico-científica del homicidio

Horas después de que fue encontrado el cadáver de Digna Ochoa y de que peritos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) acudieran al lugar de los hechos para realizar los estudios clínicos y de criminalística con los que habrían de iniciar la investigación respectiva, se levantó la averiguación previa FDCUAUHT/03/USD04/2576/2001-10.

⁸ Nota: Este dato fue documentado hasta ocho meses después en el dictamen de criminalística de campo realizado el 28 de junio de 2002 por la Fiscalía Especial, según el cual, “el orden cronológico de las dos heridas que presentaba la occisa fue el siguiente: primero se produce la lesión en el muslo y, posteriormente, la de la cabeza” (ver anexo 1).

Los entonces titulares de los gobiernos federal y local, Vicente Fox Quezada y Andrés Manuel López Obrador, respectivamente, así como exfuncionarios del Gobierno del Distrito Federal, entre ellos Leonel Godoy, ex secretario de Seguridad Pública y Bernardo Bátiz, exprocurador general de Justicia, coincidieron en señalar que la muerte de Digna Ochoa fue producto de un crimen político.

El jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador consideró que aunque todos los crímenes deben ser investigados, este tendrá un tratamiento especial, pues no sólo se trata de un asesinato, sino de un atentado contra quienes defienden las garantías. "Sin duda es un crimen acompañado de una amenaza contra defensores de derechos humanos, contra gente que defiende a personas de actos represivos", subrayó López Obrador, y dijo que sobre la abogada Digna Ochoa existían varios antecedentes de amenazas.⁹

Cabe señalar que esta versión, en particular la de la PGJDF, fue publicada en un boletín oficial con fecha 20 de octubre de 2001, pero este documento desapareció del archivo correspondiente de esta dependencia; sin embargo, esta información fue ampliamente difundida en los medios de comunicación mexicanos, entre ellos en una nota periodística del diario *La Jornada*, en la que se reproducen las declaraciones de las autoridades del gobierno del DF:

"Para el jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, el homicidio de Digna Ochoa es un asunto delicado, por tratarse de una defensora de los derechos humanos. Así lo afirmó durante su conferencia de prensa matutina, al término de la cual el procurador general de Justicia del DF, Bernardo Bátiz, tomó la palabra para advertir que el móvil del homicidio de la abogada es "sin lugar a duda" de tipo político, y que el robo ha quedado descartado al comprobarse que nada fue sustraído de la oficina donde se cometió el crimen. Dijo: "Es un ataque violento y de carácter político, cometido en contra de una persona dedicada a la defensa de los derechos y de personas que ella consideraba perseguidos políticos".¹⁰

⁹ RAMÍREZ, Bertha Teresa e Ibarra María Esther, "La muerte de la abogada daña la estabilidad política: López Obrador", en *La Jornada*, 22 de octubre de 2001, p. 17

¹⁰ DÁVALOS Renato y Baltazar Elia, "Político, el móvil del crimen de Ochoa: Bátiz", en *La Jornada*, 21 de octubre de 2001, p. 17

Bernardo Bátiz sustentó la hipótesis del homicidio político considerando que Digna Ochoa había sido amenazada y secuestrada con anterioridad, como quedó asentado en diversas denuncias presentadas el 5 de octubre de 1999, el 8 de noviembre del mismo año y el 20 de enero de 2000, cuyas averiguaciones previas fueron radicadas en el expediente 1206/FESPLE/2000.¹¹

Con el tipo de declaraciones que emitía, el maestro Bátiz seguía dando por hecho que la muerte de Digna Ochoa se trataba de un homicidio. Al hablar ante la prensa el 22 de octubre de 2001, el exprocurador general del Distrito Federal dijo que la abogada fue asesinada por más de una persona e incluso se refirió al arma utilizada en el homicidio.

“...Mencionó que aun cuando no existe un dictamen definitivo, con la información de que se dispone es posible afirmar que el crimen fue cometido por más de una persona, que la puerta del despacho donde fue ultimada la defensora de los derechos humanos no fue forzada y que no se encontraron huellas de desorden o violencia en el lugar. Sobre el arma con la que se cometió el crimen, una pistola semiautomática calibre 22 larga -'no muy común'-, dijo que es de fabricación checoslovaca, de modelo antiguo, de los años 40 o 50, cuyos cartuchos son muy difíciles de adquirir actualmente, pero podrían haber sido conseguidos en el *mercado negro*. Bátiz agregó que la Policía Judicial capitalina ahondará sus indagatorias en torno al arma, y aseveró que se cuenta con algunas otras pistas, pero por el momento no se van a mencionar. Indicó que hasta ahora se le ha tomado declaración a tres personas. De acuerdo con las investigaciones que ha desarrollado la Policía Judicial entre vecinos, 'no hemos encontrado a alguien que haya oído disparos, estamos pidiendo que nos informen sobre vehículos sospechosos o si se vieron personas extrañas al rumbo'.¹²

El 23 de octubre, el exprocurador del DF insistió en que el elemento más importante del que se disponía era “...la pistola homicida, de fabricación checoslovaca, calibre 22, que no fácilmente se consigue, por lo que se consultará

¹¹ Procuraduría General de la República. Resultados de la evaluación técnico-jurídica obtenidos por la Visitaduría General en el caso Digna Ochoa, Boletín No. 028/02, México, D.F., 13 de enero de 2002.

¹² RAMÍREZ, Bertha Teresa e Ibarra María Esther, *op. cit.* p. 17

a expertos en armas de fuego. 'Tenemos el número de registro'; ahora hay que saber cómo llegó a México, si es que llegó legalmente, si perteneció a alguna corporación en un momento dado; además, existen otras cuestiones que tendremos que analizar...".¹³

El exprocurador Bátiz declaró a la prensa que una de las hipótesis más sólidas que se investigaban apuntaba a las confrontaciones de Digna Ochoa con caciques del Estado de Guerrero y que no se descartaba que militares estuvieran involucrados en el homicidio.

El procurador general de Justicia del Distrito Federal, Bernardo Bátiz Vázquez, informó que una de las hipótesis más sólidas que se investiga, en torno al homicidio de la defensora de derechos humanos Digna Ochoa y Plácido, apunta a sus confrontaciones con caciques del estado de Guerrero. En el informe que entregó al presidente de la República, Vicente Fox Quesada, sobre los avances de la investigación, no se descarta el probable involucramiento de militares denunciados por la violación a los derechos humanos. Fuentes de la PGJDF informaron que se solicitará a la Secretaría de la Defensa Nacional (SDN) la declaración de efectivos militares, pertenecientes a diversos agrupamientos asentados en el estado de Guerrero, entre ellos los del 19 batallón de infantería. Entrevistado al término de la reunión del gabinete de Gobierno y Seguridad, Bátiz Vázquez precisó que se investigan los conflictos entre la Organización Ecologista de Petatlán y Coyuca de Catalán con grupos explotadores de madera. "Estamos tratando de encontrar todo lo que hizo Digna Ochoa con precisión en los días anteriores a su muerte, su viaje al estado de Guerrero y con qué personas se entrevistó", señaló el funcionario.¹⁴

Por su parte, el entonces secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, Leonel Godoy, manifestó que la principal hipótesis en torno al crimen de Ochoa era su activismo político y que en este caso tendrían responsabilidad grupos ultraderechistas.

¹³RAMIREZ, Bertha Teresa, "No se descarta llamar a declarar a miembros del Ejército, señala Bátiz", en *La Jornada*, 23 de octubre de 2001, p. 19

¹⁴ ANDONAEGUI, Ricardo H. "Señalan pistas a militares y caciques: Bátiz", en *El Universal*, 7 de noviembre de 2001, p. C5

Entrevistado durante los trabajos del Consejo Nacional perredista, Godoy advirtió que la indagatoria tiene que ir hasta sus últimas consecuencias, "caiga quien caiga" (sic). Y advirtió que grupos ultraderechistas han sido señalados por algunos sectores, por lo que las autoridades deben actuar con rapidez, ya que en este caso se advierte la reaparición de grupos sicarios que antes fueron patrocinados incluso por órganos del Estado. En el consejo perredista, por otra parte, se aprobó también un punto resolutivo que condena el crimen de Ochoa.¹⁵

El gobierno Federal en turno también dio por sentado que se estaba frente a un crimen de carácter político: "Realmente es lamentable que esto haya sucedido y nuestra más enérgica condena a quien quiera que lo haya hecho", dijo el expresidente Vicente Fox.¹⁶

El procurador general de la República en ese momento, Rafael Macedo de la Concha, fue cuestionado sobre el caso durante la clausura del seminario *Seguridad pública, reto del siglo XXI*, efectuado en la Universidad Anáhuac, en donde aseguró tener la conciencia tranquila y que "el Estado mexicano debe atender con toda su estructura el caso de la abogada Digna Ochoa, cuyo crimen calificó de indignante".¹⁷

Bajo la premisa del crimen político iniciaron las investigaciones, con el antecedente de que en 1999 y 2000 había por lo menos tres averiguaciones previas en la PGJDF por amenazas contra Digna Ochoa, que se integraron en un solo expediente, y otra más por el secuestro de la abogada en su propio domicilio. Sin embargo, la versión del homicidio cambió radicalmente, pues como veremos más adelante, los peritajes oficiales resolvieron que la litigante se suicidó.

¹⁵ DÁVALOS Renato y Baltasar Elia, *op. cit.*

¹⁶ RUIZ José Luis, "Abrirá ONU oficina de derechos aquí". *El Universal*, 28 de octubre de 2001, p. 1

¹⁷ *Idem.*

3.1.3 La determinación técnico-científica del suicidio

Fue hasta el 1 de agosto de 2002 que la PGJDF emitió el Acuerdo A/006/02 por el que se creó la Agencia del Ministerio Público Especializada o Fiscalía Especial para la investigación del fallecimiento de Digna Ochoa y Plácido.

Margarita Guerra y Tejada fue designada como titular de la mencionada Fiscalía Especial, y el subprocurador en ese entonces, Renato Sales, le entregó el expediente de las averiguaciones e indagatorias del caso, con las declaraciones de alrededor de 200 testigos, 175 periciales en Balística, Genética Forense, Química, Patología, Grafoscopía, Documentoscopía, Informática, Dactiloscopía y otras.¹⁸

Casi un año después, el 19 de julio de 2003, la Fiscalía Especial dio a conocer su conclusión de la investigación —según la cual la abogada se quitó la vida simulando un homicidio— en un documento al que denominó Determinación de la Fiscalía Especializada de la PGJDF para la investigación de los hechos relacionados con el fallecimiento de la licenciada Digna Ochoa y Plácido, que consta de 2,710 páginas, más 125 anexos gráficos (publicado a través de la página de Internet de la PGJDF, poco después de la conferencia de prensa ofrecida por el Procurador y la Fiscal Especial el 19 de julio de 2003).

El documento de la Fiscalía Especial contiene los siguientes apartados:

1. Resultando;
2. Listado de diligencias practicadas;
3. Validez jurídica de las pruebas recabadas;
4. Historia de Digna: su vida y su viaje a Washington;
5. Entorno familiar, social y laboral;
6. Línea militares;
7. Línea Guerrero;
8. Seguimiento de aspectos particulares: Padres de alumnos de la UNAM, Marisol Rodríguez, Modesta Aguilera, Humberto Ávila Peña y Luis Román Mendoza, Martín Gerardo Moreno Pérez, Seguros de vida y cuentas bancarias, cruce de llamadas telefónicas e Investigación de vehículo con placas de Veracruz;
9. La prueba técnica pericial;
- 10.

¹⁸ Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), *Asumió fiscalía Margarita María Guerra y Tejada*, Comunicado de prensa No. CS2002/868, 1 de octubre de 2002.

La Coadyuvancia; 11. Las amenazas; 12. Observaciones al informe de los expertos de la CIDH; 13. Propuesta de No ejercicio de la acción penal; y 14. Anexos.¹⁹

Con base en este documento, la versión del crimen político dio un vuelco de 180 grados, pues la Fiscalía Especial determinó el No ejercicio de la acción penal, al llegar a la conclusión de que Digna Ochoa no había sido asesinada, considerando que el resultado de las investigaciones arrojaron que ella fue quien se quitó la vida simulando un homicidio.

La determinación de No ejercicio de la acción penal está basada en el argumento siguiente: "... el hecho de que los peritos hayan llegado a las conclusiones científicamente sustentadas y técnicamente comprobables, de que la hoy occisa DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO fue quien se quitó la vida tratando de aparentar la existencia de un homicidio, debe vincularse a las constancias del expediente obtenidas a lo largo de la investigación ministerial en el sentido de que no existen medios de prueba que hagan suponer, ni aún a manera de indicio, que en su deceso haya participado alguna persona o grupo de personas; asimismo, se tiene que relacionar con la serie de sucesos significativos observados en su vida, los cuales, analizados objetivamente, demuestran cierto grado de mendacidad en la forma como se conducía. Todo lo anterior, robustece plenamente la conclusión previamente, citada, es decir, los hechos en donde DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO perdió la vida, no tienen relevancia desde el punto de vista jurídico penal, en tanto que no se ubican en ninguna de las conductas reguladas dentro del Código sustantivo aplicable."²⁰

La Fiscalía especial basó esta determinación en 35 pruebas periciales realizadas entre el 19 de octubre de 2001 y 29 de marzo de 2003, que denominó HECHOS IRREFUTABLES, con las que elaboró el dictamen de criminalística que la llevó a la conclusión de que "...La hipótesis del homicidio es rechazada o desprobable por los hechos. Esto quiere decir que muy probablemente la licenciada Digna Ochoa y Plácido se privó de la vida, intentando hacer aparecer su

¹⁹ Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). *Determinación de la Fiscalía Especializada de la PGJDF para la investigación de los hechos relacionados con el fallecimiento de la licenciada Digna Ochoa y Plácido*, en www.pgjdf.gob.mx, consultada el 30 de julio de 2003.

²⁰ *Ibidem*, p. 2560.

muerte como un homicidio, debido a las demás circunstancias que rodearon su muerte”.²¹

A continuación mostramos el documento en el que se detallan las 35 pruebas periciales en cuestión practicadas en el lugar en donde fue hallado el cadáver de Digna Ochoa:²²

HECHOS IRREFUTABLES SEÑALADOS POR LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CASO DIGNA OCHOA		
20 de octubre de 2003		
Hechos afirmados por la Fiscalía	Fundamento	Observaciones
1. EL SITIO DONDE SE ENCONTRÓ EL CADÁVER CORRESPONDE AL LUGAR DE LOS HECHOS (P. 2470).	-Dictamen de criminalística de 28 de junio de 2002	
2. LA CERRADURA Y LA PUERTA DE ENTRADA AL LUGAR DE LOS HECHOS, NO PRESENTAN HUELLAS DE FRACTURA O VIOLENCIA RECIENTES (P. 2471).	-La primera cerradura sólo observa falta de mantenimiento y falta de uso cotidiano -La segunda cerradura sí tiene huellas como las que se efectúan al intentar abrir una cerradura con ganzúas, sin embargo el suscrito –perito- considera que no son recientes y tampoco “no se puede establecer si son antes, durante o después de los hechos que se investigan” (dictamen elaborado 11 meses después de los hechos y mes y medio en poder de sus propietarios)	La afirmación de la Fiscalía se contradice con lo afirmado por el perito respecto de la segunda cerradura.
3. EN EL LUGAR DE LOS HECHOS NO SE OBSERVAN SEÑALES DE VIOLENCIA O LUCHA.	-No existieron indicios de que hubiese existido una lucha de cuerpo a cuerpo entre víctima y victimario (dictamen de 4 de enero de 2002)	Vinculado con los hechos marcados con los números 7, 14 y 28.
4. EL POLVO QUE APARECE EN LA CERRADURA DE LA PUERTA DE ENTRADA SE PRODUJO	En la foto que aparece en el Tomo III, foja 1003 con mancha en anexos fotográficos no aparece probablemente se manchó al paso	La calidad de las fotografías está cuestionada por la patóloga contratada por la CIDH.

²¹ *Idem.*

²² Datos: <http://www.centroprodh.org.mx/casos/Digna%20ochoa/Cuadro%20Hechos%20irrefutables%20Fiscal%20ECa.htm>

<p>PROBABLEMENTE AL SACAR EL CUERPO DEL LUGAR (p. 2473).</p>	<p>del personal que actuó.</p>	<p>“Se observaron fotografías que ilustran los hallazgos observados, sin embargo hay que anotar que estas fotografías presentan una calidad deficiente en lo que respecta al enfoque, presentación, acercamientos, testigos métricos e identificación del caso...”</p>
<p>5. EL ORIFICIO POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO QUE SE APRECIA EN EL SILLÓN SUR FUE HECHO APOYANDO LA BOCA DEL CAÑÓN DEL ARMA EN LA ZONA DE IMPACTO (p. 2475).</p>	<p>-La prueba de Walker realizada el 20 de octubre de 2001 resultó positiva (dictamen de 28 de junio de 2002).</p>	
<p>6. EL CADÁVER GUARDA SU UBICACIÓN Y POSICIÓN ORIGINALES (p. 2476).</p>	<p>-Dictamen de 28 de junio de 2002.</p>	
<p>7. EL CADÁVER NO PRESENTA SEÑALES DE LUCHA. (p. 2477).</p>	<p>-La esquimosis del muslo derecho no se produjo a raíz de los hechos. (protocolo de necropsia de 20 de octubre de 2001).</p>	<p>La opinión de la patóloga contratada por la CIDH es que al momento de hacer el levantamiento del cadáver no se hizo la revisión requerida para identificar señales de lucha y diferenciarlas con livideces cadavéricas. “La descripción insuficiente de hallazgos en el acta médica y en el protocolo de necropsia no permite pronunciamientos con fundamento científico para alcanzar un suficiente grado de certeza en lo que respecta a: tiempo de muerte, orificio de entrada, orificio de salida, trayectoria y lesiones ocasionadas por el proyectil que com-</p>

		promete el muslo izquierdo, lesiones que desde el punto de vista exclusivamente médico pudieran indicar heridas de defensa, riña, lucha o forcejeo, y tiempo de evolución de la lesión observada en el muslo derecho.”
8. LOS DOS ORIFICIOS DE ENTRADA QUE PRESENTABA LA HOY OCCISA FUERON HECHOS CUANDO AL MOMENTO DEL DISPARO LA BOCA DEL CAÑÓN DEL ARMA DE FUEGO SE ENCONTRABA APOYADA EN LA ZONA DE IMPACTO: UNO DE ELLOS EN LA REGIÓN TEMPORAL IZQUIERDA Y EL OTRO EN LA CARA ANTERIOR INTERNA DEL MUSLO IZQUIERDO, ESTANDO DE POR MEDIO EL PANTALÓN (p. 2479).	-Fe de ropas (19 de octubre de 2001). -Protocolo de necropsia (20 de octubre de 2001). -Dictamen químico (20 de octubre de 2001). -Dictamen de criminalística de 20 de octubre de 2001 y rectificación posterior de médicos forenses que intervinieron.	
9. LA CAUSA DE LA MUERTE DE LA HOY OCCISA FUE LA LESIÓN PRODUCIDA POR EL DISPARO DE ARMA DE FUEGO EN LA REGIÓN TEMPORAL IZQUIERDA. (p. 2484).	-Protocolo de necropsia (20 de octubre de 2001).	
10. LA LESIÓN EN LA REGIÓN TEMPORAL SE PRODUJO ESTANDO LA HOY OCCISA HINCADA FRENTE AL SILLÓN SUR, MUY PRÓXIMA A ÉSTE Y AL LIBRERO ORIENTE (p. 2484).	-Dictamen de criminalística. Manchas encontradas en el buró y el entropaño del librero (28 de junio de 2002).	
11. LA LESIÓN EN LA CARA ANTERIOR INTERNA DEL MUSLO IZQUIERDO SE PRODUJO ESTANDO ÉSTA SENTADA EN EL SILLÓN NORTE (p. 2485).	-Dictamen de medicina (22 de febrero de 2002). -Dictamen de criminalística de campo (28 de junio de 2002).	

<p>12.EL ORDEN CRONOLÓGICO DE LAS DOS HERIDAS QUE PRESENTABA LA OCCISA FUE EL SIGUIENTE: PRIMERO SE PRODUCE LA LESIÓN EN EL MUSLO Y, POSTERIORMENTE, LA DE LA CABEZA (p. 2487)</p>	<p>-Dictamen de criminalística de campo (28 de junio de 2002).</p>	
<p>13. LA HOY OCCISATENÍA APROXIMADAMENTE ENTRE QUINCE Y DIECISÉIS HORAS DE HABER FALLECIDO, AL MOMENTO DE PRACTICARSE LA NECROPSIA. ESTO QUIERE DECIR QUE LA MUERTE SE PRODUJO APROXIMADAMENTE ENTRE LAS DIEZ Y LAS ONCE HORAS DEL DÍA DE LOS HECHOS. (p. 2488).</p>	<p>-Ampliación de informe de necropsia (21 de agosto de 2002). Los médicos Sergio Ubando y Mirna Martínez declararon que basados en los hallazgos de los restos encontrados en el estómago "...por un error mecanográfico de transcripción, se escribió que habían transcurrido más de seis horas hasta la práctica de la necropsia, queriendo decir que habían transcurrido más de 6 horas antes de la muerte". ...y que basados en los signos cadavéricos "...tenía entre quince y diez y seis horas en el momento de nuestra intervención (necropsia)".</p>	<p>El informe de la patología contratada por la CIDH hizo señalamientos sobre las irregularidades que se presentaron para determinar la hora de la muerte, por ejemplo al registrar la temperatura del cadáver y al analizar los residuos digestivos. "En el ítem de fenómenos cadavéricos, no se mencionan aspectos como la temperatura, la descripción completa y en detalle de las lividices y de la rigidez, que son los elementos que analizados a la luz de otra información del caso permiten pronunciarse sobre el tiempo de muerte." "En términos generales, la determinación del tiempo de muerte como se ha explicado en ítems anteriores, corresponde a la interpretación integrada o en conjunto de una serie de datos, entre los cuales se incluyen los fenómenos cadavéricos y el contenido gástrico... Para el caso que nos ocupa la descripción del contenido gástrico es insuficiente para el propósito</p>

		de ayudar a resolver preguntas planteadas (la hora de la muerte)...”
14. LAS ROPAS DEL CADÁVER NO PRESENTAN SIGNOS DE FORCEJEJO O LUCHA (2490).	-Fe de ropas (19 de octubre de 2001). -Dictamen de criminalística. No se registran desacomodos de muebles, no lesiones, no esquimosis, no laceraciones.(4 de enero de 2002). -Dictamen de criminalística de campo. Muy reducido el desorden de lugar, lesiones características de lucha y forcejeo, ausencia de violencia en los accesos. Se descarta la participación de una o más personas como victimarios (28 de junio de 2002). -El botón levantado en diligencia de 26 de agosto de 2002 era de la blusa de Digna Ochoa (p. 2491). Se señala que no es por sí mismo evidencia suficiente para señalar que hubo forcejeo o lucha. El resto de la ropa no presenta daño alguno, además es probable que se haya desprendido al caer el cuerpo sobre el sillón.	El perito no se plantea la pregunta sobre la posibilidad de que el desprendimiento del botón pueda ser un signo de lucha.
15. EL FRAGMENTO DE TEJIDO ORGÁNICO ENCONTRADO EN EL GUANTE IZQUIERDO ES DE ORIGEN HUMANO Y PROVIENE DE LA HOY OCCISA AL MOMENTO DE PRODUCIRSE LA LESIÓN EN LA CABEZA (p. 2492).	-Dictamen de genética (25 de marzo de 2002).	Hay cuestiones de patología que no están respondidas, como: si la falta de control de cadena custodia pone en duda esta afirmación, si no hay duda que el fragmento perteneció a Digna Ochoa, el guante se le pudo haber colocado después de su muerte, etc.
16. EL ARMA SE ENCONTRABA DEBAJO DEL CUERPO DE LA OCCISA (p.2492)	-Inspección ocular (19 de octubre de 2001).	Esta afirmación se basa sólo en la inspección ocular. Al parecer no se practicaron al arma pruebas de arrastre o de filamentos de la alfombra que se le hubieran adherido.
17. EL ARMA NO MACULA LA MANO DE QUIEN LA	-Dictamen de absorción atómica (23 de enero de 2002).	

DISPARA	<p>-Prueba de absorción atómica (17 de julio de 2002).</p> <p>-Prueba de absorción atómica (23 de enero de 2002).</p> <p>-Prueba de absorción atómica (26 de enero de 2002).</p> <p>-Dictamen de balística. Debido a falla que presenta el cargador propicia que los gases se escapen y la distancia entre la ventana de expulsión a la zona de maculación causa que los gases no den la cantidad suficiente para comprobar la positividad de la prueba de maculación (1º de abril de 2002).</p> <p>-Dictamen de criminalística de campo. Prueba de Harrison y absorción en manos y guantes. El arma no macula o no alcanza a macular por sus características de diseño).</p>	
18. EL ARMA DE FUEGO FUNCIONA BIEN, NO SE LE ENCONTRÓ NINGUN DESPERFECTO MECÁNICO (p. 2495).	<p>-Dictamen en balística. Funciona el arma en todos los sistemas. (11 de marzo de 2000-sic).</p> <p>-Dictamen de balística (16 de junio de 2001-sic).</p> <p>-Dictamen de balística (6 de julio de 2002).</p>	
19. EL ARMA SÍ FUE DISPARADA (p. 2496).	<p>-Dictamen en balística. Si fue disparada, sin precisar la fecha y sí percutió los casquillos (20 de octubre de 2001).</p> <p>-Dictamen de balística (15 de junio de 2002).</p>	
20. LAS LESIONES QUE SE CAUSÓ LA HOY OCCISA SE PRODUJERON CON EL ARMA DE FUEGO DE SU PERTENENCIA (p. 2497).	<p>-Declaración de Ismael Ochoa (23 de noviembre de 2001).</p> <p>-Ampliación de declaración de Pilar Noriega (7 de diciembre de 2001).</p>	De acuerdo en que las produjo el arma de su pertenencia. Está en cuestión que ella se haya disparado.
21. LOS TRES CASQUILLOS ENCONTRADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y EL PROYECTIL EXTRAÍDO DEL CRÁNEO DE LA OCCISA, FUERON PERCUTIDOS Y DISPARADOS RESPECTIVAMENTE POR EL ARMA DE FUEGO	<p>-Dictamen de criminalística de campo (28 de junio de 2002).</p> <p>-Dictamen de balística (20 de octubre de 2001).</p> <p>-Dictamen de balística (20 de octubre de 2001).</p>	

<p>QUE SE ENCONTRÓ DEBAJO DE SU CUERPO (p. 2499).</p>		
<p>22. LA UBICACIÓN DE LOS CASQUILLOS, DOS ENTRE LOS SILLONES NORTE Y SUR, Y UNO ENTRE EL SILLÓN SUR Y EL LIBRERO ORIENTE, INDICAN, SI TOMAMOS EN CUENTA LA UBICACIÓN DE LA VENTANA DE EXPULSIÓN DEL ARMA, QUE LOS CASQUILLOS ENCONTRADOS ENTRE LOS SILLONES SE EXPULSARON: UNO AL ACCIONAR EL ARMA EN LA CARA ANTERIOR INTERNA DEL MUSLO IZQUIERDO Y EL OTRO AL HACERLO CONTRA EL ASIENTO DEL SILLÓN SUR, DESDE SU EXTREMO PONIENTE. EL ENCONTRADO ENTRE EL LIBRERO ORIENTE Y EL SILLÓN SUR, FUE EXPULSADO POR EL ARMA AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DISPARO EN LA CABEZA, ACCIONANDO AQUELLA EN FORMA ATÍPICA. (hacia arriba y con la mano izquierda siendo diestra) (2501).</p>	<p>-Dictamen de criminalística de campo (28 de junio de 2002). -Diligencias de pruebas de disparo en el despacho (14 de febrero de 2002). -Comparecencia de peritos criminalistas (18 de noviembre de 2002).</p>	<p>Si uno de los casquillos pudo ser pisado por alguna persona que estuvo en el lugar de los hechos antes que el personal de los servicios periciales, también pudieron ser movidos del lugar que originalmente ocuparon. Tampoco se preguntaron los peritos por la posibilidad de que Digna hubiera recibido el disparo con su rostro orientado hacia el sillón sur.</p>
<p>23. MUY PROBABLEMENTE EL ARMA SE ENCONTRABA EN LA BOLSA DE LA OCCISA QUE ESTABA EN UNA DE LAS SILLAS DEL PASILLO, ASÍ COMO EL RECIPIENTE CON POLVO (p. 2510)</p>	<p>-El arma cabe perfectamente en la bolsa. Las maculaciones de polvo en la superficie externa de la bolsa apoyan la aseveración.</p>	<p>No hay suficiente soporte para esa afirmación.</p>
<p>24. EL POLVO CONTENIDO EN LA BOLSA DE PLÁSTICO ROTULADA CON MANUSCRITO "POLVO PARA MANOS", ENCONTRADA EN EL LUGAR</p>	<p>-Dictamen de Química. Almidón compuesto de harinas (24 de marzo de 2003).</p>	

<p>DE LOS HECHOS SEGÚN FE MINISTERIAL DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2003, TIENE LA MISMA COMPOSICIÓN QUÍMICA QUE EL POLVO ANALIZADO POR LOS PERITOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LEVANTADO DEL LUGAR DE LOS HECHOS (p. 2510).</p>		
<p>25. EL TEXTO MANUSCRITO "POLVO PARA MANOS" QUE ROTULA LA BOLSA DE PLÁSTICO A QUE SE HIZO REFERENCIA EN EL PUNTO ANTERIOR, FUE ESCRITO POR DIGNA OCHOA Y PLACIDO.</p>	<p>-Dictamen de grafoscopia. El texto tiene el mismo origen gráfico que la escritura base de cotejo (24 de marzo de 2003)</p>	<p>Se cuestiona la confiabilidad de la prueba de grafoscopia.</p>
<p>26. LA (sic) HUELLA DE LA PISADA EN EL PASILLO DE ENTRADA Y LA PRESENCIA DE POLVO INDICAN QUE LA HOY OCCISA ESTUVO AHÍ DE PIE, TIRA LA DIADEMA Y EL POLVO CAE SOBRE LOS ZAPATOS Y EL PISO (p. 2511).</p>	<p>-Dictamen de criminalística de campo. Manipuleo de polvo con ambas manos (28 de junio de 2002).</p>	<p>La huella sólo coincide con el contorno delantero de diferentes modelos de botas o zapatos y no está demostrado que las botas de Digna estuvieran manchadas de polvo</p>
<p>27. DE IGUAL MANERA, ES PROBABLE QUE ESTANDO EL SACO TIRADO EN EL SUELO, PRÓXIMO AL SILLÓN NORTE Y A LOS PIES DE LA OCCISA, SE MACULE CON EL POLVO QUE CAE DE LAS MANOS (p. 2512)</p>	<p>-Dictamen de criminalística de campo (28 de junio de 2002).</p>	
<p>28. LA HOY OCCISA, ESTANDO SENTADA EN EL SILLÓN NORTE, SE ESPOLVOREA LAS MANOS Y SE PONE LOS GUANTES. ASIMISMO, MUY PROBABLEMENTE AHÍ MISMO ESCUPE EL CHICLE QUE SE ENCONTRÓ EN LA ALFOM-</p>	<p>-Dictamen. Muestra biológica correspondiente a Digna Ochoa (30 de octubre de 2001). -Dictamen de criminalística de campo. (28 de junio de 2002).</p>	<p>El perito no se plantea la pregunta sobre la posibilidad de que el desprendimiento del chicle pueda ser un signo de lucha.</p>

BRA, PRÓXIMO AL SILLÓN NORTE (p. 2513).		
29. LA CANTIDAD DE POLVO BLANCO SOBRE EL BRAZO Y EL ASIENTO EN EL EXTREMO PONIENTE DEL SILLÓN NORTE, INDICA QUE MUY PROBABLEMENTE AHÍ ESTUVO EL RECIPIENTE CON POLVO (p. 2513).	-Se apoya con la cantidad de polvo que ahí se observó (fotografías).	
30. (Dice lo mismo que el contenido en el número 24).		
31. (Dice lo mismo que el contenido en el número 25).		
32. LOS RECORTES DEL PERIÓDICO (49) ENCONTRADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, SEGÚN FE MINISTERIAL DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, FUERON CORTADOS DEL PERIÓDICO LA JORNADA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2001 TAMBIÉN HALLADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS EL MISMO DÍA DE LOS RECORTES (p. 2518).	-Dictamen de grafoscopia y documentoscopia. (29 de marzo de 2003).	
33. DESPUÉS DEL DISPARO SOBRE EL MUSLO IZQUIERDO, SE LEVANTA DEL SILLON NORTE, TENIENDO EN EL BRAZO DERECHO EL SACO, EL CUAL AÚN SOSTIENE DESPUÉS DEL DISPARO EN LA CABEZA (p. 2518).	-Dictamen de criminalística de campo (28 de junio de 2002).	
34. LA UBICACIÓN DE LAS LESIONES SE ENCUENTRAN AL ALCANCE DE LOS BRAZOS DE LA OCCISA (REGIÓN TEMPORAL IZQUIERDA Y CARA ANTERIOR INTERNA DEL MUSLO IZQUIERDO) (p. 2519).		
35. NO CABE UNA PERSONA ENTRE EL COSTADO IZQUIERDO DEL		No fue explorada una cuarta posición en la que un posible víctima-

<p>CUERPO DE DIGNA Y EL MUEBLE (BUROE) ADO-SADO AL LIBRERO DEL MURO ORIENTE, ÚNICO ESPACIO QUE PERMITIRÍA A UNA PERSONA DISPARAR SU ARMA DE FUEGO EN LA REGIÓN TEMPORAL IZQUIERDA DE DIGNA CON EL MISMO TRAYECTO DEL PROYECTIL AL DESCRITO EN EL INFORME DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y EN EL DICTAMEN DE LOS MÉDICOS FORENSES QUE PRACTICARON LA AUTOPSIA (p. 2520).</p>		<p>rio se colocaría atrás y a la izquierda de Digna y disparara atípicamente con la mano izquierda.</p>
---	--	---

Además de estas pruebas periciales, la Fiscalía Especial sustentó su determinación en los resultados de un estudio *post mortem* que realizó a Digna Ochoa para “obtener algunos datos sobre la hoy occisa, para así poder estar en aptitud de esclarecer debidamente los hechos que se investigan”.²³

Dicho estudio es la llamada *necropsia psicológica*, una corriente del psicoanálisis y de la psiquiatría forense, que según el psicoanalista Iván Alberto Jiménez Rojas²⁴, es una expresión que en los años cincuenta sirvió para investigar retrospectivamente las muertes dudosas en el Centro de Investigación de Suicidios de California.

En un artículo al que tituló *La autopsia psicológica como instrumento de investigación*, Jiménez Rojas cita a Robert Litman, quien la define como “el

²³ Reseña del documento conclusivo emitido por la Fiscalía Especial a cargo de la Investigación del caso de Digna Ochoa seguida en la Averiguación Previa FDCUAUHT/03/USDO4/2576/2001-10, en <http://www.centroprodh.org.mx/casos/Digna>, consultada el 20 de abril de 2007.

²⁴ Psicoanalista por la Asociación Psicoanalítica Colombiana y Psiquiatra forense por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

método de investigar retrospectivamente las características de personalidad y las condiciones que en vida tuvo un individuo, teniendo como objetivo acercarse a la comprensión de las circunstancias de su muerte”.²⁵

Para Jiménez Rojas, la autopsia psicológica es, en esencia, la reconstrucción de los rasgos más sobresalientes de un individuo para obtener una comprensión psicológica acerca de quién era, el por qué algunas situaciones se presentaron en su vida, y en general qué papel jugaron sus rasgos de personalidad en las circunstancias de su muerte.²⁶

De esta forma, la Fiscalía realizó un estudio cronológico de los periodos más importantes de la vida de Digna Ochoa, que abarcan desde su nacimiento hasta su muerte, considerando los siguientes aspectos: familia, domicilios, estudios, problemas personales con algunas personas, secuestro, trabajo en la Procuraduría de justicia de Veracruz; congregación religiosa, supuesta actividad política; trabajo en el Corporativo de Estudios y Asesoría Jurídica y en el Centro Prodh; lista de asuntos; amenazas; secuestro express; periodo de protección y viaje a Hamburgo, entre otros.²⁷

Los resultados obtenidos fueron puestos a disposición de los especialistas en materia de psicología y psicoanálisis, Arturo Mendoza Vega, Adalberto Levi Hembra y Miguel Matrajt Karseboin, quienes emitieron dictámenes contradictorios.

Por un lado, el perito Arturo Mendoza Vega concluyó que Digna Ochoa presentaba los siguientes diagnósticos: trastorno esquizotípico de la personalidad,

²⁵ LITMAN, R. 500 “Psychological Autopsies. Journal of Forensic Sciences”, 1989; 34 (3): 638, en JIMENEZ Rojas, Iván Albert, “La autopsia psicológica como instrumento de investigación”, *Revista colombiana de psiquiatría*, Volumen XXX, No. 3, 2001. p. 272.

²⁶ JIMENEZ Rojas, Iván Albert, “La autopsia psicológica como instrumento de investigación”, *Revista colombiana de psiquiatría*, Volumen XXX, No. 3, 2001. p. 272

²⁷ Reseña del documento conclusivo emitido por la Fiscalía Especial a cargo de la Investigación del caso de Digna Ochoa seguida en la Averiguación Previa FDCUAUHT/03/USDO4/2576/2001-10, en <http://www.centroprodh.org.mx/casos/Digna>.

con marcados rasgos paranoides; trastorno obsesivo-compulsivo de la personalidad y depresión crónica.²⁸

Por su parte, los peritos Adalberto Levi Hembra y Miguel Matrajt Karseboin dictaminaron que Digna Ochoa tenía una personalidad normal, sana, integrada a su vida y a su entorno, capaz de resolver los diferentes conflictos que le surgen sin recurrir a síntomas psíquicos, con pleno desarrollo de sus potencialidades en múltiples planos existenciales, con satisfacciones consigo misma y con sus realizaciones, con tendencias leves a neurosis obsesiva, dictaminando altamente improbable la hipótesis del suicidio.²⁹

Asimismo se emitió un dictamen sobre un estudio psicodinámico de la personalidad de Digna Ochoa que concluyó que tenía trastorno límite de la personalidad clasificado en nivel bajo.

Pese a que fueron tres los dictámenes, la Fiscalía Especial tomó como base de su conclusión el dictamen del doctor Mendoza Vega, según el cual Digna Ochoa sufría padecimientos de orden psiquiátrico, lo que la llevaron a tomar la decisión de quitarse la vida.

Este argumento encaja muy bien en el paradigma teórico del positivismo, desde donde tanto el derecho como la criminología clínica han echado mano de ciencias naturales como la psiquiatría y la psicología, para dar una explicación de las conductas y los comportamientos calificados por esas disciplinas como “enfermizas”.

En este contexto, y ante la incapacidad o falta de voluntad de las autoridades estatales o federales de esclarecer la muerte de Digna Ochoa, la

²⁸ Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). *Determinación de la Fiscalía Especializada de la PGJDF para la investigación de los hechos relacionados con el fallecimiento de la licenciada Digna Ochoa y Plácido*, en www.pgjdf.gob.mx, consultada el 30 de julio de 2003.

²⁹ *Idem*.

personalidad de ésta fue considerada como un objeto de estudio médico-psiquiátrico, es decir, fueron retomadas las corrientes positivistas de la criminología clínica y psiquiatría forense para explicar las causas de su fallecimiento y cerrar el caso.

De ahí que el peritaje de Mendoza Vega concluyera que Digna Ochoa sufría trastorno esquizotópico de la personalidad, con marcados rasgos paranoides; trastorno obsesivo-compulsivo de la personalidad y depresión crónica, es decir, padecimientos de orden psiquiátrico que originaron en ella una conducta desviada que la orilló a planear su suicidio, aparentándolo como un homicidio.

Esta situación puede ser demostrada por la teoría del positivismo, según la cual el universo social es explicado ideológicamente para proteger los intereses inherentes al *statu quo*. Como dicen Taylor I., Walton, P. y Young J.,

La emulación de la ciencia natural ofrece al positivismo una argumentación de peso. El sistema de pensamiento que produce milagros en la tecnología y la medicina es un pabellón prestigioso bajo el cual combatir. Concede al positivista el don de la "objetividad"; cubre a sus pronunciamientos con el manto de la "verdad" y da a sus sugerencias sobre medidas terapéuticas, por amenazadoras que sean para los derechos y la dignidad individual, el carácter de inevitables".³⁰

Estos autores citan a su vez a Jack Douglas, quien señala que el positivismo permite a los funcionarios públicos justificar sus decisiones con argumentos de orden científico, aunque el resultado de dichas decisiones no sea del todo benéfico para la sociedad.

El uso de las ciencias sociales positivistas, que siempre aprovechan al máximo las tan prestigiosas formulaciones matemáticas de las ciencias naturales, da al funcionario la posibilidad de justificar, mediante la poderosa retórica científica, sus métodos complejos ante el público suspicaz. Y si el

³⁰ TAYLOR I., Walton, P. y Young J. "La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada", Buenos Aires, Amorroutu Ed., 1975, pp. 49-65, en Álvarez Gómez, et al, *Criminología, Antología*, UNAM, ENEP ACATLÁN, México, DF., 2003, p. 156.

organismo para el que trabaja no obtiene los resultados “correctos”, siempre podrá ampararse en justificaciones “científicas” de las medidas que han tenido consecuencias tan lamentables”.³¹

Agrega asimismo que

“...es en realidad la metafísica de la vida diaria o de los asuntos prácticos la que condiciona la mayor parte de la repercusión que las ciencias sociales tienen en la vida diaria. Lo que hasta el momento ha sucedido normalmente, y lo que amenaza difundirse más aún, es que los hombres que actúan en la vida práctica aprovechan, mediante este proceso de consulta, el prestigio del conocimiento científico especializado de la sociedad para alcanzar las metas que ellos fijan y con los medios que ellos imponen: utilizan las ciencias sociales como fachada que los ayuda a controlar las opiniones y, por consiguiente, las respuestas del público ante lo que se proponen hacer”.³²

Todo lo anterior nos permite inferir que no existe plena certeza en las ciencias sociales ni en las exactas, pues aunque se acerquen en un alto porcentaje a la verdad o a la realidad, éstas servirán como instrumento para explicar la realidad desde la óptica y el interés del investigador.

En este contexto, el 19 de septiembre de 2003, la PGJDF emitió un comunicado de prensa³³ en el que informó que la Coordinación de Servicios Periciales de esta dependencia llegó a la misma conclusión que la Fiscalía Especial de que fue la propia Digna Ochoa la que se privó de la vida, lo cual encontró sustento en las distintas periciales de diversas especialidades, así como la valoración de las diligencias ministeriales practicadas.

³¹ *Ibidem*, p. 157

³² *Ibidem*, p. 158

³³ Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Comunicado de prensa CS2003/1113, México, DF., 19 de septiembre de 2003.

En este documento, destacó asimismo que la Coordinación General de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador “emite la autorización del no ejercicio planteado, basándose de elementos probatorios claros y objetivos, que conforme a la legislación penal y la valoración de cada una de las pruebas con las que se cuenta, constituyen el mecanismo de carácter jurídico para llegar a la verdad histórica de un hecho”.³⁴

3.2 Postura de organismos de derechos humanos

La muerte de Digna Ochoa provocó indignación de parte de organismos de derechos humanos del país e internacionales que exigieron al gobierno el esclarecimiento de los hechos, sobre todo después de que la Fiscalía Especial cerró el caso tras determinar que la abogada se suicidó. Ante su inconformidad con esta conclusión, se abocaron a analizar el dictamen de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cuyos resultados coincidieron en que en la investigación del Ministerio Público había serias deficiencias.

3.2.1 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) realizó dos investigaciones en torno a la muerte de la defensora de derechos humanos: sobre cómo se investigaron las amenazas de que fue objeto y otra sobre cómo se hicieron las averiguaciones previas en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), la consulta del No ejercicio de la acción penal y la aprobación del No ejercicio de la acción penal.

³⁴ *Idem.*

La CDHDF emitió un comunicado de prensa el 23 de octubre de 2006³⁵ en el que su Presidente, el maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, subrayó que en ambos trabajos se detectaron deficiencias de carácter operativo-estructural, mismas que se dieron a conocer a la autoridad responsable, la cual determinó la reapertura del caso.

El primero de ellos fue un documento que intituló *Propuesta General para la modificación de prácticas administrativas a cargo de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*³⁶, dado a conocer en el año 2002, en donde la CDHDF se refiere a las actuaciones y prácticas administrativas desarrolladas por las autoridades con motivo de las denuncias por amenazas vertidas contra diversas personas, entre las que destaca, particularmente, Digna Ochoa y Plácido.

Este documento refiere que la Comisión analizó cinco expedientes; seis averiguaciones previas a cargo de la PGJDF; documentos bajo la responsabilidad de la SSP y otros expedientes, en los cuales detectó 28 prácticas administrativas irregulares en el trabajo de la PGJDF y cuatro a cargo de la SSP.

Según la CDHDF, las principales irregularidades en el desempeño de la PGJDF referidas a las seis averiguaciones previas investigadas por la CDHDF, demuestran que éstas no contribuyeron a la preservación de los derechos humanos de los defensores amenazados, por no haberse ajustado puntualmente a derecho y haberse realizado con vicios y sin agotar el principio de exhaustividad, lo que trajo como consecuencia, primero, la serie de amenazas contra estas personas y, posteriormente, la muerte de Digna Ochoa.

³⁵ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), *A cinco años de su muerte, la CDHDF recuerda las causas de vida de Digna Ochoa*, Boletín de prensa 146/2006, México, D.F., 23 de octubre de 2006.

³⁶ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), *Propuesta General para la modificación de prácticas administrativas a cargo de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*, Boletín de Prensa N° 27/2002, México, D.F., 29 de abril de 2002.

El análisis realizado en la investigación de oficio CDHDF/122/01/CUAUH/D5042.000, que comprendió los años 1995 a 2000, lleva a la conclusión de que la PGJDF y la SSP del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, con su actuación no contribuyeron a la preservación de los derechos humanos de los defensores amenazados, especialmente de Digna Ochoa y Plácido. Sin embargo, el hecho de que no se investigara en su momento la posible comisión de un delito, no sólo repercutió directamente en los agraviados, sino en la sociedad en su conjunto, debido a que el Estado como tal incumplió con la obligación de investigar posibles delitos, violando así el derecho humano a la Procuración de Justicia, contenido en el artículo 21 Constitucional y los artículos 1, 8 y 25 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1 y 2 del Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y 9 de la 'Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos' incumpliendo además su deber de garantizar y respetar los derechos humanos consagrados en dichos artículos³⁷.

El segundo documento que presentó la CDHDF fue el *Informe Especial sobre Irregularidades en la Averiguación Previa Iniciada por la Muerte de la Licenciada Digna Ochoa y Plácido*³⁸. La Comisión se abocó a realizar este trabajo motivada por la queja que presentó el 6 de mayo de 2003 el licenciado José Antonio Becerril González, representante legal de la Coadyuvancia, en contra del Ministerio Público, quien violó diversos preceptos legales de ordenamientos jurídicos internos y de derecho internacional.

De acuerdo a dicha queja, el Ministerio Público condicionó, restringió y demoró a la Coadyuvancia su derecho a aportar pruebas en la indagatoria, luego de que le ofreció a la Fiscalía Especial presentar las pruebas periciales en materia de Medicina Forense, Criminalística y Química forense, con la finalidad de comprobar el cuerpo del delito de homicidio, por lo que precisó el objeto de cada

³⁷ *Idem.*

³⁸ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), *Informe Especial sobre Irregularidades en la Averiguación Previa Iniciada por la Muerte de la Licenciada Digna Ochoa y Plácido*, México, D.F., julio de 2004.

una de las pruebas y expresó que sus peritos expondrían los fundamentos técnicos de sus dictámenes, —emitiendo las consideraciones médico forenses, criminalísticas y de química forense—, contribuyendo con ello al descubrimiento de la verdad histórica de los hechos.

En este Informe, la CNDH destacó que las pruebas periciales no fueron realizadas bajo los estándares mínimos de confiabilidad que permitieran desechar ambigüedades y que abarcaran todos y cada uno de los vestigios encontrados en el cadáver de la occisa y en el lugar de los hechos. Asimismo, subrayó la necesidad de que todas las pruebas que se practicaran durante la integración de una averiguación previa, deberían hacerse bajo la metodología adecuada a la luz de los estándares internacionales.³⁹

Concluyó que el protocolo de necropsia del cadáver de Digna Ochoa no contenía información confiable respecto de la lesión en el cráneo. De igual forma, agregó que no quedó demostrado, en el protocolo de necropsia emitido en el Servicio Médico Forense, el trayecto que siguió el proyectil de arma de fuego en el muslo del cadáver de Digna Ochoa.⁴⁰

3.2.2 Corte Interamericana de Derechos Humanos

Tres días después de la muerte de Digna Ochoa, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sometió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una solicitud de medidas provisionales en favor de los integrantes de la organización no gubernamental de derechos humanos Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), y de los abogados Pilar Noriega García, Bárbara Zamora López y Leonel Rivero Rodríguez.

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ *Idem.*

De esta forma, la Corte Interamericana emitió una resolución el 25 de octubre de 2001, en la cual resolvió una serie de medidas provisionales, entre ellas “adoptar de inmediato medidas de seguridad efectivas para garantizar la vida e integridad personal de los integrantes del Centro Prodh y de los abogados Pilar Noriega García, Bárbara Zamora López y Leonel Rivero Rodríguez”.

La Comisión fundamentó la solicitud de medidas provisionales en los siguientes hechos:

a) que el 19 de octubre de 2001 la señora Digna Ochoa fue asesinada. Dicha profesional fue atacada por una o más personas no identificadas en la oficina de su colega Pilar Noriega García en la Colonia Roma de la Ciudad de México...b) junto al cuerpo de la víctima, se encontró un mensaje conteniendo una amenaza expresa a los integrantes del Centro PRODH; c) diferentes autoridades de México, incluido el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, licenciado Bernardo Bátiz, manifestaron públicamente que la ejecución extrajudicial de la abogada se trataría de una represalia por sus actividades profesionales de defensa de derechos humanos. Digna Ochoa desarrollaba tales tareas en directa y estrecha colaboración con los abogados Bárbara Zamora, Pilar Noriega García y Leonel Rivero Rodríguez...⁴¹

Además, la Comisión señaló que:

Los hechos revelan que se encuentran en peligro grave e inminente la vida y la integridad personal de los integrantes del Centro PRODH y de los abogados Pilar Noriega García, Bárbara Zamora López y Leonel Rivero Rodríguez; b) el Estado es responsable de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todos sus ciudadanos y, en particular, de las personas que se dedican a la defensa y promoción de los derechos humanos; estas medidas incluyen la investigación del origen de las amenazas y hostigamientos...⁴²

⁴¹Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 25 de octubre de 2001, en <http://www.cajpe.org.pe/rij/bases/jurisp/centro2.htm>, consultada el 7 de abril de 2007.

⁴² *Idem.*

Lo anterior puso de manifiesto el convencimiento de este organismo internacional de que Digna Ochoa fue asesinada por motivos políticos y su temor de que algún otro defensor de los derechos humanos corriera la misma suerte, motivo por el cual exigió al Estado mexicano protección para ellos.

3.2.3 Comisión Interamericana de Derechos Humanos

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) designó a un grupo de expertos encabezados por el doctor Pedro Díaz para verificar el material probatorio de la investigación sobre la muerte de Digna Ochoa y Plácido. Para ello, la CIDH envió a México al señor Alan John Voth, especialista de la Policía Canadiense, quien elaboró un informe sobre la evaluación técnica de la prueba de balística, así como a la doctora María Dolores Morcillo Méndez, especialista forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, quien redactaría el informe sobre la verificación técnica de la prueba médico forense.⁴³

Asimismo, los expertos revisaron para su análisis el expediente de la averiguación previa y el acervo probatorio relacionado con la misma y visitó las instalaciones del SEMEFO, además de que sostuvieron entrevistas con familiares de la abogada Digna Ochoa, representantes del Centro Prodh y un asesor externo de la Fiscalía.

Alan John Voth y Ma. Dolores Morcillo entregaron sus respectivos informes a Pedro Díaz, quien los integró en uno solo para realizar una valoración criminalística de los resultados y posteriormente emitir conclusiones y una recomendación de carácter general al Estado mexicano, al gobierno del Distrito

⁴³ Reseña del Informe de la verificación de la prueba técnica en la investigación criminal de la muerte de Digna Ochoa y Plácido, realizada por la Fiscalía Especial de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de México, elaborado por Pedro Díaz, Experto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dentro del Expediente P12.229, remitido al gobierno mexicano y a los peticionarios el 16 de junio de 2003, en www.geocities.com/comitedigna/resenainfCIDH.html, consultada el 20 de febrero de 2007.

Federal y en especial a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

El informe contiene una parte introductoria que describe las funciones del equipo de peritos enmarcadas en los términos de referencia previamente establecidos por la CIDH; una descripción de la metodología empleada por los expertos; evaluación técnica de las pruebas de balística, la verificación técnica de la prueba practicada en el área médico-forense, así como verificación de la práctica de pruebas en materia de grafoscopía y documentoscopía, dactiloscopía, genética, psicología forense, tráfico de llamadas, sobre archivos magnéticos y de la prueba testimonial. Posteriormente el doctor Díaz incluye un apartado de Discusión del informe, que le sirve de base para formular diversas conclusiones y una recomendación general.⁴⁴

En el informe de la CIDH se cuestiona la calidad profesional del Ministerio Público para cumplir con las funciones que requería el caso y afirma que en este asunto la preparación del personal "...no es adecuada, combinándose una falta de conocimiento profundo del ordenamiento jurídico vigente y desidia en el trabajo, que imposibilitan que el rendimiento en términos generales sea satisfactorio y la falta de un sistema de control adecuado termine burocratizando el trabajo".⁴⁵

De acuerdo al perito experto de la CIDH, "se trata de fallas en la administración de justicia que, en el Ministerio Público, son del orden estructural. Más allá de la manifestación de la voluntad y del interés del Estado, se requiere entonces el diseño y la implementación de un agresivo plan de nuevos modelos de investigación penal".⁴⁶

Si bien es cierto que el informe reconoce que en la investigación sobre la muerte de Digna Ochoa se observó el interés del Estado en proveer al personal que requirió la dirección de la averiguación en todas las etapas que ésta tuvo,

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ *Idem.*

además de que destinó oportunamente recursos humanos y logísticos, señala también que

“lamentablemente, en este campo como en otros de la actividad humana y específicamente de la función pública, la voluntad y el deseo de acertar no son suficientes. Se requiere de la constancia y la madurez, el conocimiento adquirido no solamente a partir de la experiencia o de una base empírica sino por la formación, preparación y actualización en las diversas áreas de la ciencia de la criminalística y la investigación penal, donde no hay lugar a improvisar o hacer ensayos”.⁴⁷

En resumen, Pedro Díaz asienta en las conclusiones del informe de la CIDH que si bien es cierto las pruebas practicadas en esta investigación cubren buena parte de las áreas de la criminalística, algunas de ellas no fueron evaluadas en forma ajustada a los métodos y procedimientos regulares para este tipo de pruebas, ni a los estándares internacionales.

Asimismo, reconoce defectos y omisiones en algunas de las pruebas analizadas que obedecen a procedimientos rutinarios y desactualizados que realizan los Servicios Periciales de la PGJDF y el SEMEFO del Tribunal de Justicia del Gobierno del Distrito Federal.

El Informe de la CIDH aseguró que en la investigación previa de hechos delictivos en el Distrito Federal, no se cuenta con la cadena de custodia de los elementos físicos de la investigación que garantice la originalidad del hallazgo, su preservación e intangibilidad. El sistema actual de control y manejo de las evidencias, añadió, no es el mejor para garantizar la conservación de los elementos de la investigación, ni la conservación de la escena de los hechos.

También puso en entredicho las opiniones de los peritos nacionales al asegurar que éstos las emiten en términos absolutos y de certeza al momento de

⁴⁷ *Idem.*

rendir las conclusiones, sin recurrir a los indicadores exigidos para ciertas pruebas y sin la debida fundamentación científica, lo que pone de manifiesto carencia de una capacitación adecuada y actualización de los funcionarios de los servicios periciales y forenses del Distrito Federal.

3.2.4 Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez

El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) estuvo muy ligado a Digna Ochoa y Plácido, quien prestó sus servicios en esta organización durante varios años en donde encabezó la defensa de varios casos.⁴⁸ De hecho, cuando fue descubierto el cadáver de Digna Ochoa, a su lado se encontró una amenaza de muerte por escrito, en contra de integrantes del Centro Prodh, la cual consta en el expediente respectivo.

El presidente del Centro Prodh, Edgar Cortez, reconoció ante la prensa que “los defensores de los derechos humanos, y en particular nosotros, hemos sido y somos muy conscientes del riesgo que implica este quehacer. Parte del riesgo es que afecta intereses políticos, institucionales, económicos y que esos poderes no está en nosotros controlarlos, muchas veces se mueven en la oscuridad y en la clandestinidad. El hecho de que se actualice con el asesinato de Digna Ochoa sin duda es un impacto mayor en nosotros. Tenemos que asumir de manera responsable acciones de nuestra seguridad y demandar como se está haciendo, a una sola voz, que haya una investigación y un esclarecimiento de los hechos e insistir en que la amenaza mayor para nosotros es la impunidad.”⁴⁹

El 23 de octubre de 2003, el Centro Prodh emitió un boletín de prensa en el que explicó que una vez que conoció de manera directa la conclusión de la

⁴⁸ *Supra*. Capítulo 2, subinciso 2.1.3 p. 32 y 33

⁴⁹ BALLINAS, Víctor, “Pronunciamiento de Fox y el gobierno, espera el Centro Pro. No le tenemos confianza a la PGR, dice Edgar Cortés”, *La Jornada*, 22 de octubre de 2001, p. 20

Fiscalía Especial del Caso Digna Ochoa, considera que ésta no está basada en prueba sólida y contundente.⁵⁰

En este documento asegura que, en primer lugar, hubo errores, fallas y omisiones durante el aseguramiento del lugar de los hechos, levantamiento del cuerpo y necropsia; en segundo, la confiabilidad de las pruebas relacionadas con los indicios está en duda debido a los problemas que presentó la investigación respecto de la falta de control en la cadena de custodia de los mismos, especialmente en lo relativo a la identidad y estado de conservación de las muestras analizadas, además de que la Fiscalía trató de responder a algunos de los cuestionamientos formulados por los expertos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con cambios de opinión que no tienen fundamento científico ni metodológico que los justifique.

Al referirse al informe de los expertos de la CIDH⁵¹ el Centro Prodh afirma que muchas de las fallas que refiere dicho documento son difícilmente subsanables:

El informe señala deficiencias en una serie de pruebas importantes. Entre ellas: las relativas a la prueba forense (necropsia y autopsia); las relativas a los peritajes dactiloscópicos (rescate de huellas dactilares); falta del control necesario para garantizar la cadena de custodia tanto de la escena de los hechos como de la propia evidencia; la falta del cuidado necesario para recibir las declaraciones de los campesinos ecologistas de Guerrero; así como el hecho de que los peritos hayan emitido opiniones en términos absolutos y de certeza al momento de rendir sus conclusiones sin recurrir a los indicadores exigidos para ciertas pruebas y sin la debida fundamentación científica”.⁵²

⁵⁰ Centro de Derechos Humanos Manuel Agustín Pro Juárez, *El Centro Prodh rechaza la conclusión emitida por la Fiscalía Especial en el caso de Digna Ochoa*. BOLETIN de prensa XI-0105 México, DF., 20 de octubre de 2003.

⁵¹ *Cfr.* p. 85

⁵² Centro de Derechos Humanos Manuel Agustín Pro Juárez. *Envía la CIDH informe de expertos en el caso Digna Ochoa*, Boletín de prensa VII-0103, México, DF., 18 de junio de 2003.

En resumen, el Centro Prodh argumentó que “los equipos de investigación incurrieron en irregularidades, negligencias e incapacidades; por lo menos 13 de los 33 hechos que afirma como irrefutables se encuentran en cuestión”.⁵³

Cabe señalar que el Centro Prodh elaboró un documento titulado “Observaciones generales que se formulan a la determinación de la Fiscalía Especial en la Investigación del Caso de Digna Ochoa”⁵⁴, en el que emite 30 observaciones que cuestionan los resultados de las pruebas clínicas y de criminalística en las que el Ministerio Público basó su conclusión.

Asimismo, cuestionó la conducta procesal de los funcionarios que intervinieron en la investigación, como el hecho de la innecesaria e irrespetuosa divulgación ante personas ajenas a la investigación de datos, piezas procesales y evidencias que debían manejarse con carácter confidencial, así como de la imagen de Digna Ochoa, relacionada con su perfil profesional y psicológico.

3.3 La Lucha de la coadyuvancia y la reapertura del caso

Desde que Digna Ochoa apareció muerta en su oficina, su familia siempre estuvo convencida de que la abogada fue asesinada, motivo por el cual rechazó tajantemente la determinación técnico-científica del suicidio e inició una lucha legal que incluyó la contratación de abogados y peritos que realizaron otros dictámenes que demostrarían que la litigante fue víctima de un crimen para que éste no quedara impune.

⁵³ *Idem.*

⁵⁴ Observaciones Generales que se Formulan a la Determinación de la Fiscalía Especial en la Investigación del caso de Digna Ochoa Anexo 2, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Prodh, 20 de octubre de 200, en http://www.centroprodh.org.mx/casos/Digna%20ochoa/boletin_conclusion_rechazada.htm, consultada el 20 de febrero de 2007.

3.3.1 Los peritajes y amparos de la familia de Digna Ochoa

El 8 de abril de 2003, la familia de Digna Ochoa designó al licenciado José Antonio Becerril González como su representante legal ante la investigación de la muerte de la litigante. Casi un mes después, ofrecieron a la Fiscalía Especializada tres pruebas periciales en materia de medicina forense, criminalística y química forense, con el propósito de comprobar el cuerpo del delito del homicidio.

Se trata de peritajes que demuestran que horas antes de su muerte, el 19 de octubre de 2001, Digna Ochoa fue maltratada y golpeada; que al momento en que recibió un balazo en la cabeza el cuerpo de la supuesta suicida no estaba en la posición en la que fue encontrada por la policía capitalina, y que el cadáver fue movido y acomodado con la finalidad de fabricar un escenario específico, es decir, que la escena del crimen habría sido manipulada con la intención de aparentar que se trató de un suicidio.⁵⁵

Sin embargo, la Fiscalía Especializada rechazó dichos peritajes pese a que recibió una explicación sobre el objetivo que se buscaba con dichas pruebas técnicas y que le fuera exhibida diversa documental con la que se acreditó la pericia de las personas nombradas como expertos por la coadyuvancia.⁵⁶

Consideró que los mismos eran inconducentes, porque ya obraban en la averiguación previa pruebas técnicas sobre las materias propuestas; que la coadyuvancia partió de la premisa falsa del homicidio, y que el ofrecimiento de pruebas no establecía su fundamento técnico.

Este fue el inicio de una serie de amparos que interpuso la coadyuvancia ante el Juzgado Primero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito

⁵⁵ MENDEZ Alfredo y Petrich, Blanch, "Tribunal Federal ordena a la PGJDF reabrir pesquisas del caso Digna Ochoa", *La Jornada*, 25 de febrero de 2005, p. 16

⁵⁶ Comité Digna, *Hechos relacionados con el caso Digna Ochoa y Placido*, en <http://geocities.com/Comitedigna/relacionhechos.html?200711>, consultada el 25 de marzo de 2007.

Federal para que fueran admitidas dichas pruebas, pero sin resultados favorables para la familia Ochoa y Plácido; a saber la demanda de amparo radicado el 2 de junio de 2003 con el número 1100/2003; la demanda de amparo interpuesta el 16 de julio de 2003 con el número 1316/2003 y la demanda de amparo directo con el número 1400/2003, el 29 de julio de 2003.⁵⁷

El 19 de noviembre de 2003, y ante esa misma instancia, la coadyuvancia también promovió otra demanda de amparo, ahora en contra de la autorización definitiva del no ejercicio de la acción penal, con el número de expediente 2262/03, argumentando la violación al artículo 20, apartado B, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁵⁸

En este precepto legal se reconoce el derecho de las víctimas u ofendidos a ofrecer pruebas durante la averiguación previa, así como la trasgresión al principio de legalidad contenido en los artículos 14 y 16 de la propia Carta Magna, considerando que hay omisiones e irregularidades graves dentro de la averiguación.

El Juez Primero de Distrito “B” de Amparo Penal en el Distrito Federal dictó sentencia definitiva el 22 de julio de 2004 al resolver que la Justicia de la Unión no amparaba ni protegía a la familia de la licenciada Digna Ochoa y Plácido, lo que motivó a la coadyuvancia a presentar el 6 de agosto de 2004 un recurso de revisión con el número RP 1582/2004 en contra de dicha sentencia, en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

Con este recurso la coadyuvancia logró, el 24 de febrero de 2005, un amparo que permitió que sus pruebas periciales fueran admitidas por las instancias judiciales, lo que implicó que nuevamente se reabriera el caso.

⁵⁷ *Idem.*

⁵⁸ *Idem*

3.3.2 Intervención del Tribunal Colegiado para reabrir la investigación

Los magistrados Irma Rivero de Alcántara, José Luis González y Anastasio Escobar Ángeles, del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en sesión del 24 de febrero de 2005, revocaron la resolución del Juzgado Primero B de Distrito de negarle amparo a los familiares de Digna Ochoa, al conceder a los quejosos la protección de la justicia federal para que estuvieran en posibilidades de demostrar al Ministerio Público que la víctima fue asesinada en su despacho jurídico.

De este modo, los dictámenes en criminalística, química y medicina forense elaborados por peritos contratados por los abogados de la familia de Digna Ochoa fueron entregados a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que fueran estudiados como pruebas específicas encaminadas a demostrar el supuesto homicidio de la abogada y a echar por tierra la hipótesis oficial del suicidio simulado.

Incluso, los familiares de Digna Ochoa solicitaron a la PGJDF la exhumación del cadáver de la litigante, la cual se llevó a cabo el 28 de junio de 2005 en el panteón municipal de Misantla, al norte de Veracruz, con el fin de que se le practicara un quinto peritaje forense.⁵⁹

Los peritos de la coadyuvancia Fernando Lara Pastrana –especialista en química forense–, y Carlos Morales González y Hugo Reyes Rodríguez, médicos expertos en medicina legal, llegaron a las siguientes conclusiones después de analizar los exámenes *posmortem*:

“...el conjunto de indicios materiales que analizamos e interpretamos en forma lógica y natural nos permiten determinar que el cadáver de Digna fue movido de su posición final *posmortem* y que el lugar de los hechos fue alterado con el propósito de desvirtuarlo. Que los dictámenes periciales

⁵⁹ AVILA, Edgar, “Exhuman en Veracruz Restos de Digna Ochoa”, en *El Universal*, 29 de junio de 2005.

rendidos durante la averiguación previa, con los que se pretendió sustentar la hipótesis de suicidio, carecen de sustento técnico. Y finalmente, que el hallazgo extemporáneo y dudoso de una bolsa de plástico y de recortes de periódicos en el lugar de los hechos, así como los estudios *posmortem* de personalidad de Digna, no tienen el alcance criminalístico de desvirtuar el conjunto de indicios materiales relacionados con los hechos”.⁶⁰

Finalmente, el 12 de marzo de 2007, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal anunció que reabrió la investigación por la muerte de Digna Ochoa, luego de que se cumplió un plazo de 24 horas dado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito del Distrito federal para reabrir el caso.

En conferencia de prensa, el procurador del DF, Rodolfo Félix Cárdenas, informó que debido al surgimiento de nuevas pruebas y elementos en torno a la muerte de la litigante, y como consecuencia también “de la enorme complejidad del caso, hemos decidido que lo más pertinente es que el expediente siga abierto ya que los elementos analizados no permiten afirmar con toda certeza que fue asesinada o que se suicidó”.⁶¹

Aseguró que en aras de una mejor procuración de justicia y del respeto a los derechos humanos, la nueva valoración de los elementos de prueba permitiría realizar una nueva investigación, de manera que se llegara a un esclarecimiento que no dejara lugar a dudas sobre la causa de la muerte de Digna Ochoa.⁶²

Como se puede observar, la lucha legal de la familia de Digna Ochoa por probar que la abogada fue asesinada sigue adelante, y aunque ya ha presentado elementos que desde el punto de vista de la coadyuvancia prueban la hipótesis del

⁶⁰ MENDEZ Alfredo y Petrich, Blanch, “Nuevas pruebas echan por tierra la teoría de que Digna Ochoa se suicidó”, en *La Jornada*, 19 de octubre de 2006, p. 14

⁶¹ MEDELLÍN, Jorge Alejandro, “Anuncian reapertura del caso Digna Ochoa”, en *El Universal*, 13 de marzo de 2007, sección C, p.4.

⁶² DUARTE, Erika, “La procuraduría capitalina reabre la investigación del caso Digna Ochoa”. *La Jornada*, 13 de marzo de 2007, p. 15

homicidio, sólo el tiempo y la forma como se conduzcan las partes dirán la última palabra.

Como señalábamos al inicio de este trabajo, parte importante de la información que tenemos sobre la muerte de Digna Ochoa y el desarrollo de las investigaciones ministeriales, ha sido la que se ha hecho pública a través de los medios de comunicación, principalmente de la prensa escrita, por lo que nuestro interés es determinar no sólo qué información es la que se difundió sino cuál fue el tratamiento y la orientación que le dieron a la misma, en particular los periódicos *El Universal* y *La Jornada*, motivo por el cual en el siguiente capítulo examinaremos los antecedentes, situación actual y la línea editorial de ambos diarios.

Recordemos que la función social de los medios de comunicación también es objeto de estudio de la política criminal, pues desde los inicios de los noventa los temas del delito, la violencia y el temor han ocupado los titulares de la información periodística, y el caso Digna Ochoa no ha sido la excepción, aunado al hecho de que la tarea de los medios no sólo es dar a conocer a la sociedad los sucesos relevantes del entorno, sino también analizarlos, interpretarlos y valorarlos con el objetivo de orientar la opinión pública, por lo que son considerados el vehículo más eficaz para explicar y dar significación a los hechos sociales de manera analítica y con mayor profundidad.

CAPÍTULO 4. ANTECEDENTES Y LÍNEA EDITORIAL DE LOS PERIÓDICOS
EL UNIVERSAL Y LA JORNADA

CAPÍTULO 4. ANTECEDENTES Y LÍNEA EDITORIAL DE LOS PERIÓDICOS *EL UNIVERSAL* Y *LA JORNADA*

4.1 *El Universal*

4.1.1 Antecedentes y situación actual

Bajo el lema "Diario Político de la Mañana", *El Universal* nació el 1 de octubre de 1916 a iniciativa del ingeniero Félix Fulgencio Palavicini, miembro del Congreso Constituyente de Querétaro. El objetivo del nuevo diario fue dar la palabra a los postulados emanados de la Revolución Mexicana, cuando comenzaba el Congreso Constituyente.

Considerado pionero del diarismo mexicano nacional de nuestros días, *El Universal* publicaba en uno de sus primeros números que "en el periodismo mexicano encontramos un fenómeno característico de toda actividad nacional: ser extensivo y no intensivo en su desarrollo. Tenemos muchos periódicos, por lo menos, para lo que pide el consumo, pero ninguno de ellos ha alcanzado la elevada categoría de órgano nacional".¹

En la esquina de Madero y Motolinía, en el edificio "Gambrinus", en el centro de la capital, se ubicó la primera redacción y los talleres del periódico provistos de una rotativa Goss de cuatro pisos. En ella se había impreso el diario *El País* a principios de siglo, después pasó a formar parte de los activos de la Compañía Editorial Católica y, posteriormente, se vendió a *El Universal*. En esta máquina se imprimió la primera Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917.

Según una monografía publicada por el propio diario, desde su nacimiento *El Universal* ligó íntimamente su trayectoria a la defensa de los postulados emanados de la Carta Magna y se propuso fortalecer la reconstrucción

¹ OCHOA Campos, Moisés, *Reseña histórica del periodismo mexicano*, Editorial Porrúa, México 1968, p.142

económica, social y jurídica del país, mediante la aplicación de un ideario basado en la rehabilitación de la autoridad civil, antirreeleccionismo, apego a las garantías constitucionales, libertad de expresión e igualdad jurídica de la mujer.

Este diario fue el primero en contratar los servicios de agencias noticiosas y enviar corresponsales propios al interior del país y al extranjero, utilizando el entonces moderno sistema del telegrama para recibir la información de sus enviados, con lo que se revolucionó la actividad de los periódicos capitalinos de aquel entonces.

Ante la competencia y en la búsqueda de más lectores, lo llevó a ser el primer diario en lanzar una edición vespertina: *El Universal Gráfico*, el cual apareció el 1 de febrero de 1922. Asimismo, la aparición de suplementos como *El Universal Ilustrado* y *El Universal Taurino*.

En la década de los 20, la redacción y talleres se mudan a las calles de Bucareli e Iturbide, respectivamente. Fue precisamente en los inicios de 1920, que el diario abandona su bandera estrictamente constitucionalista e inicia la incorporación de distintos matices en sus contenidos, que se acrisolan el 1 de agosto del mismo año, cuando el diario deja de ser "El Diario Político de la Mañana" para convertirse en "El Diario Popular de la Mañana". Sin embargo, poco duraría en circulación con este lema, dado que en enero de 1921 adopta el lema de "El Gran Diario de México", con el que se le conoce hasta la fecha.

A partir del 12 de diciembre de 1940, se publican por primera vez en México las fotografías enviadas desde Europa mediante hilo telegráfico, gracias al receptor Acme con el que contaba el rotativo. Las fotos procedían directamente de los campos de batalla.

En la década de los cincuentas el periódico sigue de cerca el nuevo equilibrio mundial de la posguerra y realiza la cobertura informativa del periodo

signado por el inicio de la "Guerra Fría", que trajo como consecuencia conflictos como el de la guerra de Corea.

Durante los años sesenta, *El Universal* informó sobre la guerra de Vietnam, las olimpiadas y el movimiento estudiantil del 68 en México, así como la efervescencia social que conmocionó a los Estados Unidos, Francia, Asia y Africa. También dio cuenta del cambio radical en las costumbres que impactan con mayor fuerza a la juventud: la música de los Beatles y los primeros años de la revolución cubana, entre otros.

A partir del 23 de octubre de 1969, Juan Francisco Ealy Ortiz asume la Presidencia y Dirección General de los diarios de esta casa editorial, con lo que inicia una importante etapa de crecimiento y superación periodística y tecnológica.

“En cuanto a su contenido, las políticas de *El Universal* enarbolan las banderas del pluralismo ideológico, como manifestación genuina de la libertad de expresión, en la búsqueda de un país más democrático. Desde entonces, *El Universal* se ha mantenido a la vanguardia del periodismo nacional, ofreciendo a los lectores la información veraz y oportuna que la sociedad reclama”.²

Se estima que uno de los importantes pasos que ha dado *El Universal* en las últimas décadas es el hecho de que a partir de 1990, este diario se convirtió en el primer periódico que certificó la circulación pagada en sus espacios, para lo cual contrató a la organización estadounidense *Certified Audit of Circulation* (CAC). Además, publicó las cifras reales de circulación y venta, lo que no había hecho ningún otro diario.

² *El Universal*, Historia ampliada, en <http://www.eluniversal.com.mx/disenio/directorios06/.htm>, consultada el 4 de septiembre de 2007.

A partir de los años setenta y hasta fines de los noventa, *El Universal* fue sujeto a cambios tecnológicos que revolucionaron sus procesos de impresión, haciendo de él ejemplo de modernización en la industria periodística nacional.

Luego de diversos estudios y análisis, el 26 de marzo de 1996 el licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz y el entonces rector de la UNAM, el doctor José Sarukhán Kermez, firmaron un convenio de cooperación para la publicación electrónica del diario a través de Internet.

Desde el 1 de abril de 1996, *El Universal* se convirtió en un proveedor de servicios para los usuarios de la red. La actualización de la página se realizaba en la madrugada, con cada edición del diario. Tres años después se modificó el diseño del periódico para mantenerlo a la vanguardia no sólo entre los diarios del país, sino entre los cotidianos del mundo. Entre las innovaciones, destacó la incorporación de color a la portada y a las páginas de la primera sección.

Durante el año 2000 se introducen nuevas publicaciones: la revista semanal *Día Siete* y la sección semanal *Autopistas*. Un año después, el 7 de marzo, nace ELUNIVERSAL.com.mx, un sitio en Internet que se ha posicionado como un importante medio electrónico de difusión de noticias y líder en anuncios clasificados; sus secciones principales son Minuto x Minuto, Aviso Oportuno, Videos, Multimedia, PYMES, Tu Dinero y Guía del Ocio, entre otras. Por lo anterior, este sitio es considerado uno de los sitios en español con más tráfico en todo el mundo. En mayo de 2007 tuvo 3.2 millones de usuarios únicos, 105 millones de páginas vistas y 1.6 millones de descargas de video.³

³ *Idem.*

4.1.2 Línea editorial

Por lo menos en los últimos años, el periódico *El Universal* se ha caracterizado por contar con una línea editorial que permite expresar gran diversidad de puntos de vista sobre los asuntos de interés nacional e internacional, de tal suerte que sería difícil identificarla con alguna tendencia política en particular. Quizás esto se deba a que en su Código de Ética se reconoce que las libertades de información y de prensa constituyen derechos fundamentales para el desarrollo de la vida ciudadana bajo una democracia, y que

la salvaguarda de estas libertades se verá fortalecida en la medida en que los medios de comunicación y los periodistas perseveren en el desempeño de sus tareas con un elevado sentido de responsabilidad y cumplan con su obligación ética de veracidad en el contenido de sus informaciones e investigaciones. Toda actividad de los medios de comunicación y de los periodistas debe estar inspirada en el interés público, entendiendo que la búsqueda de cualquier interés particular en la misión de informar es contraria a los mismos principios que garantiza la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.⁴

En su mismo Código de Ética, *El Universal* asegura que “tanto el diario como sus periodistas no toman partido respecto de ningún tema, persona, organización, partido político o credo religioso.”⁵ Sin embargo, atendiendo al principio de que no existe la objetividad absoluta, creemos que estos postulados no se cumplen al pie de la letra, pues en cualquier opinión siempre estará implícita la postura política de quien la emite.

Las más de noventa plumas que plasman su visión sobre el acontecer de nuestro país y del mundo –principalmente en la página editorial del diario– provienen de los sectores político, social, económico y académico y son escritores y periodistas muy diversos, entre ellos Sara Sefchovich, escritora e investigadora en la UNAM; Manuel Camacho Solís, Miembro de la Dirección Política del Frente

⁴*El Universal*, Código de Ética, en <http://www.eluniversal.com.mx/disenio/directorios06/codigo.htm>, consultada el 2 de septiembre de 2007.

⁵ *Idem*.

Amplio Progresista y Macario Schettino, profesor del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Ciudad de México (ITESM-CCM); Rodolfo Tuirán, analista y subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP); Javier Corral Jurado, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM; José Fernández Santillán; académico del ITESM-CCM; Rosario Green, senadora de la República (Partido Revolucionario Institucional (PRI).

También firman en sus páginas Alberto Aziz Nassif, investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS); Lorenzo Córdova Vianello, profesor e investigador de la UNAM; Alejandro Encinas Rodríguez; exjefe de gobierno del DF; Eugenio Anguiano, profesor investigador de El Colegio de México; Jorge Emilio González M., presidente nacional del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); José Luis Calva, investigador del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM; Mauricio Merino, profesor investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); Enrique del Val Blanco, secretario general de la UNAM y Ricardo Pascoe Pierce, analista político.

Asimismo Gabriel Székely, coordinador de asesores del secretario de Turismo; María Teresa Priego, escritora; Julián López Amozurrutia, sacerdote y teólogo católico; Amalia D. García Medina, gobernadora de Zacatecas; Diego Valadés, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Jorge Chabat, analista político e investigador del CIDE; Raúl Cremoux, escritor y periodista; Rodolfo Echeverría Ruiz, analista político; Jorge Luis Sierra, especialista en temas de seguridad y fuerzas armadas y Víctor Flores Olea, escritor y analista político, entre otros.

Según estadísticas dadas a conocer en su página de internet, *El Universal* registró hasta mayo de 2007 casi 4.5 millones de usuarios al mes y un promedio de 416 mil usuarios diarios.

En noviembre de 2006, *El Universal* aplicó una encuesta a sus lectores para conocer algunos datos como su nivel de estudios, cuyos resultados arrojaron que el 58.4% de la muestra tiene estudios de licenciatura; 23.54% de posgrado; 13.62% educación media superior o técnica y sólo el 4.41% educación básica.⁶

Por otra parte, la Dirección General de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación⁷ reporta que el 50.76% de los usuarios de *El Universal* son hombres, mientras que el 49.24% mujeres; que el 27.06% tiene entre 25 y 34 años de edad, el 25.79% entre 19 y 24 y el resto entre 13 y 48, y 45 y 65 años.

4.2 La Jornada

4.2.1 Antecedentes y situación actual

La Jornada es una sociedad cooperativa fundada en 1984 por un grupo de periodistas convencidos de la necesidad de contar con un medio de comunicación alternativo e independiente del gobierno que sirviera de ventana para dar a conocer a la opinión pública las expresiones de pluralidad y diversidad de la sociedad civil, a través del ejercicio de un periodismo crítico.

Este periódico surgió en aquellos tiempos en los que imperaba una especie de prensa de Estado, en donde los diarios y las estaciones de radio y televisión se sujetaban a políticas editoriales dictadas desde las más altas esferas del poder público, que por varias décadas tuvo el Partido de la Revolución Mexicana.⁸

El 28 de febrero de 1984 fue anunciada la convocatoria pública para la fundación de *La Jornada*, durante una reunión encabezada en el entonces Hotel de México por Pablo González Casanova, Carlos Payán Verver y Héctor Aguilar

⁶ *El Universal, Usuarios*, en <http://www.eluniversal.com.mx/disenio/directorios06/supublicidad.htm>, consultada el 4 de septiembre de 2007.

⁷ Gobierno de México, Secretaría de Gobernación, Dirección General de Medios Impresos, Padrón Nacional de Medios Certificados 2007.

⁸ *Vid* capítulo 1, p.p. 5-7

Camín, quienes en representación de más de setenta periodistas y escritores, invitaron a la sociedad a suscribir títulos de accionistas al argumentar que el grupo editor se proponía construir

“un instrumento público de comunicación no subordinado a intereses particulares, sean oficiales o partidarios, ni a las decisiones mercantiles de un puñado de inversionistas”. Se buscaba “una empresa nacida de la sociedad, pagada y financiada con aportaciones de sus individuos, comunidades y asociaciones”.⁹

El capital inicial de *La Jornada* fue aportado por artistas, intelectuales, académicos, periodistas, políticos y escritores que participaron en la fundación del diario, así como de los estudiantes, obreros, amas de casa, profesionistas, campesinos, pequeños empresarios, promotores de derechos humanos, comerciantes, poetas y desempleados que decidieron arriesgar lo único que tenían en la bolsa, el equivalente de 20 ó 30 dólares de aquel entonces, y convertirse en accionistas de este periódico.¹⁰

La Jornada se constituyó como una empresa bajo el esquema de sociedad anónima de capital variable, desde entonces, su capital social está constituido con acciones ordinarias y preferentes: las primeras son propiedad de quienes participan en la elaboración del diario y disfrutan de voto pleno; el director general tiene a su cargo la política editorial; es designado por la asamblea ordinaria y dura en su cargo cuatro años, aunque puede ser reelecto. El Consejo de Administración está integrado por once miembros y es elegido por la asamblea ordinaria.

El primer número de *La Jornada* salió a la luz pública el 19 de septiembre de 1984. Doce años después de su fundación, lo que surgió como un diario con recursos de la sociedad civil se convirtió en un corporativo llamado Demos Desarrollo de Medios, SA de CV que en la actualidad agrupa a seis empresas

⁹ *La Jornada*, En una reunión de iguales, se anuncia un nuevo diario, 29 de febrero de 1984, p. 1

¹⁰ LIRA Saade, Carmen. *La sociedad en el espejo de las princesas*, en www.jornada.unam.mx, consultada el 22 de junio de 2007.

subsidiarias, entre ellas *La Jornada* –periódico de circulación nacional con un promedio de 80 páginas y ediciones locales en Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí–, una agencia de noticias y una editora de libros.

El primer director general de *La Jornada* fue Carlos Payán Verver, quien duró en este cargo hasta el 5 de junio de 1996 cuando fue designado como integrante del Consejo de Administración y consultor general del corporativo. La Asamblea de Accionistas designó en su lugar a Carmen Lira Saade, quien ocupa la dirección del diario hasta la fecha.

Actualmente *La Jornada* publica varios suplementos, entre los que destacan *Masiosare*, *Letra S* y *La Jornada Semanal*.

Asimismo, *La Jornada* cuenta con su sitio de Internet, realizado con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico, con lo que a partir de 1998 este medio impreso de comunicación ha consolidado su presencia como referente periodístico a nivel internacional por lo que ha llegado a considerarse líder en América Latina.

4.2.2 Línea editorial

La Jornada nació con una línea editorial que se ha mantenido a lo largo de sus 23 años de vida: representar un medio de comunicación impreso que hiciera eco de las demandas sociales de los grupos marginados y representar una alternativa periodística independiente del poder público y económico.

En la reunión del 29 de febrero de 1984 cuando fue lanzada la convocatoria pública para la fundación del diario, Carlos Payán Verver sintetizó la vocación política de *La Jornada* como el ánimo de estimular la participación de lectores y ciudadanos a favor de causas fundamentales de México:

El diario se propone contribuir a la lucha “por la defensa de la soberanía y la independencia nacionales y la solidaridad con las luchas de otros pueblos por hacer realidad esos principios; por el diario ejercicio y el respeto irrestricto a la garantías individuales y sociales que recogen las leyes fundamentales de México; por el compromiso con las necesidades y demandas de los trabajadores del campo y de la ciudad, así como de las mayorías marginadas del país; por la democratización de la vida pública, el ensanchamiento de la pluralidad política y el respeto a los derechos legítimos de las diversas minorías, y por la distribución igualitaria de la riqueza socialmente creada y la limitación de privilegios políticos y económicos de toda índole”.¹¹

Doce años después, en su editorial del 6 de junio de 1996, el diario señalaba que “en *La Jornada* la tarea periodística se concibe, y se seguirá concibiendo como un ejercicio de independencia ante intereses políticos, económicos o partidarios, que entregue un producto profesional, que cuente los sucesos desde distintas perspectivas, que recoja y sintetice las múltiples caras de la realidad para entregarlas al juicio de los lectores”.¹²

Al cumplir dos décadas de vida, este diario reiteraba los principios que le dieron origen: ofrecer a sus lectores una información cotidiana, veraz y atenta no sólo del quehacer político y económico, sino también sobre los problemas cotidianos que aquejan al conjunto de la población.

“...el proyecto periodístico de *La Jornada* sigue siendo fundamental no sólo para dar curso a las convicciones profesionales de quienes elaboran el diario, sino también para ofrecer a sus lectores una información cotidiana veraz y atenta no sólo al pulso del poder político y económico, sino también a la vida de las personas de buena voluntad, los marginados y los anónimos, así como a quienes resisten, desde todos los ámbitos, la expansión hegemónica e inescrupulosa del utilitarismo financiero, la frivolidad del poder ejercido como un fin en sí mismo y las acechanzas contra las libertades y los derechos fundamentales. Al iniciar su tercera década de existencia, *La Jornada* mantiene intactas su pasión por la justicia y por la verdad, su disposición a aprender de sus

¹¹ *La Jornada*, En una reunión de iguales, se anuncia un nuevo diario, 29 de febrero de 1984, p. 1

¹² *La Jornada*, *Relevo*, 6 de junio de 1996, p.2

propios errores y su simpatía de inicio para las locuras que apuntan a transformar el mundo. Es pues, un diario joven y se propone seguirlo siendo".¹³

En 2006, cuando se conmemoraron los 22 años de vida de *La Jornada*, su editorial recordó lo que calificó el mensaje profético de Pablo González Casanova aquel histórico 29 de febrero de 1984:

"A unos meses de la salida del diario que circuló por primera vez hoy hace 22 años, el 19 de septiembre de 1984, González Casanova se preguntaba si habría que esperar "a que el pueblo se desilusione con la democracia para pocos de la alternativa liberal". En el gobierno conservador que padece México, la desilusión ya ha ocurrido. Por elemental congruencia con sus principios fundacionales, este diario dará cobertura y espacio a ese bando del desencanto que encarna también, paradójicamente, la esperanza de millones de mexicanos: los excluidos de siempre. Ante la cerrazón informativa, ante la obscena connivencia entre los estamentos políticos, empresariales y mediáticos, ante la determinación de dismantelar el país que alienta la reacción en el poder, no queda más que ratificar los propósitos de entonces, cuando se anunció la fundación de "una sociedad para la comunicación y un periódico diario, cuyo nombre, votado en asamblea, habrá de ser *La Jornada*".¹⁴

Actualmente escriben en la página editorial de *La Jornada* decenas de colaboradores, entre ellos periodistas, escritores, economistas y funcionarios públicos, aunque desconocemos con precisión a qué otra actividad se dedican y en qué lugar, en virtud de que en sus publicaciones se omiten estos datos, a diferencia de *El Universal*, en donde al final de cada artículo editorial se ofrece esta información.

Entre las plumas de *La Jornada* figuran Julio Hernández López, Miguel Ángel Rivera, Jaime Avilés, Enrique Galván Ochoa, Gloria Muñoz Ramírez, Carlos Fernández-Vega, Javier Hernández Chelito, Miguel Concha, Enrique Calderón A., John M. Ackerman, Arturo Alcalde Justiniano, Silvia Ribeiro, Raúl Zibechi y Juan Arturo Brennan.

¹³ *La Jornada, Veinteañera*, 19 de septiembre de 2004, p. 2

¹⁴ *La Jornada, La Jornada, vigente y necesaria*, 19 de septiembre de 2006, p. 2

Asimismo José Agustín Ortiz Pinchetti, León García Soler, Alfredo Jalife-Rahme, Pedro Miguel, Cristina Pacheco, Leonardo Páez, David Márquez Ayala, Miguel Ángel Velásquez, Hernán González G., Marlene Santos Alejo, Marcos Roitman Rosenmann, Javier Oliva Posada, Gonzalo Martínez Corbalá, Iván Restrepo, León Bendesky, Hermann Bellinghausen, Carlos Bonfil, José Cueli.

También colaboran en *La Jornada* José Blanco, Marco Rascón, Luis Hernández Navarro, René Drucker Colín, Javier Flores, Teresa del Conde, Marco Buenrostro, Cristina Barros, Antonio Malacara, Bernardo Barranco V., Luis Linares Zapata, Arnoldo Graus, José Steinsleger, Alejandro Nadal, Fidel Castro Ruz, Javier Aranda Luna, Gustavo Iruegas, Adolfo Sánchez Rebolledo, Bernardo Bátiz V., Octavio Rodríguez Araujo, Orlando Delgado Selley, Ángel Guerra Cabrera, Olga Harmony, y Leonardo García Tsao, entre otros.

Independientemente de la cobertura informativa de reporteros y corresponsales que publica *La Jornada* en sus páginas, este diario cuenta con la sección *El correo Ilustrado*, que constituye un foro abierto para todo aquél que desea expresarse públicamente a través de este medio.

Por otro lado, los lectores de *La Jornada* provienen fundamentalmente de los sectores académico, cultural, estudiantil, obrero y organizaciones no gubernamentales, y su línea editorial simpatiza con la izquierda mexicana, principalmente con la que representa el Partido de la Revolución Democrática.

Según la Dirección General de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación¹⁵, el perfil de los lectores de *La Jornada* es el siguiente: el 58% son hombres y el 42% mujeres; el 28% tiene entre 25 y 34 años, el 25% entre 19 y 24 años y el resto entre 13 y 18 y 45 y 65 años. La mayoría (53%) cuenta con un empleo, el 24% son estudiantes, el 6% estudia y trabaja, 4% son pensionados,

¹⁵ Secretaría de Gobernación, *op. cit.*

otro 4% desempleados, 8% se dedica al hogar y 2% combinan actividades en el hogar y trabajan.

El nivel escolar de los lectores de *La Jornada* es el siguiente: el 58% cuenta con estudios de licenciatura y posgrado, y el 42% con educación media superior a básica.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, creemos que estos diarios son emblemáticos del periodismo actual, pues como veíamos, *El Universal* da cabida en sus espacios a todo tipo de información y ello le confiere un carácter de pluralidad, aunado a que en su página editorial colaboran representantes de diversos sectores sociales, mientras que *La Jornada*, más identificado con la izquierda mexicana, ha centrado su interés en publicar acontecimientos y problemáticas que afectan a grupos sociales vulnerables de nuestro país, lo que le ha valido la aceptación y credibilidad de determinados públicos lectores, entre ellos el académico, el laboral, el estudiantil, el sindical y el político.

Por ello nos pareció importante observar el manejo editorial de dichos diarios sobre la muerte de Digna Ochoa, precisamente porque se trata de un caso político muy polémico que puede ser visto e interpretado desde muy diversos puntos de vista. En el siguiente capítulo procederemos a ello con el apoyo del método del análisis crítico del discurso de Teun Van Dijk.

**CAPÍTULO 5. ANÁLISIS DEL DISCURSO EN EL MANEJO INFORMATIVO DE
LA MUERTE DE DIGNA OCHOA EN LOS PERIÓDICOS
*EL UNIVERSAL Y LA JORNADA***

CAPÍTULO 5. ANÁLISIS DEL DISCURSO EN EL MANEJO INFORMATIVO DE LA MUERTE DE DIGNA OCHOA EN LOS PERIÓDICOS *EL UNIVERSAL* Y *LA JORNADA*

5.1 Los editoriales objeto de la muestra

Para el desarrollo de este trabajo seleccionamos los artículos editoriales que dedicaron los periódicos *El Universal* y *La Jornada* a partir del 19 de octubre de 2001, día de la muerte de Digna Ochoa, hasta el 25 de febrero de 2005, fecha en que fue publicado el último editorial sobre este caso en el diario *La Jornada*.

Cabe señalar que en el seguimiento dado a este asunto, hemos detectado varios momentos en que éste ha surgido a la luz pública a través de los medios de comunicación:

- a) El hallazgo del cadáver de Digna Ochoa
- b) Las conclusiones de la Fiscalía Especial de la PGJDF sobre el resultado de las investigaciones de la muerte de la abogada
- c) La reapertura del caso

Sin embargo, los medios objeto de nuestro estudio publicaron 12 editoriales entre octubre y noviembre de 2001 (siete en *La Jornada* y cinco en *El Universal*) para emitir comentarios y juicios sobre el primer momento del caso, es decir, la muerte de Digna Ochoa, y no se pronunciaron sobre la determinación de la PGJDF en la que concluye que la abogada se suicidó. Sobre la reapertura del caso *La Jornada* dedicó su editorial del 25 de febrero de 2005, lo que no ocurrió en *El Universal*.

5.2 El modelo del análisis crítico del discurso de Teun Van Dijk

El objetivo de esta investigación es descubrir las estructuras semánticas y sintácticas que subyacen en los textos escritos de los editoriales a analizar –a los

que entenderemos por discurso— por lo que daremos mayor énfasis a su dimensión textual, aunque es indispensable considerar su dimensión contextual, pues la referencia de quiénes participan en el discurso y el cómo, dónde y en qué circunstancias se produce, es fundamental para entenderlo de manera integral.

Para lograr el objetivo planteado nos basaremos en el método de análisis de Teun van Dijk, quien como ya habíamos apuntado en el CAPÍTULO 1, basa el estudio del discurso en las dimensiones textual y contextual. La primera abarca las estructuras explícitas del mensaje, mientras que la segunda, los factores externos que originan y condicionan el discurso, es decir, la manera como se ha producido la noticia.

Cabe señalar que dichos factores, que son los que originaron y condicionaron el discurso sobre el caso Digna Ochoa, ya han sido analizados a lo largo del presente trabajo: en el CAPÍTULO 1 abordamos la situación actual de la prensa; en el CAPÍTULO 2, la vida personal y laboral de Digna Ochoa, así como las circunstancias en las que se produjo su muerte; en el CAPÍTULO 3, las investigaciones ministeriales, sus resultados y las posturas de la familia de la abogada y de diversos organismos de derechos humanos frente a éstos, y en el CAPÍTULO 4, la línea editorial de los diarios objeto de nuestro estudio.

Como señala Van Dijk, el discurso puede ser descrito a partir de los textos que lo conforman, de tal suerte que cada artículo editorial será considerado como un texto, y el conjunto de artículos editoriales que integran nuestra muestra (12) lo reconoceremos como discurso.

Ahora bien, cada texto puede ser descrito en los niveles gramatical, estilístico, retórico, pragmático y esquemático, pero para los fines de nuestra investigación descartaremos algunos de ellos, pues nos enfocaremos al análisis de los editoriales en los niveles gramatical y esquemático, a fin de describir las

estructuras semánticas o significados y estructuras sintácticas (orden) que subyacen en el discurso.

Van Dijk señala que la descripción gramatical puede darse en los niveles fonológico, morfológico, sintáctico y semántico; sin embargo, para los objetivos de este estudio intentaremos hacer una descripción semántica y una descripción sintáctica.

5.2.1 Temas globales del discurso

Para la descripción semántica Van Dijk utiliza lo que él define como macroestructuras, las cuales representan significados globales (temas), o de sentidos de párrafos enteros en los textos seleccionados. Dicho en otras palabras, las macroestructuras semánticas nos permitirán identificar de qué trata un texto, pues representan los temas del texto o discurso.

En su libro *Estructuras y funciones del discurso*, Van Dijk señala que a nivel cotidiano o profesional, constantemente nos vemos en la necesidad de reducir y organizar grandes cantidades de información, lo cual sólo es posible hacer a través de la construcción de sentidos coherentes de objetos, de relaciones entre objetos, de series y de hechos.

Estos sentidos y significados son lo que llamamos temas o asuntos, es decir, de lo que trata el discurso (y en este trabajo serán reconocidos como macroestructuras semánticas). Nuestro autor afirma que los temas se deducen (o resumen) estratégicamente a partir de lo que él define como “macrorreglas”, que son una reconstrucción de nuestra capacidad lingüística de enlazar significados y convertirlos en totalidades significativas más grandes.¹

¹ TEUN van Dijk. *La ciencia del texto. Un enfoque interdisciplinario*, Barcelona, Paidós, 1983, p. 58

Generalmente, nos referimos en términos semánticos al discurso como un todo, o de fragmentos como párrafos o capítulos enteros del discurso y no al sentido de oraciones individuales.²

Como lo señala Mariana Gutiérrez Morales, es muy común que aplicamos macrorreglas, incluso sin darnos cuenta, no sólo para deducir temas en diversos textos, sino para elaborar resúmenes de los mismos, lo cual significa construir textos que reproducen brevemente el contenido de los textos originales.³

Van Dijk clasifica las macrorreglas de la siguiente manera: de supresión u omisión; de generalización, de selección y construcción.⁴

a) En el primer caso se trata de una “macrorregla de anulación”, porque en una secuencia de oraciones, podemos eliminar toda la información que consideremos superflua o de poca importancia, lo cual nos permite no sólo reducir la información de un texto, sino rescatar únicamente la más sobresaliente y útil para la comprensión y asimilación de dicho texto.

En la macrorregla de la generalización hacemos una especie de sustitución, en virtud de que en una oración que contenga un concepto general derivado de los conceptos que aparecen en la secuencia de oraciones, la oración construida sustituye la secuencia original. Por ejemplo:

En el escritorio había una computadora
En el escritorio había teléfonos
En el escritorio había diskettes

² TEUN van Dijk. *Estructuras y funciones del discurso*. México Siglo XXI. Pp. 56-57

³ GUTIERREZ Morales Irma Mariana. *Análisis del discurso periodístico cultural en los diarios La Jornada y Reforma*. Tesis de licenciatura. ENEP Acatlán. UNAM. P.66

⁴ TEUN van Dijk. *Estructuras y funciones del discurso*. México Siglo XXI. p. 48

Generalizando: En el escritorio había instrumentos de trabajo

En el caso de la selección también se omite cierta cantidad de información que, en contraste con otra, parece de menor importancia. Tal es el caso de condiciones, partes integrantes, presuposiciones o consecuencias de otras proposiciones no omitidas. Sólo dejamos aquella oración que resulte seleccionada por contener información esencial. Esta regla nos permite eliminar la información que resulte obvia o de menor importancia y también tiene como finalidad reducir y rescatar los datos más importantes.⁵

Todas estas macrorreglas, pues, nos sirven para resumir la información, y el resumen de ésta define lo que subjetivamente es la información más importante, la sustancia, el objetivo final del texto. “Los temas son cruciales para el entendimiento total de un texto, por ejemplo en el establecimiento de la coherencia global... Ciertamente, los temas desempeñan un rol central en un texto. Sin ellos sería imposible entender aquello de lo que globalmente trata el texto”.⁶

5.2.2 Formas globales del discurso

Como ya se había señalado en párrafos anteriores, requeriremos de la macro descripción sintáctica, o bien, de los esquemas o superestructuras que nos indican el tipo de texto, es decir, las formas globales de un texto.

Van Dijk explica que las superestructuras son formas globales del discurso ordenadas en un esquema basado en reglas, formado por una serie de categorías jerárquicamente ordenadas que pueden ser específicas para diferentes tipos de discurso y convencionalizadas y en consecuencia diferentes en sociedades o culturas distintas.⁷

⁵ GUTIERREZ Morales Irma Mariana, *op. cit.* p. 66

⁶ TEUN van Dijk, *La noticia como discurso*. Barcelona, 1990, Paidós, p, 59-60.

⁷ *Ibidem*, p.p. 77-78

En otras palabras, las estructuras sintácticas nos permiten dar coherencia global a un texto, es decir, el tema global nos permite comprender la secuencia de oraciones como un todo coherente.

5.3 Categorías de análisis

Para los fines de nuestro trabajo, retomaremos la noción de un esquema periodístico que aporta Van Dijk para el análisis del discurso periodístico, en el cual incluye lo que él considera “las categorías más usuales que proporcionan las diferentes funciones de la información periodística y en particular, en las noticias:

- ▶ Resumen (titular y encabezamiento); hace las veces de resumen inicial pues expresa los principales temas del suceso. Además, se distingue en los diarios por una tipografía diferente al resto del texto;
- ▶ Acontecimientos principales; es la materia prima objeto de la información periodística;
- ▶ Antecedentes (contexto e historia); hechos anteriores y actuales relacionados con el suceso;
- ▶ Consecuencias (acontecimientos o acciones consiguientes).
▶ Repercusiones de los acontecimientos principales. Determinan parcialmente el valor informativo de estos últimos.
- ▶ Comentarios: caracteriza los comentarios, las opiniones y las evaluaciones del periodista o del propio periódico. Se subdivide en evaluación y predicción.⁸

En el caso de la noticia, Van Dijk ha demostrado que todas estas categorías se presentan en el orden en que se han enumerado, lo que no ocurre necesariamente en los demás géneros periodísticos, en los cuales, no obstante, las categorías de resumen y acontecimiento principal son obligatorias, en virtud de que su función es estructural porque juntos expresan los principales temas del hecho, es decir, funcionan como un resumen inicial pues definen el contenido global o el tema.

⁸ *Ibidem*, p.p. 254-255

Sin embargo, otras de las categorías mencionadas son opcionales, además de que su orden de aparición puede variar de acuerdo al género periodístico objeto de análisis. Más aún, algunas categorías pueden ser recursivas, es decir, pueden repetirse.

Por ejemplo, en el caso de los artículos editoriales que constituyen discursos que se caracterizan por los comentarios, las opiniones y las evaluaciones del periodista o del periódico propio, predomina la categoría de los comentarios, la que se subdivide en dos subcategorías principales: evaluación y expectativas.

La evaluación caracteriza las opiniones evaluativas sobre los acontecimientos informativos actuales; la categoría de las expectativas formula las consecuencias políticas o de otro tipo sobre los sucesos actuales y la situación. Puede, por ejemplo, predecir acontecimientos futuros.⁹

Una vez que hemos definido cuáles son las macroestructuras semánticas y superestructuras o categorías, procederemos a continuación a realizar el análisis de los editoriales de los medios escritos señalados, para lo cual nos serviremos de cuadros que nos serán de utilidad para establecer las relaciones entre ambas, así como las semejanzas y diferencias de los temas y categorías abordados por cada medio, y finalmente, comentar los resultados.

Estos cuadros (uno por cada editorial) estarán integrados con dos columnas: en la de la izquierda ordenaremos las categorías esquemáticas, y en la de la derecha, las macroestructuras semánticas, a las que identificaremos con la letra M, esto es, desmenuzaremos cada texto por párrafos, por orden de aparición, para poder relacionar cada uno de éstos con la categoría que le corresponda.

Asimismo, en la parte superior de cada cuadro estableceremos la fecha de publicación de cada editorial, su titular y el medio escrito que lo publicó.

⁹ *Ibidem*, p.p. 87-88

DIARIO: LA JORNADA
TITULAR: INDIGNACIÓN
FECHA: SÁBADO 20 DE OCTUBRE DE 2001
GÉNERO PERIODÍSTICO: EDITORIAL

CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS	MACROESTRUCTURAS SEMÁNTICAS
Acontecimientos principales	M1 El cadáver de Digna Ochoa Plácido, defensora de los derechos humanos, fue encontrado con disparos de arma de fuego en sus oficinas de la colonia Roma de la ciudad de México.
Evaluación	M2 Por el tipo de labor que desempeñaba es posible que fue víctima de una venganza, lo que pone al descubierto la vigencia de redes de delincuentes altamente peligrosos en el país, que funcionan en complicidad con oscuras fuerzas políticas, económicas y militares
Expectativas	M3 Fue víctima de múltiples y sistemáticas agresiones por haberse enfrentado al Ejército, las procuradurías y los servicios secretos.
Antecedentes	M4 La defensa de los ecologistas Teodoro Montiel y la de los miembros del EZLN encarcelados en 1995 provocó que se intensificaran las amenazas en su contra, por lo que tuvo que salir del país; en 1999 fue secuestrada, y un mes después violentamente asaltada en su domicilio.
Antecedentes	M5 Digna Ochoa fue asesinada en su despacho sin contar con la mínima protección por parte del gobierno pese a las recomendaciones de organismos de derechos humanos internacionales emitidas desde 1999
Evaluación	M6 Desde ningún punto de vista este suceso debe minimizarse o verse como un hecho aislado, porque se dio en un contexto de creciente violencia en el país, en un clima de incertidumbre en todos los ámbitos de la vida nacional, al tiempo que sobre las acciones urgentes ha pesado más la retórica.
Contexto	M7 El crimen sucedió en momentos de crisis en el Congreso de la Unión y desavenencias en el gabinete presidencial.
Expectativas	M8 Urge esclarecer y dar con los autores del homicidio y alcanzar una convivencia social sana basada en acuerdos económico-financieros.

DIARIO: LA JORNADA
TITULAR: EL CISEN EN EL CASO DIGNA OCHOA
FECHA: MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2001
GÉNERO PERIODÍSTICO: EDITORIAL

CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS	MACROESTRUCTURAS SEMÁNTICAS
Acontecimientos principales	M1 El Centro de Investigación y Seguridad Nacional entregó a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal los archivos sobre el caso de Digna Ochoa, asesinada el 19 de octubre.
Evaluación	M2 El hecho resulta plausible porque es una muestra de la disposición de las autoridades federales para esclarecer el caso.
Evaluación	M3 Es inexplicable que el Cisen tuviera información de Digna Ochoa y su asesinato, pues esa dependencia se encarga de la seguridad de la nación, pero no de la de los particulares.
Evaluación	M4 El archivo de Digna Ochoa en poder del Cisen demuestra las prácticas clandestinas de monitoreo furtivo y espionaje político del Estado en torno a opositores políticos y activistas sociales, prácticas que tendrían que haber estado abolidas para cuando Digna Ochoa y los otros abogados del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez recibieron las primeras amenazas de muerte.
Expectativas	M5 ¿El Cisen sólo "heredó" los archivos de Digna, se involucró en la investigación de las amenazas referidas o vigilaba en forma indebida las actividades de la abogada. ¿Las tareas de la víctima, o bien los riesgos que corría, eran asuntos relacionados con la seguridad nacional?
Evaluación y expectativas	M6 Es deseable que el gobierno federal siga dando muestras de colaborar en las pesquisas del crimen de Ochoa, pero también que las dudas expuestas sean satisfactoriamente despejadas.
Evaluación y expectativas	M7 Es necesario que sean publicados los acervos del espionaje y la represión entregados a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Procuraduría General de la República, pues la sociedad es la principal víctima del autoritarismo, la impunidad y la arbitrariedad de la que son expresión y símbolo tales archivos.

DIARIO: LA JORNADA
TITULAR: ACTO DE JUSTICIA
FECHA: VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2001
GÉNERO PERIODÍSTICO: EDITORIAL

CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS	MACROESTRUCTURAS SEMÁNTICAS
Acontecimientos principales y evaluación	M1 La liberación de los ecologistas Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García encarcelados injustamente desde 1999 es un acto de justicia que debe ser reconocido al gobierno federal para corregir las violaciones a los derechos humanos perpetradas por los gobiernos priístas
Evaluación	M2 Es deplorable que hayan salido de la cárcel debido a un indulto presidencial por razones humanitarias y no por total absolución judicial por falta de pruebas en su contra.
Evaluación	M3 Ante la aberrante situación de los campesinos el gobierno federal no tuvo más que recurrir a la aplicación del indulto conforme a las leyes mexicanas.
Evaluación	M4 La tardanza (11 meses) para liberar a los ecologistas se debió a la preocupación por no vulnerar los procesos legales, aunque éstos, en el caso de los ecologistas, fueron amañados y adulterados.
Contexto y evaluación	M5 Tras dos semanas del asesinato de Digna Ochoa, abogada de los campesinos, era impostergable la liberación de éstos por las vías legales
Evaluación	M6 Era injusta e insostenible la reclusión de los campesinos y a la larga robusteció la causa de ambos en defensa del entorno ambiental en la sierra de Petatlán, Guerrero.
Evaluación y contexto	M7 La liberación de los ecologistas es un acto loable del gobierno federal pero debe llegar a fondo en la investigación del asesinato de Digna Ochoa y sancionar a sus asesinos, sean quienes fueren.
Evaluación y expectativas	M8 Tras el indulto de los campesinos deben presentarse cargos contra los servidores públicos que los detuvieron, acusaron y torturaron injustamente pues la impunidad no debe permitirse nunca más.

DIARIO: LA JORNADA
TITULAR: GENERAL GALLARDO: LIBERACIÓN YA
FECHA: VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2001
GÉNERO PERIODÍSTICO: EDITORIAL

CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS	MACROESTRUCTURAS SEMÁNTICAS
Acontecimientos principales	M1 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) demandó al gobierno mexicano la excarcelación del general José Francisco Gallardo Rodríguez, víctima de hostigamiento desde hace casi 20 años por el Ejército.
Contexto	M2 Gallardo permanece preso desde hace ocho años por proponer en un artículo la creación de un ombudsman militar; y desde 1996, la CIDH exigió su inmediata liberación y castigo a los responsables de su persecución política.
Contexto y evaluación	M3 Organizaciones no gubernamentales acusaron al gobierno de Zedillo –quien mantuvo a Gallardo en prisión– de ser indiferente ante las violaciones a los derechos humanos. Vicente Fox ha ofrecido revisar y resolver la oprobiosa injusticia referida, pero hasta la fecha Gallardo sigue preso.
Contexto	M4 La CIDH dio un ultimátum al gobierno de Fox para que libere a Gallardo y anunció que, de lo contrario, presentaría el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Expectativas	M5 Mantener al brigadier en prisión implicaría al gobierno de Fox un enorme costo político sobre todo tras el reciente asesinato de la abogada Digna Ochoa, por lo que un proceso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos resultaría desastroso para el Ejecutivo federal.
Evaluación y Expectativas	M6 El indulto presidencial otorgado en días pasados a los campesinos ecologistas Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel puede dar una clave a las autoridades para salir del actual atolladero y liberar a Gallardo Rodríguez.
Evaluación y expectativas	M7 Gallardo y los campesinos deben ser plenamente absueltos e indemnizados; asimismo, es necesario que el gobierno investigue y sancione las irregularidades y las violaciones cometidas por servidores públicos civiles y militares. Pero, en lo inmediato, el general Gallardo debe abandonar la cárcel en la que nunca debió estar recluso.

DIARIO: LA JORNADA
TITULAR: DIGNA OCHOA: CORTINAS DE HUMO ENVENENADO
FECHA: SABADO 24 DE NOVIEMBRE DE 2001
GÉNERO PERIODÍSTICO: EDITORIAL

CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS	MACROESTRUCTURAS SEMÁNTICAS
Evaluación y expectación	M1 La opinión pública nacional e internacional teme que quede impune el asesinato de Digna Ochoa al igual que otros crímenes cometidos contra personalidades importantes como Luis Donaldo Colosio, en cuyo caso se embrollaron las pistas y desviaron las investigaciones.
Evaluación y expectación	M2 Están en juego el prestigio del gobierno y sus afirmaciones sobre el respeto por los derechos humanos, por lo que su credibilidad será resarcida sólo si realiza un cambio radical con respecto a los métodos turbios del pasado.
Contexto	M3 Organismos de derechos humanos sostienen que se están desviando las pesquisas con hipótesis de que el crimen está relacionado con problemas pasionales o divergencias de la víctima con el mismo centro Agustín Pro
Contexto y evaluación	M4 El Centro Pro duda de la eficacia de la investigación para dar con los asesinos de Digna Ochoa, cuyo crimen fue cometido para acallar una voz defensora de las libertades y de la democracia.
Contexto y evaluación	M5 Las autoridades aún no citan a declarar a autoridades ni actores involucrados con la tala inmoderada en Guerrero, lo cual hace temer por la vida de los ecologistas que Digna Ochoa defendía. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos dará asistencia técnica a la PGJDF para asegurar una investigación transparente y evitar la impunidad.
Evaluación	M6 Es de gran peso el que Digna Ochoa enfrentó a fuertes personajes e intereses en sus investigaciones sobre violaciones de los derechos humanos en Chiapas y Guerrero, así como las amenazas de muerte de que fue objeto antes y después de que se le retirara la protección.
Evaluación	M7 Considerando que la opinión pública conoce la vida personal y profesional de Digna Ochoa, las falsas pistas son una ofensa a la razón y a quienes creen en la democracia y la justicia.

DIARIO: LA JORNADA
TITULAR: CASO DIGNA OCHOA: AVANCE ESPERANZADOR
FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2001
GÉNERO PERIODÍSTICO: EDITORIAL

CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS	MACROESTRUCTURAS SEMÁNTICAS
Acontecimientos principales	M1 El procurador capitalino, Bernardo Bátiz, informó que declararán ante el Ministerio Público militares que participaron en la captura de los campesinos ecologistas Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel, en el marco de la investigación del homicidio de Digna Ochoa.
Contexto	M2 Digna Ochoa participó en la defensa legal de Cabrera y Montiel y en una de las audiencias la litigante tuvo una participación relevante en donde logró dejar asentadas las principales causas del juicio de los campesinos.
Evaluación	M3 Lo dicho por el titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es relevante por dos razones.
Evaluación	M4 La primera es que el citatorio a efectivos castrenses constituye un hecho casi sin precedentes que abre caminos en el combate a la impunidad de militares involucrados en violaciones a los derechos humanos; ello puede ser un antecedente importante para la tarea de la fiscalía especial que habrá de investigarlas desapariciones forzadas de opositores en los años setenta y ochenta.
Evaluación	M5 El otro aspecto destacable es la posibilidad implícita de que el homicidio de Digna Ochoa haya estado vinculado a la persecución y el acoso legal contra Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel, y se haya originado en el afán de algunos de sus acusadores de preservar su impunidad, lo que constituyó, a todas luces, una grave serie de violaciones a los derechos humanos de ambos acusados.

DIARIO: LA JORNADA
TITULAR: SE REABRE EL CASO DIGNA OCHOA
FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2005
GÉNERO PERIODÍSTICO: EDITORIAL

CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS	MACROESTRUCTURAS SEMÁNTICAS
Acontecimientos principales y evaluación	M1 Es un hecho positivo y saludable para una sociedad cada vez más escéptica ante las instituciones de procuración de justicia federales y locales, la determinación del segundo tribunal colegiado en materia penal de ordenar la reapertura de las investigaciones del caso Digna Ochoa y Plácido. La autoridad judicial adopta una postura imparcial ante la determinación oficial de que la abogada se suicidó y la de los familiares de ésta que afirman que fue asesinada.
Contexto y evaluación	M2 Con esta determinación la PGJDF tendrá obligación de considerar los peritajes aportados por la coadyuvancia que demostrarían que Digna Ochoa fue maltratada y golpeada antes de morir. Las conclusiones de la procuraduría capitalina sobre el caso han sido muy cuestionadas al igual que su negativa a tomar en cuenta dichos peritajes, pues han generado sospechas sobre su voluntad para llevar a cabo una investigación profesional y eficiente.
Evaluación	M3 El manejo de la PGJDF en los casos Digna Ochoa, Pável González y de la adolescente Stephanie Téllez, quien presuntamente se suicidó tras ser acusada de narcomenudeo, han generado inconformidad social ante la falta de resultados en las pesquisas, como lo demostró la manifestación dispersada con gases lacrimógenos hace cosa de 10 días en las inmediaciones de la PGJDF.
Contexto	M4 El suicidio como culminación de indagatorias penales remite a inverosímiles muertes de funcionarios como el del exsecretario de Transporte capitalino, Luis Miguel Moreno; el oficial mayor de la Procuraduría General de la República, Juan Manuel Izábal Villicaña y el del subsecretario de Comercio y Fomento Industrial, Raúl Miguel Ramos Tercero, envueltos en escándalos de corrupción durante el sexenio de Ernesto Zedillo.
Evaluación	M5 Ahora como en antaño difiere la percepción de la sociedad frente a la de las instancias responsables de la procuración de justicia. Es inaceptable y descorazonador que el órgano de procuración de justicia del DF actúe conforme a las viejas prácticas del priísmo y panismo para golpear a sus adversarios políticos o ajustar cuentas, aunque pretenda ser diferente a ellos.

DIARIO: *EL UNIVERSAL*
TITULAR: ESCLARECER EL CRIMEN
FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2001
GÉNERO PERIODÍSTICO: EDITORIAL

CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS	MACROESTRUCTURAS SEMÁNTICAS
Evaluación	M1 El entorno profesional de Digna Ochoa apunta a que su muerte es resultado de un nuevo crimen político a la vez que la Procuraduría de Justicia capitalina descartó el robo como móvil del homicidio.
Evaluación	M2 De ser el caso, la muerte de la abogada constituye un signo ominoso para el desarrollo de la democracia y el Estado de Derecho en México cuando el país empieza a experimentar la alternancia política.
Expectación	M3 Lo anterior obliga a las autoridades a esclarecer el crimen y castigar a los responsables, o de lo contrario prevalecerá la impunidad y la ciudadanía desacreditará la alternancia cuando crímenes políticos quedan sin castigo como ha ocurrido en el pasado.
Expectación y evaluación	M4 Si la muerte de la litigante queda impune se cuestionaría fuertemente de qué sirve el tan deseado cambio político, por lo que los gobiernos de Andrés Manuel López Obrador y Vicente Fox deben ser los más interesados en aclarar el caso y castigar a los responsables de tan abominable crimen.
Expectación y evaluación	M5 Sea o no un crimen político debe esclarecerse el caso pues ello significaría para la sociedad la esperanza de que con la alternancia empieza a ser posible la desaparición de la impunidad, ya sea en el caso de la delincuencia común, o en el de los crímenes políticos.
Expectación	M6 Si el homicidio de la abogada no es esclarecido, el prestigio de la alternancia habrá sufrido un duro golpe. Si ocurre lo contrario, la sociedad vería en ello un signo alentador por vivir en un régimen democrático donde no tiene cabida la impunidad.

DIARIO: *EL UNIVERSAL*
TITULAR: NO MÁS IMPUNIDAD
FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2001
GÉNERO PERIODÍSTICO: EDITORIAL

CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS	MACROESTRUCTURAS SEMÁNTICAS
Acontecimientos principales y evaluación	M1 Diversos países y organismos internacionales claman por justicia en el caso Digna Ochoa y exigen que éste se aclare, lo cual deben tomar en cuenta las autoridades federales para dar con los culpables lo más pronto posible, pues de quedar impune el gobierno mexicano tendría un costo político irreparable y la transición no podría avanzar.
Evaluación y expectación	M2 Aunque Digna Ochoa era humilde y careciera del apoyo de las elites de poder, con su muerte adquirió estatura universal, por lo que el desarrollo de las pesquisas será decisivo para que el gobierno gane o pierda espacios en el mundo globalizado, en el cual México quiere ser tomado en cuenta. Mientras tanto está en entredicho su voluntad para avanzar por la senda de la justicia.
Evaluación y expectación	M3 Si la verdad no sale a la luz la incipiente democracia en México puede empezar a tambalearse. Las autoridades deberían ser las más interesadas en aclarar el caso sobre todo si aspiran a que México forme parte del grupo de países más desarrollados. Por ello la PGR debería dar todo el apoyo a la Procuraduría capitalina, si considera inapropiado atraer el caso.
Expectación y evaluación	M4 Este debe ser el asunto prioritario de ambas procuradurías y desactivar la fuerza de los intereses que se oponen a que México avance hacia una democracia plena. Se cuenta con los suficientes indicios para dar con los culpables del homicidio de Digna Ochoa. Sólo hace falta voluntad y firmeza. Sería un mal augurio que pasara el tiempo y las indagaciones se entrampan.
Expectación	M5 El mundo no olvidará este crimen aunque ocurran otros hechos que afecten a la humanidad, pues ésta está unida en la batalla por la defensa de los derechos humanos.

DIARIO: EL UNIVERSAL
TITULAR: FRENAR ACTOS OMINOSOS
FECHA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2001
GÉNERO PERIODÍSTICO: EDITORIAL

CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS	MACROESTRUCTURAS SEMÁNTICAS
Contexto, evaluación y expectación	M1 La amenaza anónima contra cinco defensores de derechos humanos dada a conocer anteayer, es un signo ominoso de la descomposición social el México. El lenguaje de sus autores los ubica como gente desequilibrada y llena de odio capaz de cumplir sus amenazas. Buscan obstaculizar y aplazar los cambios democráticos que desea la sociedad. De ahí la urgencia de consolidar los cambios democráticos que demanda la población.
Evaluación	M2 Es imperativo brindar protección a los cinco defensores de derechos humanos amenazados e impedir que sujetos con intereses ultramontanos tengan éxito en su labor depredadora. Este clima de agresiones es resultado del estancamiento político que vive el país y de la incapacidad para profundizar en la reforma del Estado. Se diluyen las expectativas generadas con la alternancia y no se vislumbra que el Ejecutivo federal pondrá freno a presiones ilegítimas.
Expectación y contexto	M3 Se busca un retorno al autoritarismo y orientar este de modo que sirva a grupos de interés que rechazan avances democráticos. El homicidio de Digna Ochoa se inserta en este mecanismo que ahora se pretende ampliar para poner en jaque a quienes luchan por una reforma del Estado que sirva al proceso de transición política que exigen amplias capas de la sociedad nacional.
Evaluación y expectación	M4 Los autores de las amenazas pretenden intimidar a los luchadores sociales que buscan consolidar la democracia del sistema político. El Estado tiene la responsabilidad de aclarar el origen de tales amenazas. No debe haber justificación que valga para no dar con los responsables.

DIARIO: *EL UNIVERSAL*
TITULAR: JUSTICIA: GRAVES IRREGULARIDADES
FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DE 2001
GÉNERO PERIODÍSTICO: EDITORIAL

CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS	MACROESTRUCTURAS SEMÁNTICAS
Evaluación y contexto	M1 La aplicación eficaz de la justicia en México merece atención inmediata por parte del Ejecutivo federal. Abundan casos en el país de la ineficacia, abusos y violaciones a los derechos humanos. Son obsoletas las leyes en muchos casos y quienes las aplican no siempre actúan como la sociedad espera. Ejemplo de ello es que los familiares de Digna Ochoa temen que se busquen culpables prefabricados y así cerrar el caso de su homicidio. Otro caso es el del matrimonio detenido sin orden de aprensión en junio de este año, en Tepic, Nayarit, por la UEDO, por delitos contra la salud y desde entonces están desaparecidos, al igual que su hija de tres años. No se probó su culpabilidad y quedó en entredicho la acusación de que se les hizo objeto.
Contexto y expectación	M2 Otro asunto que debería ser aclarado es el de un paciente operado de la columna vertebral por un funcionario del gobierno de Veracruz que le dejó a José Espinosa problemas de incapacidad física. Por haber demandado al médico éste lo contrademandó a su vez por daño moral y le exige un millón de pesos. Es preciso aclarar esta situación con estricto apego a derecho.
Evaluación	M3 Causa extrañeza que los familiares de Digna Ochoa no han sido citados por las autoridades para ahondar en las indagaciones sobre el homicidio para buscar más indicios del crimen. Es un asunto político en el que debería ponerse más interés para resolverlo y evitar la impunidad y al mismo tiempo un alto costo político.
Evaluación y expectación	M4 Con la alternancia es prioritaria una eficaz procuración de justicia. Ésta no admite aplazamientos porque obstaculizaría los cauces a la transición democrática. La sociedad espera que el gobierno del cambio sea congruente. Urge acabar con abusos e impunidad.

DIARIO: *EL UNIVERSAL*
TITULAR: SALVAGUARDAR GARANTÍAS, YA
FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2001
GÉNERO PERIODÍSTICO: EDITORIAL

CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS	MACROESTRUCTURAS SEMÁNTICAS
Acontecimientos principales, contexto y evaluación	M1 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) pidió la excarcelación del general José Francisco Gallardo, que continúa preso, no obstante haber recibido una resolución en su favor de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. No hay avances en el gobierno de Fox para salvaguardar los derechos humanos. Prueba de ello son los crímenes de Digna Ochoa y de dos magistrados federales así como las amenazas contra defensores de derechos humanos.
Contexto y evaluación	M2 La designación de la subsecretaria Mari Claire Acosta en la cartera de derechos humanos en la cancillería demuestra buena voluntad del Ejecutivo para dar seguimiento a casos como el del general Gallardo, pero el que este caso se mantenga bajo jurisdicción militar dificulta la tarea de las autoridades civiles, sin embargo Fox tiene atribuciones constitucionales para hacer valer el estado de Derecho en todos los ámbitos de la vida nacional.
Evaluación	M3 Ante la gravedad de los hechos se debe poner freno a fuerzas políticas decididas a boicotear la transición. No hacerlo daría margen a una impunidad ilimitada que pondría en jaque al Estado. Urge poner alto a la impunidad de quienes se oponen, incluso con violencia, al desarrollo social del país. Salvaguardar los derechos humanos de la ciudadanía es fundamental. No hay otra opción.

5.4 Análisis del discurso editorial de *La Jornada* y *El Universal*

En este apartado describiremos lo observado del análisis del discurso editorial de *El Universal* y *La Jornada*, a través de sus macroestructuras semánticas y superestructuras sintácticas, así como de la comparación entre ambas para encontrar diferencias y semejanzas en su manejo informativo sobre el caso Digna Ochoa.

Algunos autores como Habermas, Teun Van Dijk, Camilo Taufic, Louis Althusser, Ernesto López Portillo Vargas, Guadalupe Leticia García García, Augusto Sánchez Sandoval y otros¹⁰ coinciden en que el discurso, las formas y los medios para imponerlo a la sociedad, constituyen una herramienta eficaz para que los individuos percibamos y continuemos construyendo la realidad tal y como nos la impone el poder de las instituciones y de los grupos que ejercen el control político y económico.

Sin embargo, vemos que el discurso editorial de los diarios estudiados sobre el caso Digna Ochoa fue la excepción, quizá porque dejaron de ser objeto de control del sistema político mexicano que encabezó el Partido Revolucionario Institucional a lo largo de más de 70 años.

Recordemos que la apertura democrática que se inició en México a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta permitió a su vez la transformación radical del escenario de los medios de comunicación y en particular de la prensa escrita, que en antaño fungían como verdaderos instrumentos generadores de opinión pública que controlaba el Estado a través del vínculo prensa-gobierno que José Carreño Carlón denominó el “modelo estructural de relación subordinada de los medios al poder público en México del siglo XX”.¹¹

¹⁰ *Supra*, Capítulo 1, p.p. 15-21

¹¹ *Supra*, Capítulo 1, p.p. 5-7

De esta manera, *La Jornada* y *El Universal* emitieron posturas muy críticas que cuestionaron y desacreditaron el funcionamiento de algunas instituciones del Estado, principalmente las que tienen la responsabilidad de la procuración de justicia, de garantizar el respeto a los derechos humanos, de combatir la impunidad y de ofrecer seguridad a la ciudadanía; por el contrario, ambos medios escritos manifestaron su exigencia de hacer justicia en el caso Digna Ochoa con eficientes investigaciones que permitieran encontrar los verdaderos móviles de la muerte de la abogada y castigar, si es el caso, a los responsables materiales e intelectuales.

5.4.1 Análisis del discurso editorial de *La Jornada* a través de sus estructuras semánticas y sintácticas

En el análisis realizado a los siete editoriales de *La Jornada* que aparecieron sobre la muerte de Digna Ochoa pudimos observar lo siguiente:

Las macroestructuras semánticas, las cuales nos refieren los temas o significados globales de los textos, destacan la preponderancia de una temática relacionada con la impartición de justicia y el Estado de Derecho en México, a propósito de la muerte de Digna Ochoa, hecho que pone en evidencia que tanto en el presente como en el pasado, ha persistido y persiste la impunidad de grupos e intereses poderosos por encima del respeto a los derechos humanos.

En dichas estructuras semánticas se subraya la importancia de aclarar el homicidio de Digna Ochoa y castigar a los responsables; asimismo, hacen hincapié en el trabajo que desarrollaba la abogada por la defensa de los derechos humanos; las amenazas de muerte de que fue objeto; el rol del Cisen en este caso; el indulto presidencial de los campesinos Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel, a quienes ella representó legalmente y el encarcelamiento del general

José Francisco Gallardo Rodríguez, del cual la litigante realizó un seguimiento jurídico.

También se pone en entredicho la alternancia política lograda en las elecciones del año 2000 con el triunfo del Partido Acción Nacional para la presidencia de la República, pues a pocos meses de iniciado el gobierno de Vicente Fox se produce la muerte de Digna Ochoa en circunstancias que aparentan tratarse de un homicidio, lo que puso en duda la transición a la democracia.

Finalmente, califican de muy positiva la determinación de la autoridad judicial de reabrir las investigaciones en febrero de 2005, principalmente porque ello obliga a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a admitir los peritajes de la coadyuvancia, que fundamentalmente contradicen la determinación de la Fiscalía de que Digna Ochoa se suicidó.

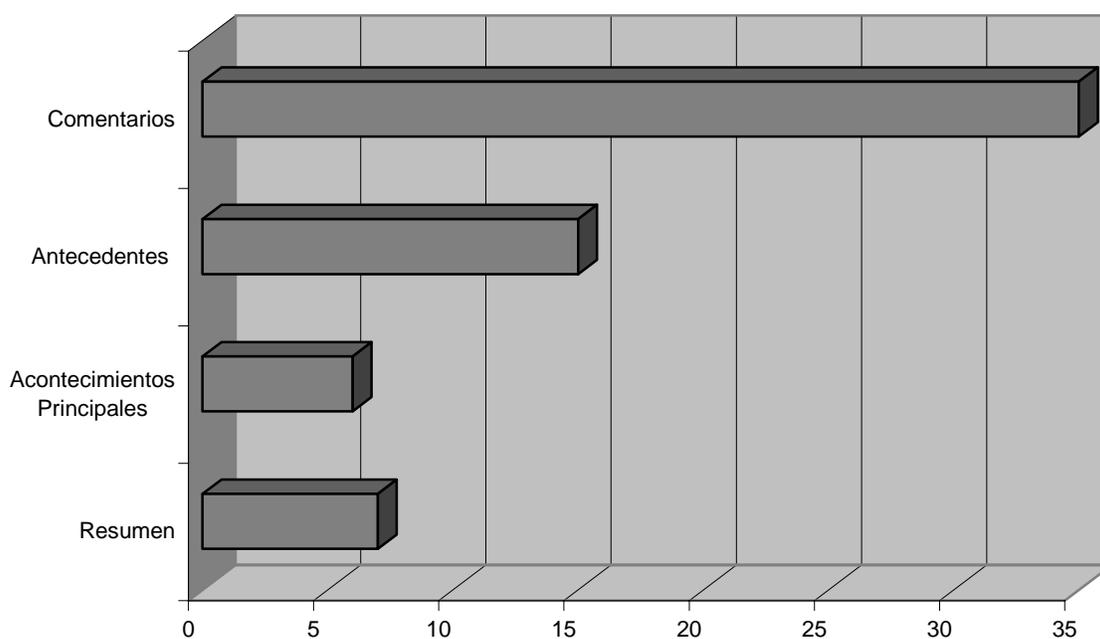
También se destaca la importancia de reabrir el caso por el hecho de que, al igual que en los de otros funcionarios públicos que murieron en extrañas circunstancias durante el sexenio de Ernesto Zedillo, como el de Luis Miguel Moreno, Juan Manuel Izábal Villicaña y Raúl Miguel Ramos Tercero, las indagatorias concluyeron que estas personas se suicidaron, motivo por el cual fueron muy cuestionadas generando escepticismo y dudas sobre las instituciones de procuración de justicia federales y locales.

En lo que se refiere a las estructuras sintácticas o categorías de análisis, las cuales se refieren al esquema periodístico de los editoriales objeto de nuestro estudio, cabe aclarar que detectamos que el total de categorías encontradas no es igual al número de las macroestructuras de cada editorial, dado que en ciertas macroestructuras aparece más de una categoría, por ejemplo la de evaluación y la de expectativas, motivo por el cual el número de categorías sobrepasa al de las macroestructuras: (Tabla 1)

TABLA 1. NÚMERO DE MACROESTRUCTURAS (M) Y CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS QUE APARECIERON EN LOS EDITORIALES DE LA JORNADA POR FECHAS

CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS	20 OCT. 2001 (M8)	6 NOV. 2001 (M7)	9 NOV. 2001 (M8)	16 NOV 2001 (M7)	24 NOV 2001 (M7)	30 NOV 2001 (M5)	25 FEB 2005 (M5)	TOTAL (M47)
Resumen	1	1	1	1	1	1	1	7
Acontecimientos principales	1	1	1	1	0	1	1	6
Antecedentes (contexto e historia)	3	0	2	3	4	1	2	15
Comentarios (evaluación y predicción)	4	6	8	4	6	3	4	35
TOTALES	9	8	12	9	11	6	8	63

**GRÁFICA NO. 1
NUMERO DE CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS QUE APARECIERON EN LAS MACROESTRUCTURAS SEMÁNTICAS DE LOS EDITORIALES DE LA JORNADA**



Como podemos apreciar en la tabla, los titulares o resumen siempre aparecen en cualquier escrito periodístico, independientemente de su género, por lo que el caso de los editoriales no es la excepción, aunque en ellos esta categoría

también llamada de resumen, refiere de manera muy general las temáticas que se abordan en las macroestructuras semánticas e incluso utilizan metáforas o frases que generan en los lectores expectativas sobre el contenido del texto. Por ejemplo: INDIGNACIÓN; DIGNA OCHOA: CORTINAS DE HUMO ENVENENADO; CASO DIGNA OCHOA: AVANCE ESPERANZADOR.

Por lo que toca a la categoría de acontecimientos principales, ésta aparece en seis macroestructuras semánticas (85.7%) de los editoriales al inicio de cada texto (M1), pues el comentario del editorial parte del hecho noticioso objeto de la información, de modo que esta categoría es indispensable en este género periodístico.

Sin embargo, en el editorial titulado DIGNA OCHOA: CORTINAS DE HUMO ENVENENADO, la M1 se relaciona con la categoría de comentario, a través del cual el medio periodístico plantea escenarios futuros (evaluaciones y predicciones) en caso de no aclararse la muerte de Digna Ochoa, como ocurrió con otros crímenes como el Luis Donaldo Colosio, el cardenal Jesús Posadas Ocampo; Mario Ruiz Massieu y el magistrado Polo Uscanga, entre otros.

En el caso de la categoría antecedentes (contexto e historia), ésta aparece en 15 de las 47 macroestructuras semánticas de nuestros textos, es decir, un 32% de ellas, con lo que podemos inferir que en los editoriales no siempre se ofrece información pasada o actual relacionada con el acontecimiento objeto de análisis.

No ocurrió lo mismo con la categoría de comentarios, que incluye evaluaciones y predicciones por parte del medio, pues su presencia predominó sobre las demás, al encontrarse 35 en las 47 macroestructuras semánticas en cuestión, lo cual resulta explicable en virtud del formato y características de este género periodístico, cuyo objetivo es dar a conocer el punto de vista, juicios,

insinuaciones, comentarios, cuestionamientos, demandas y expectativas del medio de comunicación sobre las consecuencias de un hecho de interés público¹².

Con base en lo anterior, encontramos que hay estrecha relación y coherencia entre las macroestructuras semánticas y las estructuras sintácticas de los editoriales de *La Jornada*, las cuales se reflejaron en los siguientes planteamientos del periódico:

a) Su opinión de que la abogada fue asesinada por motivos políticos por el tipo de actividad que realizaba en defensa de presos políticos y enfrentarse al Ejército, a las corporaciones policíacas y a los servicios secretos, además de que años antes de su deceso fue secuestrada y amenazada de muerte en varias ocasiones.

b) Resaltó el contexto político en el que se dio la muerte Digna Ochoa, es decir, a menos de un año de que inició la alternancia con el Partido Acción Nacional y Vicente Fox al frente del ejecutivo, en momentos de crisis en el Congreso de la Unión y desavenencias en el gabinete presidencial, con lo que se puso en entredicho el Estado de Derecho y la transición democrática.

c) Cuestionó el hecho de que el Cisen contara con un archivo personal de Digna Ochoa y sugirió que la abogada fue víctima de espionaje político del Estado, cuando que su actividad en la defensa de los derechos humanos no representaba un asunto de seguridad nacional. Por lo anterior, estimó que la existencia del Cisen sigue siendo muestra de autoritarismo, impunidad y arbitrariedad gubernamental.

d) Insinuó que no fue casualidad que los defendidos de Digna Ochoa, los ecologistas Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel, fueran liberados mediante indulto presidencial por falta de pruebas en su contra, a sólo dos semanas de la muerte

¹² Cfr. Capítulo 1, p.p. 8-11

de la abogada. Desde el punto de vista de *La Jornada*, el gobierno federal intentó con estos hechos inculcar a la opinión pública la percepción de que tiene intención de corregir las violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, opinó que la impunidad en el caso de los campesinos de Petatlán seguirá latente de no castigar a quienes los detuvieron sin pruebas, además que el gobierno debe llegar a fondo en la investigación del asesinato de Digna Ochoa.

e) El diario demandó la inmediata liberación del general Francisco Gallardo Rodríguez, quien recibiera asesoría jurídica de Digna Ochoa cuando estuvo preso por proponer la creación de un ombudsman militar, y predijo que mantenerlo en prisión representaría un enorme costo político al gobierno foxista, pues de no acatar el ultimátum de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de dejarlo en libertad, intervendría la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

f) Expresó su temor de que prevalezca la impunidad en el homicidio de Digna Ochoa, al igual que en el de Luis Donald Colosio, desviando las investigaciones con falsas pistas que sugieren problemas de la abogada con el Centro Prodh y otros de carácter pasional, lo cual constituye una ofensa a la razón y atenta contra la democracia y la justicia. Incluso, expresó su temor por la vida de los ecologistas que defendía la abogada e insistió que ésta se enfrentó a fuertes personajes e intereses políticos y económicos por su defensa a los derechos humanos en Chiapas y Guerrero.

g) Destaca la importancia de que los militares involucrados en la detención de los campesinos ecologistas Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel fueran llamados a declarar ante el Ministerio Público del Distrito Federal sobre la muerte de Digna Ochoa. Enfatiza que es hecho inédito que sienta un precedente en el combate a la impunidad de efectivos castrenses involucrados en la violación a los derechos humanos, como aquéllos que participaron en las desapariciones forzadas de opositores en los años 70 y 80. Asimismo, deja entrever que este

citatorio abre la posibilidad de que la muerte de Digna Ochoa estuvo vinculada a la persecución y acoso legal contra los ecologistas.

h) En el último editorial de *La Jornada* sobre este caso publicado el 25 de febrero de 2005, el diario manifiesta su beneplácito de que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal ordenara la reapertura del caso Digna Ochoa por las implicaciones que conlleva esta medida:

Por un lado, la obligación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de aceptar los dictámenes realizados por peritos independientes contratados por el abogado de la familia Ochoa, los cuales contradicen la determinación técnico-científica del suicidio.

Asimismo, porque la determinación de la autoridad judicial de reabrir las pesquisas coadyuva a mejorar la percepción de la opinión pública sobre las instituciones encargadas de la impartición de justicia, las cuales han sido seriamente cuestionadas por el manejo que han dado a casos similares al de Digna Ochoa, como la muerte de funcionarios públicos envueltos en escándalos de corrupción que perdieron la vida en circunstancias no muy claras durante el gobierno del presidente Ernesto Zedillo y las autoridades resolvieron que todos ellos se suicidaron, como lo refiere el diario *La Jornada*, en su editorial del 25 de febrero de 2005.¹³

5.4.2 Análisis del discurso editorial de *El Universal* a través de sus estructuras semánticas y sintácticas

Los temas generales o sentidos globales que expresan las macroestructuras semánticas de los cinco editoriales de *El Universal* tienen que ver con la muerte de Digna Ochoa en un contexto en donde prevalece una ineficaz procuración de

¹³ Cfr. *La Jornada*, “Se reabre el caso Digna Ochoa”, 25 de febrero de 2005, p. 2.

justicia, a la par de abusos y violaciones a los derechos humanos, de modo que es urgente acabar con la impunidad.

Dichos temas generales pueden desglosarse de la siguiente forma: que la muerte de Digna Ochoa es un nuevo crimen político; la exigencia de la opinión pública nacional y mundial de aclararlo para acabar con la impunidad; que darle carpetazo al caso provocaría un costo político irreparable para el gobierno federal y estancaría la alternancia; que el mundo clama por justicia en aras de la defensa de los derechos humanos.

Otras temáticas que se destacan en las estructuras semánticas de este diario son las violaciones a los derechos humanos como mecanismo para detener el avance democrático del país; la insistencia por dar con los responsables de la muerte de Digna Ochoa; proteger a toda costa a otros defensores de los derechos humanos amenazados; la necesidad y la urgencia de que el Ejecutivo aplique de manera eficaz la procuración de justicia para acabar con abusos e impunidad; el encarcelamiento del general Francisco Gallardo Rodríguez y su pronta liberación.

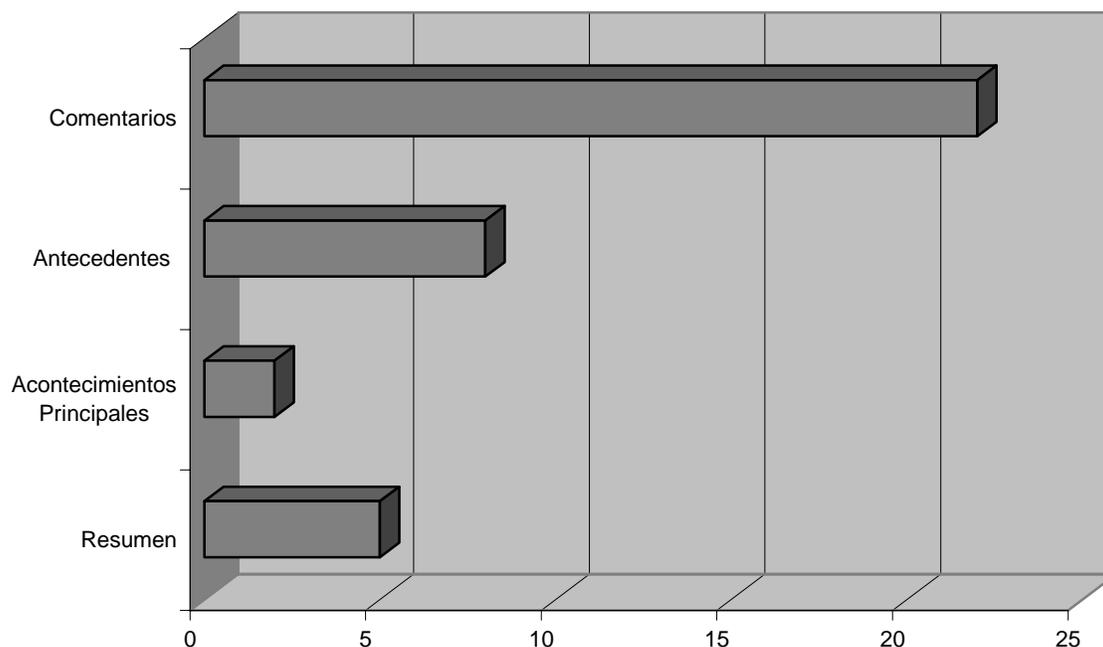
Por lo que toca a las estructuras sintácticas de los cinco editoriales de *El Universal* (Tabla 2) también se dio el caso de que en algunas de sus macroestructuras aparece más de una categoría, por lo que el número de éstas supera al total de las macroestructuras de cada texto de este medio escrito.

Asimismo, prevalece mayoritariamente la categoría de los comentarios, a través de evaluaciones y predicciones, y que en todos los casos está presente la categoría de resumen o titular y/o encabezamiento.

TABLA 2. NÚMERO DE MACROESTRUCTURAS (M) Y CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS QUE APARECIERON EN LOS EDITORIALES DE *EL UNIVERSAL* POR FECHAS

CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS	22 OCT. 2001 (M6)	25 OCT. 2001 (M5)	2 NOV. 2001 (M4)	3 NOV. 2001 (M4)	15 NOV. 2001 (M3)	TOTAL (M22)
Resumen	1	1	1	1	1	5
Acontecimientos principales	0	1	0	0	1	2
Antecedentes (contexto e historia)	0	2	2	2	2	8
Comentarios (evaluación y predicción)	6	5	4	4	3	22
TOTAL	7	9	7	7	7	37

**GRÁFICA NO. 2
NÚMERO DE CATEGORÍAS ESQUEMÁTICAS QUE APARECIERON EN EN LAS MACROESTRUCTURAS SEMÁNTICAS DE LOS EDITORIALES DE *EL UNIVERSAL***



Los titulares de *El Universal* están escritos con frases cortas que expresan ideas muy generales, que no logran reflejar con claridad el asunto que trata el texto correspondiente, lo que obliga al lector a leer por lo menos el primer párrafo

del mismo para enterarse del tema abordado. Por ejemplo: ESCLARECER EL CRIMEN; NO MÁS IMPUNIDAD; FRENAR ACTOS OMINOSOS; JUSTICIA; GRAVES IRREGULARIDADES; SALVAGUARDAR GARANTÍAS, YA.

No ocurrió lo mismo con la categoría de acontecimientos principales (que ofrece información básica para que el lector pueda comprender el hecho sobre el cual el medio aporta opiniones) que aparece con mucho menos frecuencia (sólo en dos de las 22 macroestructuras semánticas (9%), lo que indica que este diario objeto de la investigación inicia sus textos directamente con comentarios sobre el hecho a analizar.

La categoría de antecedentes (contexto e historia) aparece en ocho macroestructuras semánticas (36.3%), lo que nos hace suponer que para el medio es más importante utilizar el espacio de su página editorial para emitir comentarios más que para dotar al lector de información relacionada con el acontecimiento del que está opinando.

Lo anterior quedó demostrado con el hecho de que la categoría de comentarios (evaluación y predicción) se encontró presente en el 100% de las 22 macroestructuras semánticas de los editoriales de *El Universal*, con lo que nuevamente se ponen de manifiesto las funciones y objetivos de este género periodístico.

En el caso de las estructuras semánticas y sintácticas de los textos de *El Universal* observamos que también hay relación directa entre ambas, las cuales se reflejaron en las siguientes posturas del periódico:

a) Manifestó su convicción de que Digna Ochoa fue asesinada y que este es un hecho deplorable para el desarrollo de la democracia y el Estado de Derecho en México.

b) Urgió al esclarecimiento del crimen, sea o no político, para que la sociedad tenga certeza de que con la alternancia será posible la desaparición de la impunidad.

c) Planteó la necesidad de liberar al general Francisco Gallardo Rodríguez, como lo pidió la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de un entorno de violencia política que se puso de manifiesto con la muerte de Digna Ochoa, y de otros magistrados federales.

d) Demandó a las autoridades asumir su responsabilidad de ofrecer toda la protección a defensores de derechos humanos para evitar desenlaces como el de la abogada Digna Ochoa, quienes recibieron amenazas a fin de intimidarlos para que cesen en su lucha de consolidar la democracia del sistema político.

d) Manifestó la urgencia de que el gobierno de Vicente Fox haga valer el estado de Derecho en todos los ámbitos de la vida nacional para salvaguardar los derechos humanos de la ciudadanía.

e) Conminó al gobierno federal a tomar en cuenta el clamor de diversos países y organizaciones internacionales para hacer justicia en el caso Digna Ochoa pues de ocurrir lo contrario traería efectos políticos negativos e irreparables para la transición democrática.

f) Estimó que se cuentan con suficientes indicios para encontrar a los homicidas de Digna Ochoa, siempre y cuando haya voluntad y firmeza de las autoridades en turno para esclarecer el caso

g) Exigió al Ejecutivo Federal la aplicación eficaz de la justicia ante la ineficacia, abusos y violaciones a los derechos humanos.

5.4.3 Análisis comparativo de las estructuras semánticas y sintácticas de *La Jornada* y *El Universal*

Como se puede apreciar en los incisos 5.4.1 y 5.4.2 de este trabajo, las macroestructuras semánticas y las superestructuras sintácticas de los editoriales de ambos diarios tienen más semejanzas que diferencias, pues prácticamente manejan las mismas temáticas y coinciden sus juicios de valor con relación a las mismas.

La teoría estructuralista sostiene que son las estructuras las que definen los objetos y no los sentidos con los que se llenan estas estructuras, y aquí nos enfrentamos con estructuras muy similares, y por ende, con objetos similares.

La importancia de las macroestructuras semánticas o temas radica en que nos ofrecen el sentido y el significado de la información, además de que aportan al lector los datos más significativos y facilitan la comprensión, asimilación y memorización de los datos.

Las categorías esquemáticas utilizadas en ambos medios pertenecen a la superestructura del discurso periodístico y prácticamente son las mismas, aunque difiere el orden de presentación, excepto con la de resumen o titular, que siempre va al principio de los textos.

Sin embargo, en el caso de los editoriales de *La Jornada*, ocupa un lugar inicial la categoría de acontecimientos principales, mientras que en *El Universal* la de comentarios o evaluación se presenta en todos los párrafos de sus cinco editoriales, combinadas con otras, como la de antecedentes.

En ambos medios impresos las categorías de la evaluación y predicción se colocan por encima de las de antecedentes y acontecimientos principales, por las razones aducidas con anterioridad.

En los dos diarios las macroestructuras semánticas infieren que Digna Ochoa fue asesinada por motivos políticos y reclaman el esclarecimiento de su muerte con la aprehensión de sus ejecutores; cuestionan el estado de Derecho, condenan la ineficacia en la impartición de justicia y exigen un alto a la impunidad. De igual manera ponen en entredicho la alternancia política y la transición a la democracia y reclaman el respeto a los derechos humanos.

Sin embargo, un hecho que salta a la vista es que en *El Universal* está ausente el asunto de los clientes de Digna Ochoa, los ecologistas Teodoro Cabrera García y Rodolfo Montiel Flores, a diferencia de *La Jornada*, que se refiere al tema en cinco de los siete editoriales que escribió sobre el caso, en los que sugiere que la defensa que encabezó la abogada a favor de los campesinos está directamente vinculada con su muerte.

Aquí cabría hacer un paréntesis para acotar que los campesinos ecologistas fueron liberados el 8 de noviembre de 2001, es decir, a sólo 20 días de que Digna Ochoa fuera encontrada sin vida, hecho que volcó los ojos del mundo hacia nuestro país y que quizá fue uno de los detonantes que influyeron para que el gobierno federal declarara el indulto a favor de Teodoro Montiel y Rodolfo Cabrera.

En este contexto podría enmarcarse igualmente la liberación del general Francisco Gallardo Rodríguez, el 7 de febrero de 2002, decisión que fue aplaudida por los organismos de derechos humanos y organizaciones humanitarias, a través de la cual las autoridades federales intentaron construir la percepción de que el gobierno de transición trabaja en favor de los derechos humanos y de la democracia.

Otro de los puntos importantes relacionados con la muerte de Digna Ochoa que no tocó *El Universal* a diferencia de *La Jornada*, fue que el Centro de

Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) tuviera en sus archivos un expediente de Digna Ochoa.

Lo anterior nos obliga a preguntarnos si la omisión se debió a que para este medio de comunicación carece de importancia el que un organismo que tiene como función seguir los pasos de gente a la que considera peligrosa para el *statu quo*, contara con informes y otros documentos secretos de la defensora de derechos humanos, o que la ausencia de este hecho en sus editoriales se deba a otras razones de tipo político o de otra índole.

De igual forma, *El Universal* no opinó nada sobre el hecho de que el Ministerio Público hizo declarar a los militares involucrados en la detención de los ecologistas, lo cual, como lo señaló *La Jornada* en su editorial del 30 de noviembre de 2001, es un hecho sin precedentes que abre caminos en el combate a la impunidad de militares involucrados en violaciones a los derechos humanos.

La reapertura del caso ordenada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal también está ausente en el espacio editorial de *El Universal* pese a que sí publicó la noticia en cuestión en su sección de información general del 25 de febrero de 2005¹⁴, lo que nos permite inferir que este medio prefirió guardar silencio por algún motivo en particular que desconocemos, o bien porque para su política editorial el caso ya resultaba irrelevante.

Sin embargo, *La Jornada* consideró este hecho como la nota más importante del día al concederle su comentario editorial, lo que reflejó gran interés de este medio en el desarrollo del caso Digna Ochoa, que sin duda daría un giro importante por el hecho de que la determinación de la autoridad judicial obligó a la PGJDF a tomar en cuenta los dictámenes de peritos independientes contratados por la familia Ochoa, que demostrarían que la abogada fue maltratada y golpeada

¹⁴ GÓMEZ, Francisco, “Nuevo veredicto en caso Digna Ochoa, ordenan”, en *El Universal*, 25 de febrero de 2005

horas antes de su muerte, luego de que en 2003 la procuraduría capitalina cerrara el caso tras descartar el asesinato y determinar el suicidio de la litigante.

Por otra parte, desde el punto de vista cuantitativo, cabe señalar que *La Jornada* dedicó dos editoriales más al asunto de Digna Ochoa, lo que equivale a decir que este medio ocupó en un 30% más espacios en el caso, que *El Universal*.

Lo anterior se puede verificar también si contamos el número de caracteres empleados para el mismo, y partiendo de este criterio podemos afirmar que *La Jornada* empleó 21 352 caracteres en el tema, mientras que *El Universal* dedicó 14 750, es decir, 29% menos espacio que el primero.

CONCLUSIONES

1) El objetivo general del presente trabajo fue examinar el contenido del discurso de los periódicos *El Universal* y *La Jornada* sobre el caso Digna Ochoa para determinar su postura frente a la muerte de la abogada, y verificar, en su caso, si los medios impresos objeto de nuestro estudio fungían como instrumentos de control social que el Estado ejerce en la sociedad o actuaban como ejemplos de prensa libre e independiente.

Para ello analizamos el desarrollo de la prensa escrita en México durante las últimas cuatro décadas y nos percatamos que en este periodo hubo cambios políticos muy importantes que fueron contribuyendo paulatinamente a transformar de manera radical el escenario de los medios de comunicación y en particular de los periódicos *La Jornada* y *El Universal*, de tal suerte que dejaron de ser objeto de control del sistema político que imperó a lo largo de más de 70 años.

Esta transformación ha permitido a la prensa acumular una significativa fuerza política que la ha llevado a sentirse capaz de participar en los cambios democráticos de la sociedad, ejerciendo con mayor libertad y crítica el periodismo actual.

2) Asimismo, revisamos la vida personal, familiar, social y laboral de la abogada Digna Ochoa, lo cual nos permitió inferir que su actividad profesional fue motivo de acoso y de innumerables amenazas contra su persona hasta el día de su muerte.

Cabe señalar que la mayoría de los casos que litigó estaban relacionados con graves violaciones a los derechos humanos en los que estaban involucrados miembros del Ejército, grupos de caciques y corporaciones policíacas a nivel estatal y federal, entre ellos las detenciones del general José Francisco Gallardo y de presuntos zapatistas; la matanza de Aguas Blancas, Guerrero; el asunto de los

campesinos ecologistas Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel; y la masacre de Acteal, Chiapas.

3) En lo que se refiere a las investigaciones ministeriales en torno al caso Digna Ochoa destacamos la importancia de la criminalística, pues esta disciplina nos permite investigar –en sucesos en donde no están claras las circunstancias de los hechos y en donde se presume que ocurrió un acto delictivo–, el quién, qué, cómo, dónde, la hora y con qué sucedieron dichos acontecimientos.

En el transcurso de las investigaciones oficiales se realizaron peritajes en balística, medicina forense, dactiloscopia, fotografía forense, criminalística y química forense, pero éstos fueron cuestionados y confrontados con otros dictámenes realizados por peritos de organizaciones de derechos humanos y otros contratados por la familia de Digna Ochoa, cuyos resultados pusieron en entredicho la determinación técnico-científica del suicidio simulado.

Por todo lo anterior es necesario que las investigaciones continúen pues aún hay serias dudas sobre el verdadero móvil de la muerte de la abogada.

4) Por otra parte, realizamos un pequeño estudio de los diarios objeto de nuestra investigación para conocer sus antecedentes, desarrollo y situación actual, para determinar su línea editorial.

Observamos que en el periodo estudiado *La Jornada* se mostró congruente con los principios que le dieron nacimiento, al demostrar en su manejo informativo y editorial del caso Digna Ochoa que hizo eco de una de las problemáticas que padecen los grupos sociales más marginados: la violación a los derechos humanos.

Por su parte, *El Universal* es un diario que da cabida a la pluralidad ideológica, lo que implica que en sus espacios incluye información de diversidad

de grupos sociales que van desde los más poderosos como los empresarios o la Iglesia, hasta los más marginados.

5) En lo que se refiere al análisis de los diarios objeto de nuestro estudio utilizamos el método de análisis del discurso que propone Teun Van Dijk para determinar las estructuras discursivas de los editoriales *La Jornada* y *El Universal*, lo cual se cumplió, pues por un lado, quedó demostrada la existencia de estructuras de tipo gramatical (macroestructuras semánticas) y esquemático (superestructuras sintácticas) en el discurso periodístico de dichos textos, mediante el análisis aplicado a los mismos.

En su discurso editorial, ambos diarios infieren que Digna Ochoa fue asesinada por motivos políticos y reclaman el esclarecimiento de su muerte con la aprehensión de los responsables; ponen en entredicho el estado de Derecho y condenan la ineficacia de la impartición de justicia. De igual manera cuestionan la alternancia política y la transición a la democracia y reclaman el respeto a los derechos humanos.

Cabe destacar que a diferencia de otros análisis de contenido, las macroestructuras semánticas nos expresan no sólo el contenido de los editoriales sino la relevancia de unos asuntos sobre otros. Las superestructuras sintácticas, por su parte, nos permiten conocer la manera en que se organiza el texto periodístico. La preponderancia de categorías como la de “comentarios” (evaluación y predicción) obedecen al discurso de opinión de la prensa.

Este trabajo nos permitió aportar algunos elementos para describir un objeto (la prensa frente al caso Digna Ochoa) a partir de las estructuras que lo sostienen, y por ende, la manera en que algunos medios de comunicación emiten puntos de vista muy particulares sobre los acontecimientos para orientar la opinión de los lectores en el mismo sentido de su propia convicción.

En una de nuestras interrogantes nos preguntábamos si ambos diarios habían dedicado sus espacios editoriales para emitir su opinión sobre el caso Digna Ochoa y en qué medida. De acuerdo a la investigación realizada podríamos responder que “en forma suficiente”, por lo menos durante los dos primeros meses después de la muerte de la abogada, en virtud de que *La Jornada* escribió seis editoriales y *El Universal* cinco. Sin embargo, *La Jornada* le dedicó al tema un editorial más (en febrero de 2005), cuando la autoridad judicial determinó la reapertura del caso.

Nuestra apreciación de que el espacio conferido al asunto fue “suficiente” obedece a que el editorial es el punto de vista del medio periodístico sobre un acontecimiento al que le otorga mayor importancia por sobre los demás hechos que suceden en el entorno, basándose en su línea editorial, en su código de ética y también en otro tipo de intereses.

Sin embargo, al paso del tiempo y de que se fue dando a conocer el desarrollo de las investigaciones sobre la muerte de Digna Ochoa, el caso dejó de ser objeto de opinión para el diario *El Universal*, pues sólo se limitó a emitir su postura cuando la abogada fue encontrada sin vida, lo que no ocurrió con *La Jornada*, ya que este periódico mostró especial interés al darle seguimiento a las pesquisas de modo que dedicó su espacio editorial de su edición del 25 de febrero, a la determinación del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal de reabrir el expediente.

6) Las macroestructuras semánticas de ambos diarios tomaron partido en el caso al hacer pública su convicción de que Digna Ochoa fue víctima de un crimen por motivos políticos y reclamaron el esclarecimiento de su muerte y la detención de sus ejecutores.

Estas posturas responden a nuestra interrogante de que los medios escritos estudiados apoyaron la tesis del asesinato y que exigieron castigo a los

responsables, al tiempo que descartan otra de nuestras preguntas, según la cual, los periódicos analizados mostraron una postura imparcial frente al caso y sólo se limitaron a señalar que hay puntos oscuros en la investigación.

De hecho, ambos medios escritos fueron más allá y subrayaron que la muerte de Digna Ochoa pone al descubierto una vez más, que al igual que en el pasado, es ineficaz la impartición de justicia y cuestionaron el estado de Derecho en México.

Insistieron en todos sus editoriales que los gobiernos del Distrito Federal y Federal deben poner ya un alto a la impunidad.

Coinciden en que casos como éste ponen en entredicho la alternancia política y el camino a la democracia y reclaman el respeto a los derechos humanos como en el asunto del general Francisco Gallardo Rodríguez, de quien exigieron su inmediata liberación.

7) Como puede observarse, estos puntos de vista igualmente responden afirmativamente a nuestra pregunta en el sentido de que *La Jornada* y *El Universal* cuestionaron el sistema de justicia que impera en México y la transición democrática, además de que dan por sentado que en México se carece de un estado de Derecho y se violan los derechos humanos.

8) Basados en estos resultados podríamos concluir que ambos periódicos actuaron con total libertad para opinar sobre el caso Digna Ochoa, mostrándose como ejemplos de prensa libre, al emitir graves y fuertes críticas, exigencias y juicios contra la autoridad local y federal, a las que demandaron el cumplimiento de la obligación y responsabilidad que tienen, como representantes del Estado, de brindar seguridad y protección a la ciudadanía, a través de una eficaz y eficiente procuración de justicia.

Sin embargo, observamos que la línea editorial de *La Jornada* profundizó más en el entorno político en el que se produjo la muerte de Digna Ochoa, como lo demuestra el hecho de que en sus editoriales apareció con más frecuencia la categoría de antecedentes o contexto, lo cual era previsible, tomando en cuenta que es un diario de izquierda y que es congruente con los principios que le dieron origen.¹

En este sentido, y de manera más notoria, *La Jornada* se mostró como un medio que se aleja en buena medida de representar un instrumento de control social del Estado.

Mientras tanto, *El Universal*, considerado más moderado, si bien trató el tema con una óptica crítica, también lo hizo en forma más general, pues como apuntábamos con anterioridad, en sus comentarios dejó al margen asuntos como el del Cisen, el de los campesinos ecologistas, el del citatorio a los militares que los detuvieron y la reapertura del expediente, hechos que resultan clave en las investigaciones ministeriales.

9) De este modo podemos concluir que el tratamiento que dieron al caso Digna Ochoa los diarios objeto de nuestro trabajo si bien fue crítico no fue parejo, pues *La Jornada* mostró mayor investigación e interés en el tema y le otorgó mayor espacio (dos editoriales más) que *El Universal*.

10) Asimismo, ambos diarios se mostraron muy interesados en que se esclareciera la muerte de Digna Ochoa en los dos primeros meses a partir de su deceso, pero sólo *La Jornada* se volvió a pronunciar públicamente sobre este acontecimiento en el 2005 con la reapertura del caso, considerando que continua la batalla legal de la familia de la abogada, que insiste en probar que la defensora de los derechos humanos fue asesinada.

¹ *Supra* Capítulo 4, p. 89

11) Finalmente podríamos afirmar que aún cuando *La Jornada* y *El Universal* se muestran como ejemplos de prensa libre, el primero refleja mayor independencia frente a los intereses políticos y económicos, en virtud de que su nivel de crítica alcanza a las más altas esferas del poder, pues lo mismo eleva su voz contra las instituciones que desde su punto de vista no funcionan conforme a los principios que les dieron vida, como contra quienes las encabezan, todo lo cual, para ciertos sectores como grupos de izquierda, trabajadores, estudiantes y organizaciones no gubernamentales, entre otros, son atributos que le confieren al diario mayor credibilidad de sus lectores.

FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRAFÍA

- Anónimo, “*El análisis de contenido en las ciencias sociales y en las humanidades*”. Capítulo 1. Traducción de Adolfo Chacón Solano, México: UNAM, 1970. El original fue publicado por la Addison Wesley Publishing Co., Reading, Massachusetts, 1969.
- Althusser, Louis, *Posiciones*, Ed Grijalbo, México, 1977.
- Babb, Laura Longle, *The editorial page*. Boston: Houghton Mifflin, 1977.
- Benavides Ledesma, José Luis. *Escribir en prensa: redacción informativa e interpretativa*, México, D.F., Longman: Alambra, 1977.
- Benveniste, Emile, *Problemas de lingüística general*, México, Siglo XXI, 1973.
- Bond, Frank Fraser, *Introducción al periodismo: Estudio del cuarto poder en todas sus formas*/Vers. De José Silva 1.; México, Limusa-Wiley, 1965.
- Borrat, Héctor, *El periódico, actor político*, Editorial Gustavo Gili, S.A., Barcelona, 1989.
- Campbell, Federico, *Periodismo escrito*. México: Ariel, 1994.
- Casasus, José María, *Ideología y análisis de medios de comunicación*, Barcelona: Dopesa, 1972.
- Dallal Castillo, Alberto, *Lenguajes periodísticos*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1989.
- Delli Sante, Angela M., *En torno al concepto de ideología*, México: UNAM, ENEP Acatlán, 1980.
- Del rio Reynaga, Julio. *Teoría y práctica de los géneros periodísticos informativos*. Editorial Diana, México, D.F., 1992.
- Dijk, Teun van, *La noticia como discurso*, Barcelona, Paidós, 1990.
- Estructuras y funciones del discurso*, México, Siglo Veintiuno Editores, 12^a. edición en español, 1998.
- El discurso como interacción social*, Gedisa Editorial, Barcelona, 2001.
- La ciencia del texto. Un enfoque interdisciplinario*, Barcelona, Paidós, 1983.

- Dubois, Jean y otros, *Dictionnaire de linguistique*, Paris, Larousse.
- García, García, Leticia Guadalupe, *Derecho Ejecutivo Penal*, México, Editorial Porrúa, 2005.
- Gimenez, Gilberto, *Poder, Estado y Discurso*, México, Editorial UNAM, 1989.
- González Reyna, Susana. *Periodismo de opinión y discurso*. México: Trillas, 1991, p. 179.
- González Vidaurri Alicia; Dieter Gorenc Klaus y Sánchez Sandoval Augusto, *Control Social en México, D.F.* México: UNAM. ENEP Acatlán, 1998, p. 389.
- Iñiguez Rueda, Lupicinio, *Derecho Ejecutivo Penal*,
- Krippendorff, Klaus, "*Metodología de análisis de contenido: Teoría y práctica*". Barcelona; México: Paidós, 1990.
- Lara Klahr Marco y López Portillo Vargas Ernesto, "*Violencia y medios*", México: incide y CIDE, 2004.
- Lasswell, N., et. Al "Language of Politics: Studies in Quantitative Semantics", publicado por George Stewart. Inc., Derechos reservados por M: I: Press, 1965.
- Lenk, Kart, "*El concepto de ideología: comentario crítico y selección sistemática de textos*". 5ª. Ed. Buenos Aires, Amorrortu, 1971.
- López-Aranguren, Eduardo. "El análisis de contenido", en *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Compilación de Manuel García Ferrando, Jesús Ibañez y Francisco Alvira. Alianza Editorial. Madrid. 1986.
- Marx, C.; Engels, F. *La ideología Alemana*. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, Cuba, 1982, p. 26.
- Martín Vivaldi Gonzalo, "*Géneros periodísticos: Reportaje, crónica, artículo, análisis diferencial*". Madrid: Paraninfo, 1973, p. 362.
- Martínez Albertos, José Luis, *Curso general de redacción periodística*, Editorial Mitre, S.A., Barcelona, 1983.
- Melossi, Darío, *El Estado del Control Social*, 1ª. Siglo Veintiuno Editores, México, 1992, p. 164.
- Montero Zendejas, Daniel, *Derecho Político Mexicano*, Editorial Trillas, México, 1991.

Mouchon, Jean, *Política y medios: los poderes bajo influencia*; tr. Alcira Bixio. Barcelona: Gedisa, 1999, p. 126.

Orive Riva, Pedro. *Estructura de la información periodística*, Madrid: Pirámide, 1977-1999.

Poloniato, Alicia, "*Mirando el poder: Análisis del discurso político y social*", México: UNAM, Unidad Xochimilco, Plaza y Valdés, 1987, p. 187.

Prieto Castillo Daniel, "*La fiesta del lenguaje*". México: Coyoacán, 1994, p. 246.

Anonimo, "*The análisis of communication content: Developments in scientific theories and computer techniques*"/Edited by g. gerbner and others. New York: Wiley, 1969, p. 597.

Robin, Regine, H. *Discours politique et conjoncture, L'a analyse du discours*, Montreal, Centre Educatif et -culturel, 1976.

Taufic, Camilo, "*Periodismo y lucha de clases*". La información como forma del poder político", Ed. Nueva Imagen, 1980, p. 215.

The washington post, "*La página editorial*". México: Gernika, 1979, p. 168.

Warren, Carl Nelson, *Géneros periodísticos informativos: Nueva enciclopedia de la noticia*; Barcelona: A.T.E., 1975, p. 487.

Vasilaschis de Gialdino, Irene, "*Discurso político y prensa escrita: la construcción de representaciones sociales: un análisis sociológico, jurídico y lingüístico*", Barcelona: Gedisa, 1997, p. 318.

HEMEROGRAFIA

Beltran del Río, Pascal et al, "Historia de una derrota" *Proceso*, 10 de febrero de 2002.

Jiménez Rojas, Iván Albert, "La autopsia psicológica como instrumento de investigación", *Revista colombiana de psiquiatría*, Volumen XXX, No. 3, 2001. p. 272

Litman, R. 500 "Psychological Autopsies. Journal of Forense Sciences", 1989; 34 (3): 638, en JIMENEZ Rojas, Iván Albert, "La autopsia psicológica como instrumento de investigación", *Revista colombiana de psiquiatría*, Volumen XXX, No. 3, 2001. p. 272.

Santillán, José Ramón. "Prensa y Cambio Político". Revista *Etcétera*, julio de 2006, pp. 35

Zacarías, Armando. "El papel del papel de PIPSA en los medios mexicanos de Comunicación". Revista *Comunicación y Sociedad*, (DECS, Universidad de Guadalajara), No. 25-26, septiembre 1995-abril 1996, pp. 73-88.

TESIS

Gutiérrez Morales Irma Mariana, *Análisis del discurso periodístico cultural en los diarios La Jornada y Reforma*, Tesis de licenciatura en Periodismo y Comunicación Colectiva, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM. 2003

PAGINAS DE INTERNET

Anaversa, en http://www.redproteger.com.ar/Escuela%20de%20Seguridad/Grandes_Accidentes/anaversa_veracruz_mexico_1991.htm. Consulta: 5 de abril de 2007.

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Prodh , *Observaciones Generales que se Formulan a la Determinación de la Fiscalía Especial en la Investigación del caso de Digna Ochoa Anexo 2*, , 20 de octubre de 200, en http://www.centroprodh.org.mx/casos/Digna%20ochoa/boletin_conclusion_rechazada.htm. Consulta: 20 de febrero de 2007

Centro de Documentación Sobre Zapatismo, <http://www.nodo50.org/cedoz/presos/presos95presos95001.html>: Consulta: 10 de noviembre de 2006.

Datos Personales de Digna Ochoa y Plácido.en http://www.nodo50.org/comité_cerezo/biodigna.htm, Consulta: 15 de marzo de 2006

Díaz, Pedro, *Reseña del Informe de la verificación de la prueba técnica en la investigación criminal de la muerte de Digna Ochoa y Plácido*, en//www.geocities.com/comitedigna/resenainfCIDH.html. Consulta: 20 de febrero de 2007.

Dijk van Teun, *Análisis crítico del discurso*, en http://www.geocities.com/estudiscurso/vandijk_acd.html. Consulta: 5 octubre 2006)

El Universal, Historia ampliada, en <http://eluniversal.com.mx/disenodirectorios06.htm>. Consulta: 4 de septiembre de 2007

Entrevista con Digna Ochoa y Rafael Álvarez, en http://www.ezln.org/revista_chiapas/No12/ch12dignaentrevista.html. Consulta 7 julio 2006

Fuentes Beraín, Rossana. "Prensa y poder político en México". Revista *Razón y Palabra* No. 23. Octubre-Noviembre 2001, en <http://www.razonypalabra.org.mx/> Consulta: 15 de febrero de 2007.

Hechos relacionados con el caso Digna Ochoa y Placido, en <http://geocities.com/Comitedigna/relacionhechos.html?200711>. Consulta: 25 de marzo de 2007.

Lira Saade, Carmen. *La sociedad en el espejo de las princesas*, en www.jornada.unam.mx. Consulta: 22 de junio de 2007.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). *Determinación de la Fiscalía Especializada de la PGJDF para la investigación de los hechos relacionados con el fallecimiento de la licenciada Digna Ochoa y Plácido*, en <http://www.pgjdf.gob.mx>, Consulta: 30 de julio de 2003.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). *Reseña del documento conclusivo emitido por la Fiscalía Especial a cargo de la investigación del caso de Digna Ochoa seguida en la Averiguación Previa FDCUAUHT/03/USDO4/2576/2001-10*, en <http://www.centroprodh.org.mx/casos/>. Consulta: 20 de octubre de 2003.

Ramírez Cuevas, Jesús, *La abogada de los pobres*, en <http://www.jornada.unam.mx/2001/11/04/mas-abogada.html>. Consulta: 16 de abril de 2007

Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 25 de octubre de 2001, en <http://www.cajpe.org.pe/rij/bases/jurisp/centro2.htm>, consultada el 7 de abril de 2007.

CONFERENCIAS

Carreño Carlón, José. "Cien años de subordinación. Un modelo histórico de la relación entre prensa y poder en México en el siglo XX". Ponencia presentada en el Simposium *"Republic in Print: Mexican Journalism in Sociological and Historical Perspective"*, el 12 y 13 de noviembre de 1999, en el *Mexican Studies Program-University of Chicago*, Franke Institute for the Humanities.

Dijk, Teun van, *Discurso, poder y cognición social*, Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Universidad del Valle, presentadas en la Cátedra UNESCO, en Lectura y Escritura, 1994.

Sánchez Sandoval Augusto, *La interpretación del derecho*, Congreso Internacional. Problemas Contemporáneos de la Filosofía del Derecho. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México

INFORMES

Amnistía Internacional, México. *La disidencia silenciada: El encarcelamiento del general brigadier José Francisco Gallardo Rodríguez*, Resumen Índice de ai: amr 41/31/97/s distr: sc/co/gr, Mayo de 1997.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Informe Especial Sobre Irregularidades en la Averiguación Previa Iniciada por la Muerte de la Licenciada Digna Ochoa y Plácido*, México, D.F., julio de 2004.

BOLETINES Y COMUNICADOS DE PRENSA

Centro de Derechos Humanos Manuel Agustín Pro Juárez, *El Centro Prodh rechaza la conclusión emitida por la Fiscalía Especial en el caso de Digna Ochoa*. BOLETIN de prensa XI-0105 México, DF., 20 de octubre de 2003.

Centro de Derechos Humanos Manuel Agustín Pro Juárez. *Envía la CIDH informe de expertos en el caso Digna Ochoa*, Boletín de prensa VII-0103, México, DF., 18 de junio de 2003.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Propuesta General para la modificación de prácticas administrativas a cargo de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*, Boletín de Prensa N° 27/2002, México, D.F., 29 de abril de 2002

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *A cinco años de su muerte, la CDHDF recuerda las causas de vida de Digna Ochoa*, Boletín de prensa 146/2006, México, D.F., 23 de octubre de 2006

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, *Asumió fiscalía Margarita María Guerra y Tejada*, Comunicado de prensa No . CS2002/868, 1 de octubre de 2002.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Comunicado de prensa CS2003/1113, México, DF., 19 de septiembre de 2003

OTROS DOCUMENTOS

Anuario Estadístico de las Naciones Unidas y CEPAL, INEGI, CONAPO y Proyecciones Punto Objetivo, S.A. de C., *Estructura Social en México*, 2004.

Secretaría de Gobernación, Dirección General de Medios Impresos, Padrón Nacional de Medios Certificados 2007.

ANEXO: Editoriales de *El Universal* y *La Jornada*

EL CORREO ILUSTRADO

Embajada en Colombia niega tortuosidad

Distinguida directora: Por instrucciones del embajador de México en Colombia, Luis Ortiz Monasterio, me permito con todo respeto referirme a la carta publicada el 15 de octubre en El Correo Ilustrado, intitulada "Tortuosos trámites para visas en embajada de México en Colombia", en la que el señor Angel María Buitrago hace aseveraciones carentes de fundamento, que hacen necesaria una aclaración.

Afirma el señor Buitrago que "la situación de entrega de visas para los colombianos que desean visitar México se ha convertido en una tarea más que tortuosa por la cantidad de documentos que se exigen".

Sobre el particular, le informo que los documentos solicitados para una visa de turismo son: carta de trabajo, extractos bancarios y/o tarjetas de crédito del interesado, así como el pasaje de avión ida/vuelta. No escapará a su atención que dichos requisitos lejos de ser "tortuosos" son los mínimamente necesarios para acreditar que una persona, de cualquier nacionalidad, que desea viajar para pasear en otro país, debe presentar para comprobar que tiene la estabilidad laboral y la solvencia económica suficientes como para realizar ese tipo de viajes.

En adición, en el caso de México tales requisitos se exigen por igual a prácticamente todos los nacionales de países con los que no se tiene acuerdo de supresión de visas, bajo determinación expresa de la Secretaría de Gobernación, máxima autoridad nacio-



Digna Ochoa Plácido, defensora de los derechos humanos y abogada litigante, fue encontrada muerta ayer —con disparos de arma de fuego en cabeza y piernas— en su despacho, ubicado en la colonia Roma de la ciudad de México.

Pese al hermetismo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal sobre este indignante crimen, es posible afirmar —por su trayectoria y la forma en que fue muerta— que Digna Ochoa fue víctima de un ajuste de cuentas directamente relacionado con su labor como defensora de los derechos humanos, hecho que pone de relieve la vigencia de redes de delincuentes altamente peligrosos en el país, que siguen funcionando en complicidad con oscuras fuerzas políticas, económicas y militares.

Como suele suceder en estos casos, el valor y determinación con que Digna Ochoa enfrentó a miembros del Ejército, las procuradurías o los servicios secretos, le cos-

nocimiento que son de máximo ocho días naturales, periodo que difícilmente puede considerarse excesivo, si se toma en cuenta la cantidad de solicitudes que recibe a diario la misión (un promedio de 150). No obstante que el lapso es razonable desde cualquier punto de vista, nuestra sección consular invariablemente informa a los interesados que si tienen alguna emergencia que les obligue a viajar al exterior, pueden retirar su pasaporte en el momento necesario y devolverlo a su regreso para continuar con el trámite de la visa mexicana.

Por último, ya que el denunciante no desea proporcionar

INDIGNACION

tó el ser sujeto de múltiples y sistemáticas agresiones.

La ola de amenazas en su contra se intensificó tras haber puesto en evidencia en un careo a dos militares que torturaron a dos campesinos ecologistas guerrerenses, y por su labor en el equipo de defensa de los presuntos zapatistas encarcelados en 1995. Ante la falta de garantías para su seguridad por parte del gobierno federal, tuvo que dejar el país temporalmente; en 1999 fue secuestrada, y un mes después asaltada con lujo de violencia en su domicilio.

A pesar de que en 1999 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA emitieron una recomendación en la que urgían al Estado mexicano a garantizar su seguridad, así como la de otros integrantes del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, Digna Ochoa fue asesinada en su despacho, a plena luz del día y sin contar con la mínima protección

por parte de las autoridades.

Desde ningún punto de vista este suceso debe minimizarse o verse como un hecho aislado, porque se dio en un contexto de creciente violencia en el país, en un clima de incertidumbre en todos los ámbitos de la vida nacional, al tiempo que sobre las acciones urgentes ha pesado más la retórica.

El crimen se inscribe en tiempos que ya presentan rasgos de ingobernabilidad y en los que privan profundas diferencias entre el Legislativo y el Ejecutivo y, para colmo, ya son más que manifiestas las desavenencias entre los integrantes del primer círculo del gabinete.

Al margen de las investigaciones que tanto el gobierno federal como el del Distrito Federal deben realizar para esclarecer y dar con los autores del homicidio, es necesario que, de una vez por todas, se definan las acciones necesarias para alcanzar una convivencia social sana, que debe estar sobre los acuerdos económicos y financieros.

de Bush en su cruzada por acabar con el terrorismo en el mundo se propone ahora iniciar una lucha contraterrorista en Colombia, de dimensiones similares a la cruzada en Afganistán, que rechazamos porque significaría la barbarie y más terror del que ya de por sí está viviendo la sociedad colombiana. No se puede apagar un fuego con más fuego, como no se acabará esa guerra en Colombia bombardeándola.

Lo que se propone es una intervención que desconoce un proceso de paz en el que además del gobierno y las organizaciones insurgentes participan diversas organizaciones sociales co-

rica significan mucho más.

Convocamos a las organizaciones sociales y a la comunidad internacional para dar su voz de apoyo al proceso de paz, y un no rotundo a esta cruzada que por ahora no tiene nombre, pero que ya imaginamos qué consecuencias podría traer para todo el continente.

Tercos por la Paz. Comisión Latinoamericana por la Paz en Colombia, Sección México. Responsable: Sonia Sierra

Acotaciones al uso
unido del Castillo

fica cualquier cosa que se haga en su nombre, ya que la lucha contra la pobreza requiere de acciones decididas desde el Estado y no de beneficencia.

Te saludo cordialmente

Sara Sefchovich

Aclaración de la senadora Leticia Burgos

Señora directora: El día 19 en la sección Política el reportero Renato Dávalos de su distinguido periódico *La Jornada* hizo referencia a mi persona en relación a la deliberación que el PRD llevó a cabo entre el CEN y legisladores en esta ciudad.

Al respecto deseo expresar que en el marco de la veracidad y objetividad que caracteriza al periódico *La Jornada* me permito desmentir lo que se me adjudica como mi dicho en la reunión. Ciertamente criticamos, como la mayoría de los legisladores asistentes lo hicieron, tanto los términos generales del acuerdo como el procedimiento antidemocrático que culminó con la firma del llamado "Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional", ese fatídico domingo 7 de octubre, que como era de esperarse se inició la guerra de Estados Unidos contra el pueblo de Afganistán, lo que empañó el interés de colocar ese acuerdo en un primer plano.

El reportero Dávalos señaló en la nota periodística que objeté el acuerdo y particularmente el punto 9, referido a la eliminación de disposiciones discriminatorias y al avance de la igualdad efectiva de los derechos. Debo precisar que mi intervención en ningún momento estuvo dedicada al punto 9 del citado acuerdo. Jamás hable de ese tema en mi intervención.

EL CORREO ILUSTRADO

Organización francesa expresa indignación por muerte de Ochoa

Señora directora: Por medio de la presente, nosotros los Verdes franceses, expresamos nuestra profunda emoción e indignación por el asesinato de Digna Ochoa. Nos reconocimos en el compromiso con los derechos humanos de esta famosa abogada mexicana, quien trabajaba para el CDH Miguel Agustín Pro Juárez. Admiramos su infatigable determinación de luchar por la justicia y en favor de los presos políticos.

En 1996, Amnistía Internacional hizo un llamado mundial para presionar al gobierno mexicano y garantizar la integridad de la defensora de derechos humanos, luego de las numerosas amenazas de muerte que había recibido.

En agosto de 1999 fue rehén e interrogada en su domicilio por dos agentes de la inteligencia militar, quienes intentaron matarla, dejándola con un tanque de gas abierto. Después de haberse refugiado en Estados Unidos, Digna Ochoa regresó a México para trabajar en la defensa jurídica de presos políticos.

Este nuevo asesinato demuestra que en 2001, a pesar de la alternancia, no existe real libertad de expresión en México, se sigue trabajando con los mismos métodos de la dictadura del PRI, y que los defensores de los derechos humanos hoy día, como ayer, siguen expuestos a la terrible violencia de sus adversarios.

Denunciamos, por lo tanto, con fuerza a los responsables políticos y otros que no hicieron todo lo posible para protegerla de sus asesinos.

Pedimos al gobierno mexicano que haga todo para encontrar y condenar a los responsa-



Ayer el secretario de Gobernación, Santiago Creel, informó que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) entregó a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), el jueves pasado, los archivos que tenía en su poder sobre el caso de la abogada y defensora de los derechos humanos Digna Ochoa, asesinada el 19 de octubre.

El hecho, por sí mismo, es indicativo de la disposición de las autoridades federales a colaborar con las capitalinas en el esclarecimiento del repudiable e indignante homicidio de la luchadora social veracruzana, y resulta, en esa medida, plausible.

Pero, al mismo tiempo, el dato de que el Cisen haya almacenado información sobre Digna Ochoa —y acaso también sobre su asesinato— resulta difícilmente explicable de acuerdo con las tareas oficiales de esa dependencia, encargada de la seguridad de la nación, pero no, hasta donde se sepa, de la de los particulares, sean cuales sean las

EL CISEN EN EL CASO DIGNA OCHOA

actividades de éstos.

Que el Cisen haya tenido un archivo sobre la extinta abogada evoca, en forma inevitable, las prácticas clandestinas de monitoreo furtivo y espionaje político que el Estado mexicano realizó en forma sistemática hasta tiempos muy recientes, en torno a opositores políticos, líderes y activistas sociales, y hasta funcionarios prominentes del mismo régimen. Tales prácticas, en cuya ejecución destacó la tristemente célebre Dirección Federal de Seguridad —predecesora del Cisen en tanto que organización oficial encargada de la seguridad nacional—, tendrían que haber estado abolidas para cuando Digna Ochoa y los otros abogados del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez recibieron las primeras amenazas de muerte.

Cabe preguntarse ahora si el Cisen simplemente “heredó” archivos anteriores, si se involucró en la investigación —o, al menos, en el seguimiento— de las amenazas referidas o si, peor aun, vigilaba

en forma indebida las actividades de Digna Ochoa. ¿Desde cuál perspectiva podría considerarse que las tareas de la víctima, o bien los riesgos que corría, eran asuntos relacionados con la seguridad nacional?

Es deseable, sin duda, que el gobierno federal siga dando muestras de voluntad de colaboración en las pesquisas sobre el crimen de la abogada Ochoa, pero es necesario, además, que las dudas expuestas sean puntual y satisfactoriamente despejadas.

En términos generales, es pertinente insistir en la necesidad de que los acervos documentales del espionaje y la represión, que recientemente el gobierno federal puso a disposición de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la Procuraduría General de la República (PGR), sean abiertos a la sociedad en general, la cual ha sido, a fin de cuentas, la principal agraviada del autoritarismo, la impunidad y la arbitrariedad de la que son expresión y símbolo tales archivos.

comunidad universitaria; a los estudiantes de educación superior y a los padres de familia.

Los padres de familia nos dirigimos a ustedes con profunda preocupación por las agresiones que han sufrido los estudiantes de la Facultad de Derecho, en particular, los grupos organizados que ocupan los cubículos D-201 y D-301 con la actitud de negligencia o complicidad que han tomado las autoridades que han tomado las autoridades en contra de nuestros hijos, al solapar la actuación de porros golpeadores que han lesionado a varios estudiantes; nuestros hijos no cometen delito alguno al estar apoyando a la comunidad estudiantil, puesto que se busca otorgar apoyos académicos y técnicos a los estudiantes de la

parte. Lo más grave es que los porros fueron en dos ocasiones (existen pruebas fotográficas y de video que lo demuestran) a los cubículos citados a golpear, así como destruir el mobiliario y equipo con que se cuenta, todo ello con la complicidad de las autoridades de la Facultad, ya sea por omisión o por comisión.

Es obvio que por las acciones antes descritas, el tribunal se vio obligado a corregir sobre la marcha el procedimiento, incluso ampliando plazos para la presentación de pruebas, puesto que con la forma sumaria de producir, quedó al descubierto lo que se hace contra nuestros hijos, pero también facilitando el acceso a otros recursos jurídicos que es evidente que no les

la embestida neoliberal que sufre la educación pública, que en su proyecto por cumplir los requerimientos del FMI y del Banco Mundial quieren privatizar a toda costa la educación con un congreso universitario a modo, que permita tomar estas determinaciones en el caso de la UNAM o una Ley Orgánica que dé margen para excluir a los que menos tienen, en el caso del IPN, o bien a través de una elección de rector que materialice estas necesidades del gobierno y su sistema, en el caso de la UAM.

Firmas de padres de familia de la Facultad de Derecho: Marisela Espino Salgado, J. Guadalupe Cortes Herrera, y

otra. Repentinamente, la entrada a la exposición fue bloqueada por sillas y músicos de una orquesta (que también tenía un concierto ahí). Los “organizadores” pidieron que nos retiráramos de la exposición para no interferir en el concierto, con lo que faltaron al respeto, tanto a las artistas plásticas, a la orquesta y al público de ambos eventos. La licenciada Adela Vélez Obregón (que así exigió que se le llamara, por el esfuerzo que le costo llegar a serlo), directora de Parques Recreativos, Cultura y Turismo de Cuajimalpa, de forma prepotente encerró, secuestró literalmente, a unas 25 personas en el interior de la sala de exposiciones. A mí que hice un llamado al nú-

namientos: un director de un centro de cultura o un funcionario público ¿es o no el responsable de la organización o en este caso desorganización de un evento? ¿Debe manejar la seguridad de un centro de cultura a su conveniencia o en beneficio del público y los artistas? ¿Debe maltratar al público asistente? ¿El espacio público le pertenece en el momento que toma posesión de su cargo? ¿Debe imponer sus caprichos y carecer de diplomacia para tratar conflictos generados por su desorganización?

Exijo la destitución del cargo de servidora pública, al cual fue asignada la licenciada Vélez, por maltrato, prepotencia, abuso, y por no asegurar las garantías del público que tenemos derecho a la cultura.

¿Estos son los funcionarios culturales que nos merecemos?

Iliana G. Guevara

Faltan medicamentos en el IMSS, acusa

Señora directora: El 22 de octubre del presente acudí a consulta a mi clínica de adscripción del IMSS No. 7 por un cuadro gripal agudo y me prescribieron Ciprofloxacina, Ambroxol y Acetaminofen. En la farmacia de la unidad me informaron que no había esos medicamentos y que volvería el jueves siguiente o que acudiría al Hospital General de Zona No. 32, al que fui, pero me dijeron que tampoco ahí había medicamentos. Al siguiente día asistí al Centro Médico Siglo XXI, donde sí tenían los medicamentos, pero no me surtieron la receta porque la firma del médico que la extendió aparecía con diferente color de tinta, me pidieron que fuera a hablar con el jefe de turno para ver si autorizaba que me dieran la medicina.

Esta persona me dijo que no era su problema y que si fuera receta del Centro Médico podría “hacerme el favor” de surtírmela. Al ver su negativa le comuniqué

EL CORREO ILUSTRADO

Externan solidaridad
con *La Jornada*

De Copenhague, Dinamarca

Estimada directora y jornaleros todos: Sin entrar en detalles, solamente quiero expresar mi solidaridad con el periódico ante las andanadas de lo que alguna vez se dio en llamar el "gobierno del cambio". Se agradece bien el esfuerzo y el compromiso de ustedes para con nosotros, los que sí leemos los periódicos, aun cuando estemos un tanto lejos de nuestro país. ¿De qué otra manera conoceríamos de esa, nuestra realidad?

Un abrazo cálido y constante.

Salvador Barrera Figueroa

De Guadalajara, Jalisco

Señora directora: ¡Así se habla!, o más bien, así se escribe. No dejen de hacerlo, aunque lo hagan para los menos, que algún día seremos los más.

Alejandro Morales

De la ciudad de México

Querida Carmen: Además de felicitarte por la excelente labor que has hecho a favor de lo que queda de nuestro país, al frente del gran diario de México que es *La Jornada*, te pedimos por favor publiques la siguiente carta en *El Correo Ilustrado*:

Queremos comunicar que nos da mucho gusto saber que contamos con periodistas honestos, como el caso de Pedro Ferriz de Con, quien admite, con honestidad, que él es parte de los que reciben los beneficios del gobierno federal en materia de comunicación social y que sólo hace su trabajo por dinero



La liberación de los campesinos guerrilleros Rodolfo Montiel Flores y Teodoro

Cabrera García, ecologistas opositores a la tala inmoderada en la sierra de Petatlán, quienes permanecían injustamente encarcelados desde mayo de 1999 bajo cargos de narcotráfico y portación de arma prohibida, es un acto de elemental justicia que debe ser saludado y reconocido como un gesto positivo por parte del gobierno federal y como un paso en la dirección correcta para corregir, desde el poder público, las graves ilegalidades y violaciones a los derechos humanos perpetradas durante los últimos gobiernos priístas.

Ciertamente, y habida cuenta de las arbitrarias imputaciones de que fueron objeto, es deplorable que los ahora liberados hayan salido de la cárcel mediante un indulto presidencial por razones humanitarias y no, como habría debido ser, por una completa absolución judicial.

sus declaraciones podremos entender también por qué él nunca estará de acuerdo con un periodismo que se preocupe más por la noticia y no sólo por el dinero, como lo es *La Jornada*. Entendemos también, finalmente, por qué Ferriz de Con tiene como patrocinadores a empresas como la ITT, a quien no olvidamos que fue una de las famosas patrocinadoras del golpe de Estado contra Salvador Allende en 1973.

Atentamente:

Rossana Cervantes y José M. Rodríguez *El Canival*

De Toluca, estado de México

Señora directora: Le enviamos

ACTO DE JUSTICIA

Sin embargo, es claro que el gobierno del presidente Vicente Fox recurrió al único instrumento legal que estaba en sus manos para resolver la aberrante situación en la que se encontraban Montiel Flores y Cabrera García, y que la aplicación del indulto se realizó conforme a derecho y en armonía con la legislación nacional, específicamente con el Código Penal Federal.

Más que criticar la tardanza oficial en cumplir la prometida liberación —11 meses—, habría que entender ese lapso como resultado de la preocupación por no vulnerar los procesos legales, así hayan sido éstos, en el caso de los ecologistas, amañados y adulterados.

Con todo, no debe pasarse por alto que el asesinato de la abogada defensora de Montiel y Cabrera, Digna Ochoa, perpetrado hace dos semanas en esta capital, colocó a las autoridades ante una situación en la que resultaba impostergable la excarcelación —por las vías legales que fueran— de los inculpados.

La reclusión continuada de los

campesinos en el Centro de Rehabilitación Social de Iguala, injusta desde su inicio, era ya insostenible ante la opinión pública nacional y mundial, y a la larga terminó por robustecer la causa de ambos en defensa del entorno ambiental de las comunidades de la sierra de Petatlán.

Como lo señalaron los propios excarcelados, su liberación es, en suma, un punto a favor del gobierno federal, aunque hagan falta muchos más para que pueda hablarse de una verdadera democracia en el país. De entrada, es necesario llegar a fondo en la investigación del asesinato de Digna Ochoa y sancionar conforme a las leyes a sus responsables intelectuales y materiales, sean quienes fueren.

Asimismo, el indulto a favor de los campesinos debe ser seguido de la presentación de cargos contra los servidores públicos que los detuvieron y acusaron injustamente y que los sometieron a torturas después de su detención, pues la impunidad no debe permitirse nunca más.

sabiendo que esa libertad ha sido comprada al mismo precio que todas las demás, es decir, con sangre.

Le agradezco por tener una ética profesional digna de su oficio. Es usted un ejemplo a seguir de todos los que somos novatos en el periodismo.

Que Dios me permita aferrarme a mis ideales con la misma pasión que usted se aferra a los suyos, al grado de estar dispuesta a pagar cualquier precio. Que Dios la guarde y la bendiga, pues su labor no es en vano.

¡La Jornada no quebrará!

Atentamente:

Joy Díaz

hemos venido trabajando y luchando con estrategias e ideas que nos han llevado al poder absoluto.

Espero pronto la ratificación de ustedes los medios, para no seguir engañando a la población de Cuernavaca, del estado de Morelos y todo México.

Un cordial saludo.

Atentamente:

Ingeniero José Raúl Hernández Avila, presidente municipal de Cuernavaca

Festeja la actitud de la prensa frente a la opinión presidencial

Señora directora: Haciendo re-

Llama a apoyar a manifestantes de Oaxaca

Señora directora: En solidaridad con la caravana de mujeres y hombres coeefistas de Juchitán, Oaxaca, instalada en la puerta de la Cámara de Senadores, ubicada en las calles de Xicoténcatl y Donceles, hago un llamado a la ciudadanía a apoyarla tanto moralmente como materialmente con algunos productos para facilitar su estancia. A decir: arroz, frijol, cobijas, agua, latas, medicinas, platos y demás productos.

El motivo de su estancia en esta ciudad es protestar por los resultados e irregularidades de los comicios del pasado 7 de octubre, en donde se sufragó para elegir presidente municipal. Este es un llamado para los oaxaqueños radicados en el Distrito Federal, organizaciones civiles y particulares.

Víctor Cata

Niega ONG haber suscrito desplegado

Señora directora: El viernes 12 de octubre apareció un desplegado en la página 27 de este diario que contenía un "código ético". Lo suscribe y encabeza la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Viene firmado por diversas asociaciones civiles y sucede que, indebidamente, aparece el nombre de nuestra organización: Alerta México Tercer Milenio, AC (ver tercer renglón).

Por esta razón y por no compartir el contenido del desplegado, le suplico de la manera más atenta que publique esta aclaración.

El supuesto "código ético" proyecta una serie de prejuicios contra una religión específica, que no puede ser admisible a partir de una visión objetiva de un laicismo responsable. El "código ético" lleva consigo prejuicios y agravios a un credo

EL CORREO

ILUSTRADO

Hay más opciones para ayudar a Cuba

Señora directora: Como continuación de nuestra carta del 2 de noviembre en la que solicitamos apoyo para los damnificados del huracán *Michelle* en Cuba, quisiéramos informar a sus lectores que ya están funcionando los centros de acopio para medicinas y alimentos no perecederos (frijol, arroz, leche en polvo, cárnicos y lácteos enlatados) en los locales de los Grupos Internos Coordinadores del Situm en las tres unidades de la UAM.

UAM-Xochimilco: Calz. del Hueso 1100, col. Villa Quietud, México, DF. CP 09460. Tel: 5483-7045.

UAM-Azcapotzalco: Ave. San Pablo 180, col. Reynosa Tamaulipas, México, DF. CP 02200. Tel: 5318-9299.

UAM-Iztapalapa: Ave. Michoacán y La Purísima, col. Vicentina, México, DF. CP 09340. Tel: 5804-4896 y 97.

Ya contamos con una cuenta bancaria para recibir apoyo económico a nombre del obispo emérito, don Samuel Ruiz García, que ha manifestado una vez más su solidaridad con este tipo de causas. La cuenta es del BBVA-Bancomer: Sucursal Hotel de México: 0070. N.º. de cuenta: 0131455133.

Pedimos nos hagan llegar un fax del depósito para poder dar seguimiento a los mismos al teléfono 5483-7411. En su oportunidad publicaremos el destino del dinero recabado.

Por otra parte, estamos iniciando una coordinación con todos los grupos que están recabando

GENERAL GALLARDO: LIBERACION YA



El pasado miércoles, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) demandó al gobierno mexicano que libere al general José Francisco Gallardo Rodríguez, quien ha sido sujeto por la justicia castrense a un hostigamiento que abarca ya dos décadas. Gallardo permanece preso desde hace ocho años a consecuencia de un amañado proceso penal realizado en su contra por haber publicado un artículo en el que proponía la creación de un ombudsman militar; y desde 1996, la CIDH exigió su inmediata liberación, así como el castigo a los responsables de la campaña de hostigamiento, difamación y persecución política en contra del general encarcelado.

El gobierno de Ernesto Zedillo, cuya apatía ante las violaciones a los derechos humanos fue subrayada por diversas organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras, mantuvo a Gallardo Rodríguez en prisión. El actual presidente, Vicente Fox, ha ofrecido en repetidas ocasiones, como candidato y como mandatario, revisar y resolver la oprobiosa injusticia referida, pero

hasta la fecha Gallardo sigue preso.

El pasado miércoles, la CIDH dio un ultimátum al Ejecutivo federal mexicano para que libere al militar perseguido y anunció que, de lo contrario, hoy presentará el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Con su incomprensible tardanza —casi un año— en poner en práctica las peticiones del organismo internacional y sus propias promesas en torno a Gallardo, el actual gobierno se ha colocado, así, en una posición por demás incómoda: ahora deberá liberar al militar no como muestra de su propia determinación de hacer justicia y de respetar los derechos humanos, sino como resultado de una presión política externa.

Lo anterior no implica, por supuesto, que exista la alternativa de mantener al brigadier en prisión. Moral y legalmente, tal situación sería inadmisibles, pero además implicaría, para el gobierno de Fox, un enorme costo político en el frente interno y en el ámbito internacional. Tras el reciente asesinato de la abogada Digna Ochoa, defensora de los derechos humanos, los ojos del mundo están puestos en México, y un proceso en la Corte

Interamericana de Derechos Humanos resultaría desastroso para el Ejecutivo federal.

El indulto presidencial otorgado en días pasados a los campesinos ecologistas Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel, quienes permanecían injustamente presos después de un proceso legal impresentable y de declaraciones bajo tortura, puede, en cambio, dar una clave a las autoridades para salir del actual atolladero y liberar a Gallardo Rodríguez.

Ciertamente, tanto éste como los campesinos guerrerenses ahora encarcelados merecen, más que un indulto, ser plenamente absueltos de las acusaciones en su contra e indemnizados por los graves atropellos a que han estado sujetos; asimismo, es necesario que el gobierno investigue y sancione las irregularidades y las violaciones cometidas por servidores públicos —tanto civiles como militares— en ambos casos. Pero, en lo inmediato —hoy, hoy, hoy, para usar una expresión grata al Presidente y para enfatizar el plazo dado por la CIDH—, el general Gallardo debe abandonar la cárcel en la que nunca debió estar recluso.

pan (camino a Santa Teresa) y uno más en el Instituto Javier Barros Sierra, a un costado de la delegación.

Queremos recordarle a la SRE y al gobierno de México que cuando sucedió la tragedia de las Torres Gemelas en Nueva York del 11 de septiembre, tanto el presidente de México, Vicente Fox, como el canciller, Jorge Castañeda, poco tardaron en en-

dra Meza, Yolanda Massieu, Gudelia Espinosa, Rebeca Gutiérrez, Luciano Concheiro, Catalina Eibenschutz, Arturo Anguiano y 54 firmas más

Precisa información sobre Michoacán

Señora directora: En relación a la nota aparecida el día de ayer,

Felicitan a El Fisgón

Estimada Carmen: Ojalá puedas dar cabida a este breve comentario en El Correo Ilustrado.

El atinado ojo de *El Fisgón* de nuevo es certero, y le felicitamos por la capacidad de síntesis que exhibe su logrado cartón *Del Talibán a la Alianza Norte*, donde demuestra con sólo dos imágenes la brutalidad de una historia que dura ya va-

mexicano se anexó y la cual dice en el artículo 2, fracción I: "Los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos".

Por lo anterior, exigimos al Estado mexicano que de manera inmediata y oportuna adopte las siguientes medidas:

Investigue e informe de manera independiente, expedita y

Hernández, Dolores Soto, Alfredo López Austin, Cristina Ochmichen, y 14 firmas más

Aclaración a nota sobre candidato en Sinaloa

Señora directora: En referencia a la nota publicada el día 13 de noviembre en la página 44 de la sección Estados, escrita por su corresponsal Javier Valdez Cárdenas, le manifiesto que:

El C. Jorge Alberto Rodríguez Pazos es legislador federal con licencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; además del último corte emitido por el Consejo Electoral Municipal de Mazatlán de las 3:10 am del último lunes, el Partido Barzonista Sinaloense captó 430 votos en el cómputo de 87.21 por ciento de las casillas contabilizadas que fueron instaladas en ese puerto.

Mientras que el petista Jorge Rodríguez Pazos obtuvo en el referido corte 44 mil 71 sufragios.

Para concluir, Rodríguez Pazos fue candidato común y no de coalición de ambos institutos políticos.

Benjamín Borges Romero, coordinador de comunicación social del Partido del Trabajo

Invitaciones

A presentación de libro

De poesía y cuento de una vida en progreso: *Del amor a la muerte, del dolor a la vida: una síntesis literaria sociológica* del doctor Roberto Bermúdez, el viernes 16 a las 18 horas en el auditorio Fernando Benítez de la FCPyS de la UNAM. Participan: Lucía Rivadeneyra, Virginia Careaga y Luis Macías. Modera Raúl Labrador. Responsable: Martha Peral Salcido.

EL CORREO ILUSTRADO

Demandan líderes de AL liberación de Ericka Zamora

Señora directora: Agradecemos la publicación de la presente, dirigida al presidente Vicente Fox Quesada:

Desde América Latina observamos con preocupación la persistente violación de los derechos humanos en México, de manera particular en contra de los luchadores y dirigentes sociales. Específicamente le solicitamos atiendan en lo inmediato el caso de la estudiante de la UNAM Ericka Zamora Pardo.

Sabemos que Ericka es una joven, como muchos de nuestros jóvenes latinoamericanos, preocupada por la injusticia ancestral y la desigualdad social profundizada por la aplicación del neoliberalismo en nuestros países.

También sabemos que Ericka no ha cometido delito alguno, aunque fue testigo de un asesinato colectivo perpetrado por el Ejército mexicano en contra de la comunidad indígena de El Charco, Guerrero en 1998, lugar en el que ella realizaba actividades de alfabetización.

Ericka fue torturada por el Ejército y ha permanecido encarcelada desde hace más de tres años. Por ello demandamos con urgencia su intervención para que obtenga inmediatamente su libertad.

Joao Pedro Stedille (Movimiento de los Sin Tierra, Brasil), Nora de Cortiñas (Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, Argentina), Estela B. De Carlotto (Abuelas de Plaza de Mayo, Argentina), Alberto Camacho (Central

DIGNA OCHOA: CORTINAS DE HUMO ENVENENADO



La ciudadanía y la opinión pública internacional temen que el asesinato de Digna

Ochoa, defensora intransigente de los derechos humanos, quede tan impune como otros crímenes cometidos contra personalidades importantes como el asesinato del candidato del PRI a la Presidencia de la República, Luis Donaldo Colosio, que no ha sido esclarecido porque desde el primer momento se comenzó a embrollar las pistas y a desviar las investigaciones.

El prestigio del gobierno y sus afirmaciones sobre el respeto por los derechos humanos están hoy en juego. La Procuraduría General Judicial del Distrito Federal y el propio gobierno federal resarcirán su credibilidad, en México y el mundo, si demuestran ser capaces de realizar un cambio radical con respecto a los métodos turbios del pasado.

Desgraciadamente, este no parece ser el caso. Por ejemplo, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, a través de su director —acompañado por dos figuras tan prestigiosas como el pa-

dre Miguel Concha y el representante en México de Amnistía Internacional—, sostuvo que se están desviando las pesquisas utilizando filtraciones y bajas insinuaciones e hipótesis absolutamente inverosímiles, según las cuales el crimen podría haber sido causado por problemas pasionales o por presuntas divergencias de la víctima con el mismo centro Agustín Pro.

Este organismo sostiene que la investigación “no garantiza de manera alguna” el resultado necesario, o sea, encontrar a los mandantes y ejecutores del asesinato de Digna Ochoa, cometido para acallar una voz defensora de las libertades y de la democracia.

No han sido citadas a declarar autoridades; los grandes intereses económicos madereros y los responsables políticos de crímenes en Guerrero, como el ex gobernador Rubén Figueroa, ligado a aquellos, tampoco han sido directamente investigados, lo cual hace temer por la vida de los ecologistas guerrerenses que Digna Ochoa defendía. Debido a todo esto, el Pro acordó con el gobierno que la Comisión Interamericana de Dere-

chos Humanos dé asistencia técnica a la PGJDF para llegar a la verdad e impedir que siga existiendo la viscosidad de las instituciones investigadoras, que no han sido depuradas de los elementos acostumbrados al crimen político y a sembrar falsas pistas y crear cortinas de humo para asegurar la impunidad a los altos personajes capaces de organizar “crímenes excelentes” de repercusión nacional y mundial.

Pesan como montañas el hecho de que Digna Ochoa enfrentó a fuertes personajes e intereses en sus investigaciones sobre las violaciones de los derechos humanos en Chiapas y Guerrero, así como las amenazas de muerte antes y después de que la Secretaría de Relaciones Exteriores autorizara retirarle la protección, dejándola inerme.

La opinión pública conoce esos hechos, así como la vida cristalina de Digna Ochoa; de su entorno y de sus compañeros en la defensa de los derechos humanos. Las falsas pistas son, por eso, una ofensa a la razón y a todos los que creen en la democracia y la justicia.

moral. Un país, un gobierno y una sociedad que no es capaz de priorizar a su niñez observa un síntoma innegable de decadencia que, parece, estamos padeciendo irremediablemente.

Programas van y vienen; declaraciones, anuncios y noticias se suceden de forma vertiginosa y las propuestas a favor de los niños de la calle brillan por su ausencia. Es urgente que las iniciativas sean impulsadas de forma decidida por el gobierno federal y local, pero sobre todo

decisión y la voluntad política de nuestras autoridades.

Invitamos a la gente que exponga su interés y propuestas para enfrentar esta dura realidad; a ponerse en contacto en accionesporlapaz@hotmail.com, o lo que sería mejor, tomar la iniciativa a favor de la niñez en donde quiera que se encuentre.

Araceli Cortés y Gabriel Pérez

Rechaza privatización

subimos a un microbús, cuyo aspecto me recordó el excelente transporte masivo de la “ciudad de la esperanza”, el cual nos llevaría a visitar los basamentos piramidales, pero con la aportación obligatoria de 70 pesos por persona.

Cuando aduje mi condición de profesor, el personaje de marras aceptó como algo especial hacerme un descuento de 10 por ciento y nos comunicó que una vez en Bonampak tendríamos que pagar 30 pesos al

Reconocimiento a centro de transfusión

Señora directora: La existencia de una institución verdaderamente benemérita, que atiende con cariño, lo mismo a los humildes de los humildes y a los pobres de los más pobres, que quienes tienen fortuna, es un hecho enaltecedor para México.

Nos referimos al Centro Nacional de Transfusión Sanguínea que dirige el doctor Antonio Marín López, con la colaboración de un grupo de médicos hematólogos de alta calificación académica y personal, y coordinado por el licenciado Moisés Macip.

Mensualmente, cinco mil enfermos reciben sin costo alguno la sangre que les devolverá la vida. Tan extraordinaria es la institución, que acuden a ella multitud de personas para donar sangre que devolverá salud y vida a quienes la necesitan.

Aproximadamente son 2 mil 500 personas quienes acuden a donar, pero la selección es tan rigurosa que sólo aceptan mil 500 donaciones en promedio.

Esto es muy alentador para el México de las realidades auténticamente positivas; el México que marcha seguro de su destino hacia el porvenir.

Por la Unión de Defensa de Mujeres Mexicanas, Josefina Landeros y Carolina Sánchez

Invitaciones

Nuevos centros de acopio en solidaridad con Cuba

A solidarizarse con Cuba acudiendo a los tres centros de acopio adicionales que se abrieron en:

1) ENEP Acatlán, Centro de Enseñanza de Idiomas, de 9 a 20 horas; 2) CCH Oco-

Cuestiona sueldo presidencial

Estimada directora: Hace algunos días el presidente Fox defendió su altísimo salario argumentando que los servidores públicos merecen salarios más altos porque tienen mayor preparación que el resto de la población. A partir de entonces, todos estos días he pensado a qué se refiere específicamente.

La preparación del señor Fox

EL CORREO ILUSTRADO

Proponen presupuesto para atender a personas con sida

Señora directora: El 1° de diciembre se celebra en la mayoría de los países el Día Mundial de Lucha contra el Sida. En nuestra ciudad de México la ceremonia se efectuará en la Plaza de la Constitución —Zócalo—, con un tianguis informativo que iniciará a las 10 horas, con la participación de organizaciones de la sociedad civil con trabajo en materia de sida.

A las 12 horas se efectuará el acto principal con la participación de autoridades de salud, tanto del gobierno federal como local, además de la presencia de representantes de la sociedad civil y de las personas que viven con VIH/sida.

Creemos que más allá de los discursos que se pronunciarán ese día deben establecerse acciones, para lo que la Organización de las Naciones Unidas ha calificado como una situación de emergencia.

En consecuencia, es muy importante que los legisladores asignen en el presupuesto una partida especial destinada a proporcionar atención a las 6 mil 596 personas que viven con sida en nuestro país y que no tienen acceso a la salud por carecer de los servicios de seguridad social.

Creemos que este sería un motivo real de celebración y las autoridades estarían cumpliendo con el mandato constitucional y los acuerdos internacionales firmados por México.

Amigos Contra el Sida, A.C.

Empleados del STC pugnan por normalizar su situación laboral

CASO DIGNA OCHOA: AVANCE ESPERANZADOR



Al informar ayer sobre los avances en la investigación en torno del reciente homicidio de la abogada Digna Ochoa y Plácido, el procurador general de Justicia del Distrito Federal, Bernardo Bátiz Vázquez, informó que dos o más militares adscritos al 40 Batallón —el cual participó en la captura y posibles atropellos contra los campesinos ecologistas Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel, injustamente acusados de tráfico de drogas y recientemente liberados mediante un indulto presidencial— rendirán declaración ante el Ministerio Público dentro de la investigación que se sigue sobre el caso de la defensora de derechos humanos.

Cabe recordar que Digna Ochoa participó en la defensa legal de Cabrera y Montiel y que, como informó ayer el procurador Bernardo Bátiz, en una de las audiencias de

ese caso la litigante “tuvo una participación relevante, haciéndoles (a los militares) un interrogatorio muy largo en donde se logró dejar asentadas las principales causas del juicio de los campesinos”.

Lo dicho por el titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es relevante por dos razones.

La primera es que el citatorio a efectivos castrenses —que será turnado a la Secretaría de la Defensa Nacional y que, de no ser acatado, dará lugar a órdenes de presentación que habrán de ser cumplidas por la Policía Judicial capitalina— constituye un hecho casi sin precedentes que abre caminos en el combate a la impunidad de militares involucrados en violaciones a los derechos humanos; ello puede, en consecuencia, ser un antecedente importante para la tarea de la fiscalía especial que habrá de investigar, por recomendación de la Co-

misión Nacional de Derechos Humanos y por órdenes presidenciales, las desapariciones forzadas de opositores en los años setenta y ochenta.

El otro aspecto destacable de lo declarado ayer por Bátiz Vázquez, es la posibilidad implícita de que el homicidio de Digna Ochoa haya estado vinculado a la persecución y el acoso legal contra Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel, y se haya originado en el afán de algunos de sus acusadores de preservar su impunidad por lo que constituyó, a todas luces, una grave serie de violaciones a los derechos humanos de ambos acusados.

Si ello fuera así, el esclarecimiento del asesinato de la litigante Veracruzana permitiría hacer justicia real y plena en el caso de Cabrera y Montiel, los cuales fueron liberados pero no exonerados, y cuyos torturadores aún gozan de completa impunidad.

Ante esta situación, a una comisión de enfermeras se les mandó para solicitar una audiencia con las autoridades administrativas del Sistema de Transporte Colectivo a efecto de plantearles nuestra situación.

En las diversas pláticas que hemos tenido con dichas éstas, pese a que han mostrado su interés por ayudarnos, nos han manifestado que no está en sus manos regularizarnos con el otorgamiento de contratos de trabajo, ya que ésta es una facultad de la Oficialía Mayor.

De acuerdo con las normas de derecho laborales, consideramos que en la prestación de nuestro servicio al STC hay una relación de trabajo, pues esta actividad la hemos venido desempeñando durante varios meses —en otros casos durante años—, con una jornada de tra-

momento de la redacción de la presente no había recibido atención alguna.

Ante estas condiciones exigimos la atención médica que nuestra compañera requiere y nuestro pronto reconocimiento como trabajadores del STC, así como el propio servicio médico y prestaciones a que por ley tenemos derecho.

Irma Vázquez Valle, Keni Ramos Basilio, Claudia Argote Díaz de León, Ana Lillia Solís Roa, Adriana Llano, Francisco Castillo, Araceli Cabrera y 12 firmas más

Reivindica PDS autoría sobre iniciativa de ley

Señora directora: Me dirijo a usted con relación a la nota pu-

de Asistencia Privada y el Gobierno del Distrito Federal.

En la Comisión de Desarrollo Social de la ALDF, el PDS se esforzó por impulsar una propuesta unitaria de todas las fracciones, posibilidad que se rompió a partir de la iniciativa que el PAN presentó por su cuenta, derecho que nosotros también ejercimos con nuestra propia propuesta.

Quisiera aclarar que el grupo parlamentario del PDS trabaja de manera autónoma y no requiere del PRI, ni depende de ninguna otra fuerza política para impulsar las propuestas que considera necesarias para la ciudadanía del DF. Aspiramos a que en los periódicos se dé prioridad a la información sobre las iniciativas y no a los rumores de pasillo.

“Y los 15 minutos, ¿a partir de cuándo?”

Señora directora: Espero encontrar un espacio en El Correo Ilustrado, va la siguiente invitación a todos los lectores de La Jornada, la cual lleva por título: *Y los 15 minutos, ¿a partir de cuándo?*

El sábado 1° de diciembre se cumple un año, uuff, de que Vicente Fox llegó a Los Pinos. Pues en Palacio dicen que ni lo conocen. Para conmemorar que a pesar de todo el país todavía existe, diversas organizaciones políticas y sociales estamos invitando al público en general a una jornada político-cultural que se llevará a cabo en el Zócalo de la ciudad de México.

Habrán música, teatro, mesas de información, videos sobre Atenco y otros asuntos en pan-

Precisión de articulista

Querida Carmen: Veo que los duendes siguen sueltos y corrigen mis textos para cambiar el sentido de lo que escribo. En mi artículo del jueves escribí (segundo párrafo) que “ya he pasado a la edad en que mi capacidad está decreciendo” (según el próximo rector de la UAM) y los duendes pusieron: “ya he pasado la edad en que mi capacidad está decreciendo”. Como puede verse, los sentidos de ambas frases son muy diferentes y el uso de los tiempos también. Te agradezco la oportunidad de aclararlo.

Octavio Rodríguez Araujo

Afirma el Sitiam que sí entregó documento en Gobernación

Señora directora: Por medio de la presente quisiera hacer una aclaración a la nota sobre la marcha de los campesinos de Texcoco, firmada por los corresponsales René Ramón Alvarado y Javier Salinas Cesáreo, y la reportera Angélica Enciso, que apareció en la página 18 de la edición de La Jornada del 29 de noviembre.

La comisión que entregó el documento sobre los presos políticos sí fue recibida y, efectivamente, entregó el documento, quedando en espera de la respuesta en virtud de que el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, no se encontraba en el Distrito Federal.

David Oscar Villarruel Velasco, secretario de Relaciones y Solidaridad del Sitiam

Invitación

Concurso de cartel en Neza

En el marco del Día Mundial de Lucha contra el Sida, el Colectivo de Mujeres y

SE REABRE EL CASO DIGNA OCHOA

La determinación emitida ayer por el segundo tribunal colegiado en materia penal, de ordenar la reapertura de las investigaciones en torno de la muerte de Digna Ochoa y Plácido, abogada y defensora de los derechos humanos, constituye un hecho positivo y saludable para una sociedad cada vez más escéptica ante las instituciones de procuración de justicia federales y locales. En el fallo referido, la autoridad judicial se abstiene de tomar partido en favor o en contra de la polémica conclusión elaborada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) de que la activista veracruzana se suicidó en su despacho, a contrapelo de lo que sostienen desde un principio parientes y amigos de la fallecida, es decir, que Digna Ochoa fue asesinada.

El segundo tribunal simplemente ordena a la PGJDF que tome en consideración dictámenes realizados por peritos independientes contratados por el abogado de la familia Ochoa que demostrarían que la abogada fue maltratada y golpeada horas antes de su muerte, ocurrida el 19 de octubre de 2001. No sólo las conclusiones de la procuraduría capitalina sobre el caso, sino también su negativa a tomar en cuenta los peritajes referidos, han sido motivo de críticas y han generado sospechas sobre su voluntad y su capacidad para llegar a fondo en el trágico episodio y llevar a cabo una investigación profesional y eficiente.

Por lo demás, la muerte de Digna no es el único caso en el que la actuación de la PGJDF suscita profundas inconformidades. La falta de resultados en la pesquisa sobre la muerte del estudiante y activista Pável González González, quien desapareció en abril del año pasado, y cuyo cadáver apareció unos días más tarde en el Ajusco, con indicios de haber sido torturado, es otro factor de justificada exasperación social contra la dependencia que encabeza Bernardo Bátiz. El descontento se ha traducido ya en incidentes lamentables, como la manifestación dispersada con gases lacrimógenos hace cosa de 10 días en las inmediaciones de la PGJDF, cuando diversas organizaciones sociales exigían el esclarecimiento de la muerte de Pável González y la reapertura de las pesquisas en torno a la de Digna Ochoa. Un tercer caso es el de la adolescente Stephanie Téllez, quien oficialmente se suicidó a principios de este mes en la delegación Magdalena Contreras, luego de involucrarse en actividades de *narcomenudeo*, y cuyos familiares sostienen que en realidad fue asesinada.

El suicidio como culminación de indagatorias penales obliga a recordar las inverosímiles muertes de funcionarios a lo largo del sexenio pasado (el secretario de Transporte del entonces Departamento del Distrito Federal, Luis Miguel Moreno, quien oficialmente se metió

dos balazos de revólver en el corazón; el oficial mayor de la Procuraduría General de la República, Juan Manuel Izábal Villicaña, cuyo cadáver permaneció con los lentes puestos después de darse un tiro en el paladar; el subsecretario de Comercio y Fomento Industrial, Raúl Miguel Ramos Tercero, quien murió desangrado en La Marquesa tras infligirse varias lesiones en distintas partes del cuerpo con una navaja tipo cúter), en el marco de algunos de los escándalos de corrupción que marcaron al régimen de Ernesto Zedillo.

Hoy como entonces existe una enorme discrepancia entre las percepciones de la sociedad y las versiones asentadas por las instancias responsables de la procuración de justicia. Aunque sea indignante e inaceptable, no causa ya sorpresa que el foxismo utilice a la Procuraduría General de la República (PGR) para golpear a sus adversarios políticos o ajustar cuentas entre sus propias filas, como pareciera ser el caso de las resbaladizas acusaciones contra el ex coordinador de giras presidenciales, Nahúm Acosta. Pero el que el organismo de procuración de justicia de un gobierno que pretende ser diferente al panismo y el priísmo, como es el de la ciudad de México, recuerde el desempeño de las regencias y presidencias priistas es, además de inaceptable, descorazonador.



La Jornada

DIRECTORA GENERAL
Carmen Lira Saade

DIRECTOR FUNDADOR
Carlos Payán Velver

GERENTE GENERAL
Jorge Martínez

ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN
Guillermina Alvarez

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-DEMOS
Ricardo García Sainz

COORDINADOR GENERAL DE EDICIÓN
Josetxo Zaldúa

CONTRALOR DE EDICIÓN
Carlos R. Narváez Robles

COORDINACIONES

INFORMACIÓN GENERAL
Elena Gallegos

REDACCIÓN
Margarita Ramírez Mandujano

OPINIÓN
Luis Hernández Navarro

TECNOLOGÍA
Luis Gutiérrez Reyes

ARTE Y DISEÑO
Francisco García Noriega

PRODUCCIÓN
Miguel Luna Pimentel

PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
Marco A. Hinojosa

PUBLICIDAD COMERCIAL
Manuel Meneses

JEFATURAS

DEPORTES
Pedro Aldana Aranda

ECONOMÍA
Emilio Lomas Maldonado

▶ EL CORREO ILUSTRADO

CREEL NO HA VARIADO SU POSTURA RESPECTO AL DESAFUERO, ACLARA

Estimada Carmen: En relación con la nota informativa publicada

las espaldas y no suscribió diversos instrumentos en materia internacional sobre genocidio. Controló todos los aparatos de justicia e hizo aparecer a los

cuatro ministros hubiesen estado en Nuremberg, tras la caída del régimen nazi, seguramente hubieran exonerado a todos los criminales de guerra. En el Reich



del PVEM, me permito señalar que los problemas entre los disidentes e integrantes de ese partido rebasan a todas luces mi actividad como reportera, la cual se

Esclarecer el crimen

HASTA el momento, los indicios sobre los móviles y los responsables del asesinato de la defensora de los derechos humanos Digna Ochoa van en el sentido de que se trata de un nuevo crimen político. Así lo hacen pensar las reiteradas y antiguas amenazas de muerte que la litigante había recibido, la índole de su trabajo en la defensa de presos vinculados con actividades políticas o ecológicas y la declaración oficial de la Procuraduría de Justicia capitalina en el sentido de que ha sido descartado el robo como móvil del nefando homicidio.

Si este es el caso, la muerte de la abogada constituye un signo ominoso para el desarrollo de la vida democrática y el Estado de derecho en México. Sobre todo cuando el país empieza a experimentar la alternancia.

El carácter presumiblemente político del caso, así como su índole ominosa para la vida institucional de los mexicanos obligan a un enorme esfuerzo de las autoridades para lograr el esclarecimiento del crimen y el castigo de los responsables. Es muy importante que así ocurra, porque si prevaleciera la impunidad, la ciudadanía podría pensar que en nada se ha avanzado con la alternancia cuando crímenes políticos que consternan y alarman a la sociedad quedan sin castigo, como tantas y tantas veces ocurrió en el pasado.

Si la muerte de la litigante quedara sin sanción, el país podría preguntarse de qué sirve el tan deseado y alabado cambio político, cuando permanecen los más detestables vicios del viejo régimen. Por ello, no es exagerado decir que los gobiernos de Andrés Manuel López Obrador y Vicente Fox deben ser los más interesados en la identificación, aprehensión y castigo de los responsables de tan abominable crimen.

Pero en el supuesto e improbable caso de que se tratara de un homicidio sin motivaciones políticas, aun así habría que hacer el mayor esfuerzo de esclarecimiento. Primero porque se cometió un grave delito en agravio de una ciudadana; y en segundo término porque el esclarecimiento y la probanza fehaciente de los móviles no políticos del asesinato significarían para sociedad y gobierno la esperanza de que con la alternancia empieza a ser posible la desaparición de la impunidad, ya en el caso de la delincuencia común, ya en el de los crímenes políticos.

Sea de ello lo que fuere, una cosa es segura: si el homicidio de la abogada no es esclarecido, el prestigio de la alternancia habrá sufrido un duro golpe. Si ocurre lo contrario, la sociedad verá en ello un signo alentador de que vale la pena el esfuerzo realizado por vivir en un régimen democrático y de derecho en el que no tiene cabida, al menos como regla, la impunidad.

ENRIQUE BURGOS GARCÍA

NO sin los esfuerzos necesarios, hace dos semanas se suscribió el Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional entre el Ejecutivo federal

lidad democrática, sobre todo a la luz de su efecto en la conformación del Congreso y el balance de las fuerzas políticas representadas en éste y en la Presidencia de la República.

En tal virtud, la interrogante mayor en torno del Acuerdo es: ¿qué sigue? La natu-

suficiente para conformar válidamente la voluntad de las Cámaras y del Congreso. El paso inicial concretado exige una actitud constructiva, particularmente del Presidente de la República y de sus colaboradores, para que no se vayan de las manos el logro alcan-

anunciado el presidente Bush junior.

Los ataques terroristas a Estados Unidos dieron de pronto un apoyo muy amplio al presidente Bush para hacer frente a la situación, un apoyo del que carecía por la forma en que accedió al poder por milimétrica ventaja. De esta manera Bush se hizo de una especie de "bono antiterrorista", que lo convirtió por un momento en el líder universal más poderoso de la historia. Sin embargo, ha querido

méric
"aliad
a una
civiles
tonel
dema;
mente
lico u
en qu

Vamos México

NARANJO



Acuerdo nacional: ¿

LIC. ANDRÉS CHAO EBERGENY
Coordinador General de la Presidencia

ROBERTO ROCK L.
Director

C.P. DANIEL LÓPEZ BARRCO
Gerente General

OSCAR HINCOSA MARCIAL
Subdirector

FERNANDO CANTU J.
Subdirector

LIC. MARÍA DEL CARMEN ROMERO
Gerente Administrativa

IGNACIO RODRÍGUEZ REYNA
Subdirector

EDUARDO VORMALER IMHAUSSER
Gerente Comercial

FRANCISCO SANTIAGO G.
Subdirector

GUILHERMO PABELA Q.
Subdirector

DR. JOFFE DE LA FONTAINE
Gerente de Relaciones Públicas

LIC. IGNACIO AYALA RAMÍREZ
Coordinador de Asesores

LUIS JAVIER SOLANA
Asesor Editorial

Miembro de Certified Audit of Circulations, Inc.
Miembro del Instituto Verificador de Medios (IVM)
Miembro de la World Association of Newspapers (WAN)
Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)
Miembro de la Asociación de Editores de los Estados (AEE)
Miembro de la American Society of Newspapers Editors (ASNE).

El Universal, El Gran Diario Independiente de México, es una publicación de El Universal, Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.

No más impunidad

Al paso de los días crecen las condenas de gobiernos y organismos internacionales, así como las exigencias para aclarar el execrable homicidio de la defensora de derechos humanos Digna Ochoa. Los clamores de justicia se escuchan en diversos países, situación que conviene sea tomada en cuenta por las autoridades federales para actuar con celeridad y eficiencia y dar con los culpables, intelectuales y materiales. Es de la mayor importancia que este crimen no quede impune, pues el descrédito para el gobierno mexicano tendría un costo político irreparable. No cabe imaginar que la administración del presidente Vicente Fox pueda avanzar hacia la transición anhelada por la sociedad, si las investigaciones sobre este caso vergonzoso no culminan con la aprehensión de los homicidas.

Como advirtió Rigoberta Menchú, premio Nobel de la Paz, "nadie puede minimizar este cruento crimen". Aun cuando la abogada Digna Ochoa fuera de origen humilde y no contara con apoyos en las altas esferas del poder en México, con su trágica muerte adquirió estatura universal y en lo sucesivo, gracias a la globalización y al interés del gobierno mexicano en ser tomado en cuenta en los centros de poder mundial, se convertirá en un factor esencial para que las autoridades de nuestro país ganen o pierdan espacios, de acuerdo como se vayan desarrollando las pesquisas. Mientras tanto está en entredicho la voluntad del actual gobierno federal para hacer avanzar al país por la senda de la justicia.

Es cierto lo dicho por José Saramago, premio Nobel de Literatura, que "si la verdad no sale a la luz pronto, la incipiente democracia en México puede empezar a tambalearse". De ahí la urgencia de aclarar el homicidio de modo que no queden dudas. Los más interesados en desentrañar la verdad deberían ser las autoridades federales, porque son ellas las que están cargando el peso de un acto deleznable que no se concibe en una nación civilizada que aspira a formar parte del grupo de países más avanzados en lo social, político y económico. Por ello la Procuraduría General de la República debería apoyar con todo su aparato de investigación a la Procuraduría capitalina, si considera inapropiado hacer uso de la facultad de atracción del caso.

Este debe ser, mientras no se llegue a resultados verídicos, el asunto prioritario de ambas procuradurías, lo que no significa que se desentiendan de otros hechos delictivos en investigación. Es vital desactivar la fuerza de grupos o personajes interesados en amedrentar a la sociedad nacional para que olvide las promesas de cambio sociopolítico. Es un acto de salud pública acabar con intereses que se oponen a que México avance hacia una democracia plena. Se cuenta con los suficientes indicios para dar con los culpables del homicidio de Digna Ochoa. Sólo hace falta voluntad y firmeza para sacarlos de sus madrigueras. Sería un mal augurio que pasara el tiempo y las indagaciones se entramparan.

Es preciso no desestimar la atención del mundo, bajo la creencia falsa de que los acontecimientos dramáticos que vive la humanidad harán que este crimen se olvide. No será así porque la defensa de los derechos humanos es parte fundamental de la lucha contra las causas del acontecer trágico del mundo contemporáneo. La humanidad está unida en esta gran batalla.

JOSÉ OVALLE FAVELA

parten el odio y el rencor de este asesino, estaríamos frente a un muy próximo ejército de terroristas dispuestos a matar y a morir

momento en que esta repartiendo despensas en una casa hogar privada, lo que en castellano no tiene otro nombre que caridad! O el escritor Carlos Fuentes cuando lanza diatribas para decir que los intelectuales tienen que mantenerse lejos del poder ¡él, que todos los días está aceptando sus llamados y recibiendo sus prebendas! O el "subcomandante Marcos" cuando pide la paz ¡él que empezó su movimiento con un asalto armado!

O el presidente Fox, cuando va por el mundo a "ofrecer" ayuda para la lucha contra la guerrilla ¡siendo que aquí tenemos EPR y EZLN y explotan artefactos en los bancos! O cuando minimiza los reclamos de los italianos (por igual empresarios que activistas) respecto de la inseguridad en que se vive en el país ¡siendo que todos los días hay secuestros, asaltos, robos y asesinatos y el gobierno no ha podido hacer absolutamente nada contra eso!

O los secretarios de Estado cuando con una prepotencia que linda en el ridículo aseguran que nuestras fronteras están bien protegidas para que no pasen terroristas ni bacterias y que contamos con suficientes medicamentos para combatirlos ¡siendo que en los servicios de salud pública escasean las medicinas y que no hay ninguna medida de seguridad en las oficinas de correos y que por las fronteras se cuele el que quiere y cuando ya agarran a algún "sospechoso", resulta que es un asiático invitado a México a dar carísimas conferencias o un grupo de veracruzanos que llegaban tranquilamente a la Tapo!

Y todo ese decir que nada tiene que ver con lo que efectivamente pasa, tiene su contraparte en el momento de que se puede decir algo o no decirlo en

momento en que esta repartiendo despensas en una casa hogar privada, lo que en castellano no tiene otro nombre que caridad! O el escritor Carlos Fuentes cuando lanza diatribas para decir que los intelectuales tienen que mantenerse lejos del poder ¡él, que todos los días está aceptando sus llamados y recibiendo sus prebendas! O el "subcomandante Marcos" cuando pide la paz ¡él que empezó su movimiento con un asalto armado!

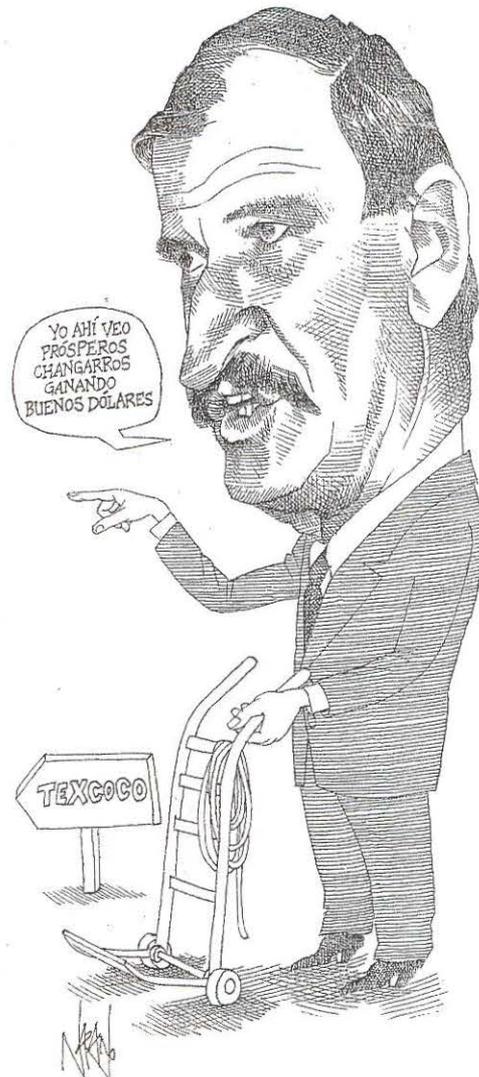
O el presidente Fox, cuando va por el mundo a "ofrecer" ayuda para la lucha contra la guerrilla ¡siendo que aquí tenemos EPR y EZLN y explotan artefactos en los bancos! O cuando minimiza los reclamos de los italianos (por igual empresarios que activistas) respecto de la inseguridad en que se vive en el país ¡siendo que todos los días hay secuestros, asaltos, robos y asesinatos y el gobierno no ha podido hacer absolutamente nada contra eso!

O los secretarios de Estado cuando con una prepotencia que linda en el ridículo aseguran que nuestras fronteras están bien protegidas para que no pasen terroristas ni bacterias y que contamos con suficientes medicamentos para combatirlos ¡siendo que en los servicios de salud pública escasean las medicinas y que no hay ninguna medida de seguridad en las oficinas de correos y que por las fronteras se cuele el que quiere y cuando ya agarran a algún "sospechoso", resulta que es un asiático invitado a México a dar carísimas conferencias o un grupo de veracruzanos que llegaban tranquilamente a la Tapo!

Y todo ese decir que nada tiene que ver con lo que efectivamente pasa, tiene su contraparte en el

Adiós ejido

NARANJO



MACARIO SCHEITING

EL asesinato de Digna Ochoa debe condenarse sin ninguna limitación. Y debe investigarse hasta donde tope. ¿Qué más se puede decir? El brutal acto del viernes pasado no sólo corta una vida dedicada a la defensa de los demás, sino que cumple además el propósito de infundir terror en otros que han elegido esta vocación, tan necesaria hoy como en cualquier otro momento.

No llegó el asesinato sin aviso. Es más, el Centro Pro ha sido continuamente notificado de que sus actividades no son gratas para algunos. Pero esos algunos no son cualquier tipo de gente, son asesinos, represores, son el origen del terror. Frente a ellos, hay pocas defensas. Una de ellas, la más importante, es el apoyo de la sociedad. Apoyo que este centro y Digna misma habían ido perdiendo. No por merecerlo menos, sino porque nos hemos ido haciendo avaros, porque las tantas decepciones que nos ha producido el accionar social nos convierten en individuos cada vez más aislados.

En buena medida, este asesinato ocurre porque no se tiene el control de mandos medios en grupos policiales. No es nada raro que detrás de los crímenes contra la sociedad se encuentren estos oscuros personajes que viven del terror que siembran. No se trató de un crimen de Estado, como en otras ocasiones sí ha ocurrido en México, sino de un crimen forjado al amparo del Estado, pero en su contra.

Una señal más de la desaparición del régimen anterior, y de la inexistencia de otro. Una muestra más de que el poder hoy no tiene una regulación razonable. Pero una evidencia que no es sólo eso, es además amenaza, dolor, muerte.

Este asesinato ocurre en medio de un deterioro generalizado de nuestra vida social. Hace apenas tres semanas, el recuerdo del 2 de octubre estuvo invadido de idiotas que reivindicaban el terrorismo. Futuros asesinos, sin duda, que invierten el sentido de lo ocurrido en 1968. Jóvenes que serán pasto y sustento de fuerzas represivas. Pero, y esto no podemos olvidarlo, incluso quienes atentan contra los demás tienen derechos. De eso se trata la defensa de los derechos humanos, de no olvidar que son de todos.

En el antiguo régimen, sobre todo a

Fundamentalismo

Los árabes no tienen cuerpo.

que existe por sí misma sin tener que significar nada, una civilización que redujón los cuerpos de los hombres, borró las brujas, los

org pre: met I eso. sigr filós losc es k Fari Méx indit tenf tific. mod D univ abri esos ruid Pt tiros con de la que man y dis nunc que l con l ser n

Esperi

Di

der Exi

LUIS JAVIER SOLANA
Asesor Editorial

Miembro de Certified Audit of Circulations, Inc.
Miembro del Instituto Verificador de Medios (IVM).
Miembro de la World Association of Newspapers (WAN).
Miembro del Grupo de Diarios América (GDA).
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).
Miembro de la Asociación de Editores de los Estados (AEE).
Miembro de la American Society of Newspapers Editors (ASNE).

El Universal, El Gran Diario Independiente de México, es una publicación de El Universal, Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.

PAG. 22 02 DE NOVIEMBRE 2001

Frenar actos ominosos

LA carta anónima amenazando de muerte a cinco defensores de derechos humanos, dada a conocer anteayer, es un signo ominoso de la descomposición que se está gestando en una etapa crucial para los mexicanos. El lenguaje utilizado muestra que detrás de dicho anónimo hay gente con graves conflictos emocionales, con una ingente capacidad de odio y que no le temblaría la mano para cumplir sus amenazas. Se busca crear un clima de tensiones sociales que obstaculicen los cambios democráticos que desea la sociedad nacional, y se produzca una desviación del rumbo de manera que se aplaque la transición. De ahí la urgencia de que la clase política reflexione sobre la necesidad de cerrar filas en torno al imperativo de avanzar con más velocidad hacia la consolidación de los cambios democráticos que demanda la población.

Es obvia la necesidad de brindar protección a los cinco defensores de derechos humanos amenazados, pero más evidente aún es cancelar toda posibilidad para que sujetos atados a intereses ultramontanos tengan éxito en su labor depredadora. Es verdad, como lo afirma el senador Jesús Ortega Martínez, que este clima de agresiones irracionales "es resultado del estancamiento político que vive el país, de la incapacidad para profundizar en la reforma del Estado, que terminara con cualquier intento de vuelta al pasado". Las expectativas que se generaron con la alternancia se han estado diluyendo, y lo peor es que no se vislumbra por ahora una reacción positiva del Ejecutivo federal que permita poner freno a presiones ilegítimas.

Quienes así están actuando lo hacen porque han visto que existen condiciones para poner en práctica ideas nefandas, ante la falta de consensos en los poderes de la unión y una evidente falta de voluntad para superar inercias de un pasado que rechazó la ciudadanía el 2 de julio del año del 2000. Se busca un retorno al autoritarismo y orientar éste de modo que sirva a grupos de interés que rechazan avances democráticos, por elementales que sean. El homicidio de Digna Ochoa se inserta en este mecanismo que ahora pretenden ampliar para poner en jaque a quienes luchan por una reforma del Estado que sirva al proceso de transición política que exigen amplias capas de la sociedad nacional.

En el insultante mensaje se afirma que "es una sentencia que se va a ejecutar contra el siguiente que quiera hacerse el héroe", y puntualizan sus autores que "tenemos buenas orejas en todas partes". Se pretende asustar a los luchadores sociales que buscan acelerar los cambios en favor de una democratización más profunda del sistema político. Es un reto a las autoridades que no debe permitirse. Es preciso poner toda la fuerza del Estado al servicio de quienes tienen la responsabilidad de aclarar el origen de tales amenazas. No debe haber justificación que valga para no dar con los responsables de hechos que agreden a la nación.

les ofreció apoyo en sus tareas de defensoría a quienes en España el Presidente había ofrecido "echarles el guante".

En el segundo asunto, el director del Instituto de Migración trató de sacar las castañas del fuego ante un nutrido grupo de corresponsales extranjeros que le pedían demostrarse que los detenidos son vascos irredentos. Al funcionario de Gobernación se le hizo bolas el engrudo sin lograr articular una respuesta que diera validez a los pronunciamientos presidenciales.

Medio ambiente

EFREN



EFREN

Diario público

Justicia: graves irregularidades

LA aplicación de la justicia en México de manera eficaz, con apego a un marco legal idóneo y sin menoscabo de las garantías individuales, sigue siendo un expediente inconcluso que merece atención inmediata por parte del Ejecutivo federal. Abundan casos en el país de la ineficacia, abusos y violaciones a los derechos humanos en la forma como actúan quienes deberían hacer valer el Estado de derecho.

Es cierto que las leyes en muchos casos son obsoletas, pero también lo es que quienes las aplican son personas que no siempre actúan como la sociedad espera. En esta edición se documentan dos hechos demostrativos de graves irregularidades en la procuración de justicia, así como la preocupación de los familiares de la defensora de derechos humanos, Digna Ochoa, por la posibilidad de que se busquen culpables prefabricados y así cerrar el caso de su homicidio. Causa horror el asunto del matrimonio que fue detenido el 21 de junio de este año, en Tepic, Nayarit, por la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada (UEDO), como presuntos responsables de delitos contra la salud. Según el abogado de dicho matrimonio, fueron apresados sin orden de aprehensión y desde entonces están desaparecidos, al igual que una hija de la pareja de escasos tres años de edad. No se probó su culpabilidad y quedó en entredicho la acusación de que se les hizo objeto.

Otro asunto que debería ser aclarado es el de un paciente que fue operado de la columna vertebral por quien actualmente es el secretario de Salud del gobierno de Veracruz, Mauro Loyo Varela, intervención que le dejó a José Espinosa problemas de incapacidad física. Por el hecho de reclamar justicia incluso en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed), el médico Loyo demandó a Espinosa por daño moral y le exige el pago de un millón de pesos. Se advierte aquí una situación anómala que es preciso aclarar con estricto apego a derecho.

Por otro lado, causa extrañeza que ninguna autoridad judicial se haya comunicado aún con los familiares de la abogada Ochoa para ahondar en las indagaciones sobre su homicidio, cuando es obvia la necesidad de conocer más detalles de su vida familiar para buscar indicios que conduzcan a la autoría del crimen. Se advierte que finalmente es un asunto político, sin embargo por esto mismo debería hacerse hincapié en resolverlo para evitar una contaminación que facilitara la impunidad de los autores materiales e intelectuales, cosa que de suceder tendría un alto costo político.

Entre las transformaciones que se esperan con la alternancia, una eficaz procuración de justicia es prioritaria. Ésta no admite aplazamientos porque ello redundaría en contra del imperativo de abrir cauces a la transición democrática. La sociedad espera que el gobierno del cambio sea congruente y no desaproveche la oportunidad que se le dio. Urge acabar con abusos e impunidad.

FRANCISCO SANTIAGO G.
Subdirector

GUILLERMO FABELA Q.
Subdirector

DR. JOFFRE DE LA FONTAINE
Gerente de Relaciones Públicas

LIC. IGNACIO AYALA RAMÍREZ
Coordinador de Asesores

LUIS JAVIER SOLANA
Asesor Editorial

Miembro de Certified Audit of Circulations, Inc.
Miembro del Instituto Verificador de Medios (IVM).
Miembro de la World Association of Newspapers (WAN).
Miembro del Grupo de Diarios América (GDA).
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).
Miembro de la Asociación de Editores de los Estados (AEE).
Miembro de la American Society of Newspapers Editors (ASNE).
El Universal, El Gran Diario Independiente de México, es una publicación de El Universal, Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.

Salvaguardar garantías, ya

LA Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) pidió la excarcelación del general José Francisco Gallardo, a quien considera el "único preso de conciencia de América Latina" que continúa encarcelado, no obstante haber recibido una resolución en su favor de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ante la subsecretaría de Relaciones Exteriores Mariclaire Acosta, el presidente regional de la CIDH, Claudio Grossman, anunció que acudiría ante la citada Corte para lograr dicho objetivo. En el compromiso de Fox para salvaguardar los derechos humanos no se han logrado avances, como se advierte en hechos trágicos reveladores de un submundo que se opone al cumplimiento de esa promesa.

Luego del homicidio de la abogada Digna Ochoa, cuya investigación no ha tenido avances según las autoridades capitalinas, se registró un atentado en Mazatlán, Sinaloa, que segó la vida de dos magistrados federales, Jesús Ayala Montenegro y Benito Andrade, crímenes sin precedentes que patentiza la decisión de quienes desean desestabilizar al país para frenar los avances democráticos que anhela la ciudadanía. En este marco caben también las amenazas que recibieron connotados dirigentes de organismos defensores de derechos humanos, las que no conviene desestimar dado el clima de violencia que desean impulsar los autores de asesinatos cometidos para crear temor y confusión.

La subsecretaría Acosta atiende la cartera de derechos humanos en la cancillería, creada por iniciativa del presidente Fox, lo que demuestra que hay buena voluntad del Ejecutivo para dar seguimiento a casos como el del general Gallardo, preso desde el 9 de noviembre de 1993, después de haber escrito un artículo en el que planteó la necesidad de establecer un ombudsman militar. A partir de entonces se le imputaron diversos delitos y fue sentenciado a 28 años y nueve meses de prisión. El que este caso se mantenga bajo jurisdicción militar dificulta la tarea de las autoridades civiles, sin embargo el presidente Fox tiene atribuciones constitucionales para hacer valer el estado de derecho en todos los ámbitos de la vida nacional.

Ante la gravedad de los acontecimientos recientes, llegó la hora de que se actúe con toda energía para poner un freno a fuerzas políticas emboscadas, decididas a boicotear la transición por la que votó la mayoría electoral el año pasado. No hacerlo daría margen a una impunidad ilimitada que pondría en jaque al Estado mexicano. Aún es tiempo de poner un alto a la impunidad que sirve de incentivo a intereses que se oponen, incluso con violencia, al desarrollo social del país y buscan apuntalar privilegios ilegítimos. Salvaguardar los derechos humanos de la ciudadanía es fundamental. No hay otra opción.

DAVID HUERTA

ESTÁ visto que las declaraciones presidenciales en el México de la actualidad desencadenan, una y otra vez —casi cada semana que pasa—, reacciones adversas de parte de la sociedad en su conjunto o por lo menos, según el tema, de alguno de sus sectores. En días pasados, el presidente Vicente Fox se expresó, en un tono de inusitada dureza, en contra de los medios de comunicación e información,

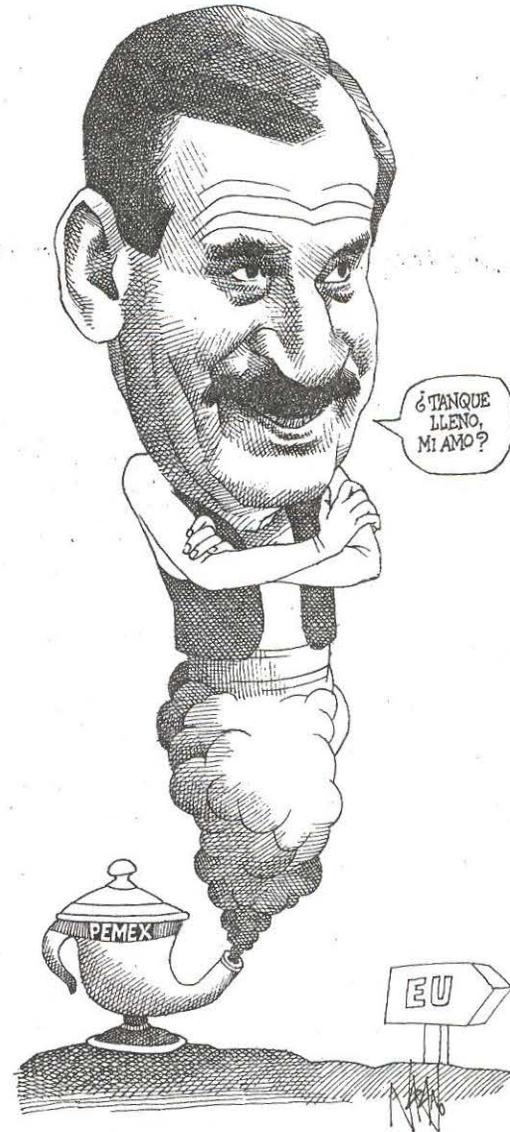
ahora, cuando su gestión y su propia conducta son objeto de observaciones críticas, niega, con toda inconsecuencia, el valor de aquello que tanto lo benefició en su desempeño político. Lo que está en el centro de esta situación creada por las declaraciones presidenciales es —además de la libertad de expresión, claro— el derecho a la crítica: una crítica ejercida con responsabilidad, ni que decir tiene, pero que no por ello ha de ceñirse a los caprichos de una voluntad errática que, desde lo alto de las cúpulas, la agrede y

resto de los criterios de política económica (como la difícil aspiración de vender 1,825 millones de barriles de petróleo a 17 dólares cada uno) y se establece un presupuesto que, la verdad, a mí me parece una sobreestimación muy considerable. Sería mucho más lógico esperar, para el 2002, una contracción en las cuentas del gobierno de cerca de 10%, a menos, claro, que alguna milagrosa reforma fiscal pudiese cambiar la tendencia. Pero eso no ocurrirá.

Las cifras electorales, a diferencia del presupuesto, no tienen mayor duda. Ahí están, y nos permiten confirmar que el PRI sigue siendo el único partido verdaderamente nacional. Aunque eso de partido, la verdad, no es aplicable ni a éste

basco y en Michoacán, ganando en estado y apenas perdiendo en el otro. Si fuera de la región las cosas se le complicarían, en las ciudades grandes, aún en zona, el PRD tiene menos fortuna. En Tabasco y Michoacán su votación se acortó en otras elecciones se le dificultó siquiera 10%. Estos números nos muestran bastante: la base sobre la que se lleva a cabo el proceso político es la misma de antes del 2000. Hay cambios significativos en la dirección, aunque sí existe una mayor diferencia que antes era posible. Así, es cada vez que los congresos estatales no tengan

Lámpara mágica NARANJO



GONZALO ALTAMIRANO

AL condenar enérgicamente los delitos de los dos asesinatos del pasado mes de mayo, el presidente de la Corte de Justicia, David Grossman, dijo que son crímenes contra la justicia que no deben quedar impunes. La decisión debe interpretarse con la intención de que los victimados y sus familiares no se sientan abandonados. El juicio del presidente de la Corte debe ser mucho más allá, por todo el Estado.

Existen especulaciones sobre los asesinatos. Se dice que podrían encontrarse los autores si se negara el recurso de amparo. Tendría liberar a Francisco Gallardo, miembro de la famosa diáspora de defensores que operan en el país.

Por lo pronto, los inversionistas afirman ni niegan la existencia de la corrupción que está como posible testigo del narcotráfico y como seriedad de las instituciones de justicia y a la confianza de la ciudadanía.

Hace poco tiempo tan sólo Digna Ochoa y su muerte fueron el rechazo generalizado de los mexicanos, sino que también de la comunidad internacional, por parte de los organismos defensores de los derechos humanos.

Todavía no nos acaudalamos como sociedad del alevín. Ochoa, cuando ocurren hechos que no solamente indignan por tratarse de crímenes, sino que también indignan en la administración pública internacional, por parte de los organismos defensores de los derechos humanos.

Si a esos hechos de torpes amenazas de muerte también defensores de los derechos humanos, podríamos deducir de hechos aislados, si acciones coincidentes que se repiten. Por supuesto que tesis, ya que realmente hechos aislados, pero

Defender a la prensa

miendo por escrito, con toda honradez, nuestro pensamiento, es defender nuestro oficio y hacerle ver a la opinión pública de qué manera llevamos a cabo las tareas que nos han sido confiadas.

De los periodistas que he tratado desde mi más temprana infancia he aprendido algunas de las mejores cosas que en esta vida, estoy seguro, pueden aprenderse. Los he visto trabajar con una energía ejemplar y me ha tocado presenciar sus afanes, sus luchas, sus penas, sus triunfos y sus fracasos.

Puedo asegurar que ese puñado de periodistas que he conocido y he tratado el privilegio

miento que se adquiere a través de la experiencia. No es una buena noticia que no es un buen lector y cientos ha demostrado facultades para leer en silencio. Es posible que los periodistas estridentes y agresivos tengan una profunda antipatía por la prensa. De ahí puede provenir la oposición que hizo.

Tanto quienes rodean a los ciudadanos en general como los que dicen, lo trasciende como ne-